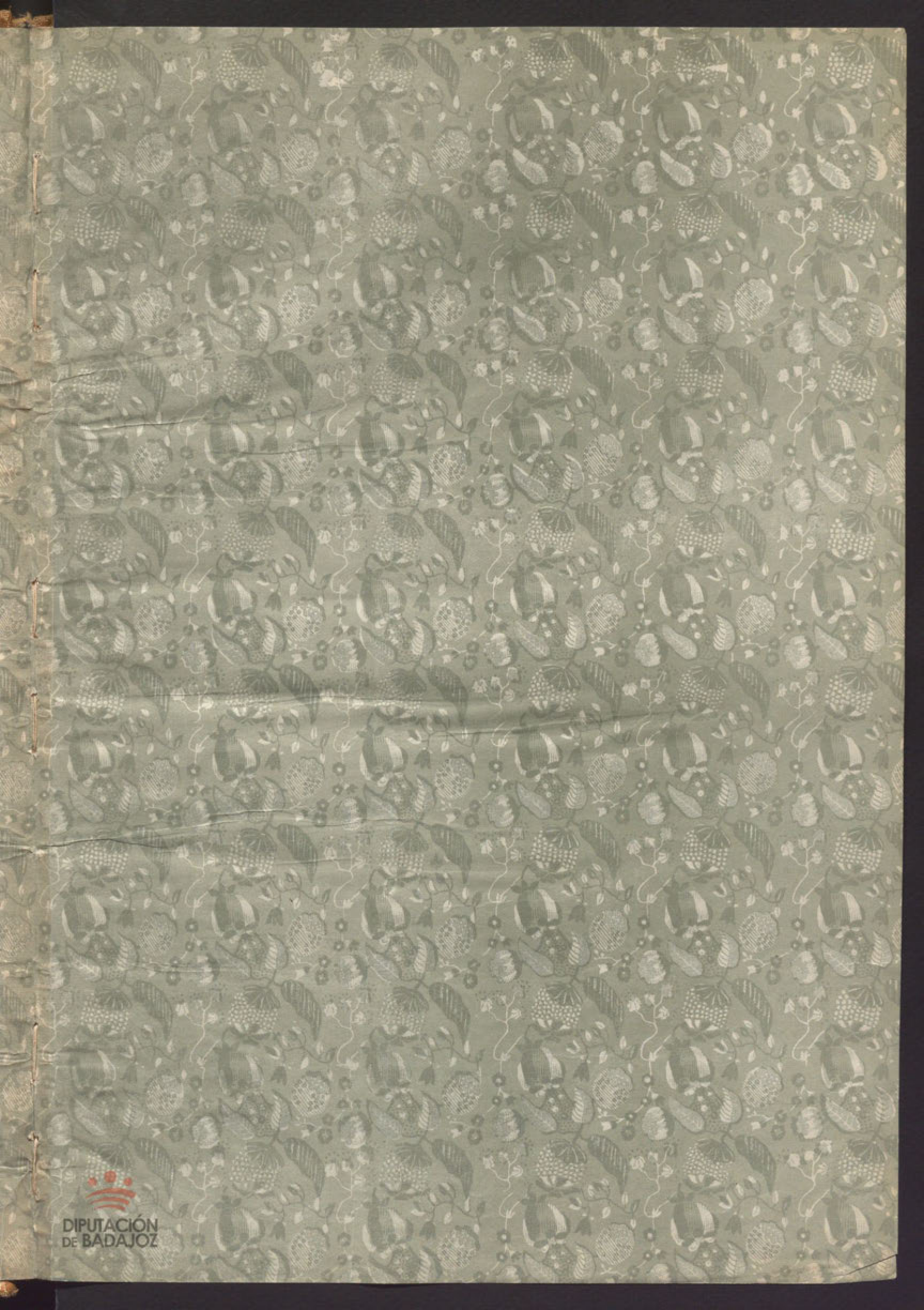


Agencia
2-7-56
ALIAS
28-2-1963





AYUNTAMIENTO DE Dorrego de San Serván

Provincia de Badajoz

AÑO DE 1956

LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por

El Ayuntamiento Pleno

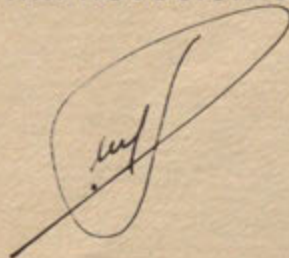
DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro compuesto de cin
hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento
_____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a
contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, con-
cernientes a _____, comenzando con
la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella
dicho Sr. Presidente en Dorrego de San Serván, a dos
_____ de Octubre _____ de mil novecientos cincuenta y

seis

V.º B.º
El Presidente,

Monterrey



PROVINCIA DE BADAJOZ
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

AÑO DE 1934

LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por

el Ayuntamiento de Badajoz

El Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión ordinaria de fecha de hoy, ha acordado celebrar una sesión extraordinaria el día de mañana a las diez de la mañana en el Ayuntamiento para tratar de los asuntos que se indican a continuación:

1.º Expediente de urgencia de la Diputación Provincial de Badajoz, relativo a la adjudicación de un contrato de suministro de leche para el Hospital de San Juan de Dios.

2.º Expediente de urgencia de la Diputación Provincial de Badajoz, relativo a la adjudicación de un contrato de suministro de leche para el Hospital de San Juan de Dios.

3.º Expediente de urgencia de la Diputación Provincial de Badajoz, relativo a la adjudicación de un contrato de suministro de leche para el Hospital de San Juan de Dios.

D
D
D
D
D
D
D

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 2 de Octubre de 1956.

Señores concurrentes
 Presidente

Don Juan Ant^o Monterrey Ortiz
 Concejales

Don Pedro Calzado Marías
 Don Francisco Pantoja Trasmonte
 Don Rufino Segura Martínez
 Don Diego García Monterrey
 Don Antonis Moreno Fadrin
 Don Miguel Sanado Rodríguez

En Arroyo de San Serván a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonis Monterrey Ortiz se constituyó la Corporación Municipal en las Casas Capitulares con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del

presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1957 cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia asistida del Secretario-Interventor habiéndose llamado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:-

Capítulos.	Conceptos	Consignación Pesetas
1º	Obligaciones Generales.	25.966, 57
2º	Representación Municipal	3.000, 00
3º	Vigilancia y Seguridad	12.236, 71
4º	Policia Urbana y Rural	27.025, 00
5º	Recaudación	8.379, 74
6º	Personal y material de Oficinas	96.944, 68
7º	Salubridad e Higiene	<u>36.529, 59</u>
	Suma y sigue l.....	210.082, 29



Capitulos	Conceptos	Consignacion ptz
	Suma anterior	210.082,29
8º	Beneficencia	35.688,88
9º	Asistencia social	44.783,81
10º	Instruccion publica	10.750,00
11	Obras Publicas	42.000,00
12	Montes	
13	Fomento de los interes comunales	14.231,24
14	Servicios municipalizados	
15	Mancocomunidades	
16	Entidades menores	
17	Organizacion forzosa del municipio	
18	Imprecistos	588,48
19	Resultas	
	Total	358.124,70

Presupuesto de ingresos

1º	Rentas	5.306,60
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	18.375,00
3º	Subvenciones	3.400,00
4º	Servicios municipalizados	
5º	Ocasionales y extraordinarios	1.500,00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	11.000,00
7º	Contribuciones especiales	
8º	Derechos y Tasas	51.000,00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	15.000,00
10º	Arbitrios municipales	242.543,30
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	10.000,00
	Total del presupuesto	358.124,70

RESUMEN

Importan los gastos por todos conceptos	358.124,70
iden los ingresos por idem	<u>358.124,70</u>

Asimismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que determinan las vigentes disposiciones.

Subasta de solares. Conoce el Ayuntamiento de la subasta de solares para edificar viviendas familiares, al sitio de las Escuelas, del Ajido Municipal, acordándose por unanimidad elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas por la mesa que presidió el acto.

Desague. También y por unanimidad acordó la Corporación facultar a la Presidencia para que por administración se ejecuten las obras que el desague de las que circulan, procedente de la Sierra, por las calles de Feriente Coronel Magie y Encarnación, en fin de que viertan en el regato Caganchas.

Creación de dos plazas de Guardias Municipales. Igualmente y por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que inicie el oportuno expediente a fin de solicitar la creación de dos plazas de Guardias Municipales.

No asistieron ni justificaron la falta de asistencia los Concejales que no figuran en el margen.

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente a las veinte y una horas declaró terminada la sesión y se extiende la presente acta que firman los señores que han concurrido y como Secretario, certifico.

Rubén Legido

Pastor López

Lucas Ant. Martínez

Eugenio García

Diego Garcia
Antonio Moreno

Francisco Goutojo

mf

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Octubre del 1956.

Los Concejales

Presidente

D. Juan Antonio Monterrey Ortiz
Concejales

Pedro Calzado Macías

Franzisco Sandoja Frasmonte

Antonio Moreno Tardón

Diego Garcia Monterrey

Juan Gallardo Fragera

Eugenio Garcia Dominguez

Secretario

Mr. José González Piñero ^{Asesores}

En las Casas-Consistoriales de la villa de Domingo de San Serván a las diez y nueve treinta horas del día veinte y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Monterrey Ortiz y la concurrencia de los señores Concejales al margen anotados, se reúne el pleno de este Ayuntamiento, con mayoría absoluta del número de sus miembros, para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueron convocados en tiempo y forma.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Asunto.- Cesión de solar para la edificación de casa-cuartel de la Guardia Civil y aportación económica.

Decreto.- Cesión de solar para la edificación de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil y aportación económica.-

"En el primero de los asuntos que figuran en el orden del día para la sesión, se da cuenta de una comunicación del Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil, trasladando otra del Excmo. Sr. Director General del Cuerpo que literalmente dice: - Visto el acuerdo del Ayuntamiento de Domingo de San Serván, de esta provincia, de ceder el solar necesario para la construcción de una Casa-Cuartel en dicha residencia y la aportación mínima a metálicos que se exige para esta clase de construcciones, participo a V. S. que dicha aportación ha de ser de ₧2.000,00 pesetas, equivalente al 10% del importe total de la obra, que es el mínimo exigido; por cuyo motivo deberá recabar de la citada Corporación municipal y remitir a esta Dirección General, Jefatura y Negociado del margen, certificación del acuerdo en sesión del pleno de dicho

Asuntamiento, en la que se haga constar la cesión del solar de la salud solar y la aportación en metálico de 72.000,00 pesetas" - - - - -

Queda enterado el Ayuntamiento y tras amplia deliberación, por unanimidad acordó:-

Primero.- Ratificar el acuerdo tomado en la sesión celebrada el día veinte y seis de Julio último, cediendo solar adecuado al Instituto de la Guardia Civil, para construir un edificio con destino al alojamiento de las fuerzas del mismo destacadas en este pueblo, solar que se fija en las siguientes dimensiones: treinta metros de fachada por cuarenta y cinco de fondo, que sería ampliado si las condiciones de la edificación así lo exigiesen, condicionando esta cesión a la aprobación que determina la legislación vigente, y.

Segundo: Comprometerse, así mismo, a satisfacer en su día la aportación económica de setenta y dos mil pesetas, para lo cual y también, en su día, se habilitara el crédito preciso para el cumplimiento de esta obligación."

Creación de escuelas.- A seguido el Sr. Alcalde dio cuenta de la Orden del Ministerio de Educación Nacional, fecha 11 de Septiembre de 1956, publicada en el B.O. del Estado nº 295, fecha 21 del corriente por la que se acuerda la creación con carácter provisional de dos escuelas de niños y dos de niñas.

Pliegos de condiciones para regir la adquisición de material escolar.

Fundado y por el Sr. Alcalde, en vista de la creación provisional de escuelas, que ya a sido acordada, es preciso para que se eleve a definitiva proveer el material pedagógico y mobiliario preciso para los funcionamiento de las mismas.

y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que redacte el oportuno pliego de condiciones al que se dará la publicidad debida y en su día y por los transmites reglamentarios se anuncie y celebre el oportuno concurso-subasta para la adquisición del material correspondiente.

Expediente de suplemento de crédito. Dada cuenta del expediente para suplementar créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor para

satisfacer obligaciones excluidas e insalvables en el que consta el informe favorable de la Comisión de Hacienda.

Examinado que fué el Ayuntamiento aprueba el dictamen acordando se suplementen los créditos propuestos con cargo al superavit sin aplicación del ejercicio anterior por un importe de veinte y cinco mil pesetas, dándose al expediente la publicidad debida.

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente a las veinte y una treinta horas declara terminada la sesión a las que no han concurrido ni justificado la falta de asistencia los tres Concejales que al margen han quedado sin consignarse y de todo se levanta la presente acta para ser firmada por los que han concurrido y como Secretario certifico.

Rufino Segura Juan Ant. Monterrey
 Pedro Calvo Eugenio Garcia
 Francisco Sautola Diego Garcia
 Antonio Moreno [Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de Noviembre de 1956

Hrs. concurrentes

Presidente

- D. Juan Ant. Monterrey Ortiz, Concejales.
- D. Pedro Calvo Macías
- D. Rufino Segura Martines.
- D. Eugenio Garcia Dominguez.
- D. Diego Garcia Dominguez.
- D. Francisco Sautola Casanueva.
- D. Antonio Coronel Tadoiz.

Secretario

D. Sr. José González Sainero.

En las Casas-Consistoriales de la villa de Arroyo de Sanabria a las diez y nueve treinta horas del día ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Antonio Monterrey Ortiz y la concurrencia de los señores Concejales al margen anotados, se reune el pleno de este Ayuntamiento, con mayoría absoluta del número de sus miembros, para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueron convocados en tiempo y forma. Declaro abierto el acto por el Sr. Presidente.

de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la sesión que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Pliego de condiciones para la adquisición de material escolar.- Se puso de manifiesto el pliego de condiciones redactado por la Alcaldía, en virtud del acuerdo tomado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 26 de Octubre último, para adquirir mediante concurso-subasta el material pedagógico y mobiliario preciso para la dotación de cuatro escuelas Nacionales, dos de niños y dos de niñas.

Examinado que fue el Ayuntamiento le presta su aprobación y acuerdo se de al mismo la publicidad reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente a las veinte horas declara terminada la sesión a la que no han concurrido ni justificado la falta de asistencia los tres Concejales que al margen se dejan sin consignar y de todo se levanta la presente acta para ser firmada por los tres que han concurrido, de lo que, como Secretario certifico.

Rufino Leguina Juan José Martínez

Eugenio García *[Signature]*

Diego García
Antonio Moreno

Marcos Sautaja
[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Noviembre de 1955 correspondiente al cuarto periodo trimestral.

Dros. Concurrentes.

Presidente

D. Juan Ant: Monterrey Ortiz.

Concejales.

D. Pedro Calzado Macías.

D. Rufino Segura Martínez.

D. Francisco Bantoja Trasmonte.

D. Diego García Monterrey.

D. Eugenio García Domínguez.

D. Antonio Moreno Fadió.

Secretario

D. Sr. José Espinosa Piñero

En las Casas-Comitoriales de la villa de Orrogo de San Serván a las diez y nueve treinta horas del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Monterrey Ortiz y la concurrencia de los Señores Concejales al margen anotados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar sesión ordinaria correspondiente al cuarto periodo trimestral del año.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada; también se dió cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente desde la última sesión ordinaria del pleno, sancionando este favorablemente, los que precisan

este requisito.

Decima de porro

Conoce el Ayuntamiento del primero de los asuntos que figuran en el orden del día para la sesión y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar el de seguir percibiendo el recargo de una decima sobre las Contribuciones para remediar el paro obrero, dando cuenta de este acuerdo al Organismo correspondiente y a los efectos previstos.

Presupuesto ordinario

de ingresos y gastos para el año 1957.- Se dió cuenta de una comunicación de la Sección Provincial de Administración Local, fecha 10 del corriente, número 1302, participando la resolución dictada por el Sr. Ilustísimo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia aprobando y por consiguiente autorizar la ejecución del presupuesto Municipal ordinario de ingresos y gastos para el 1957, en la cuantía de 358.124 pt: 70 ct, cantidad votada por la Corporación Municipal en el acuerdo de aprobación.

y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente

a las veinte horas declara terminada la sesión a la que no han concurrido ni justificado la falta de asistencia los tres concejales cuyos nombres han dejado de consignarse al margen y se extiende la presente acta para ser firmada por los tres que han concurrido y como secretario certifico

Rufino Segura
Pedro Calzador
Eugenio Garcia
Diego Garcia
Antonio Marcos
Juan Ant. Monterrey
Francisco Sandoja

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Noviembre de 1956.

Drs Concurrerentes

Presidente

D. Juan Ant. Monterrey Ortiz.

Concejales

D. Pedro Calzador Macías.

D. Rufino Segura Martines.

D. Francisco Sandoja Trasmonte.

D. Eugenio Garcia Dominguez.

D. Antonio Marcos Fardón.

D. Diego Garcia Monterrey

Secretario.

D. Sr. José González Sivero.

En las Casas-Consistoriales de la villa de Anzoño de San Servio a las diez y nueve treinta horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Monterrey Ortiz y la concurrencia de los tres concejales al margen anotados se reúne el pleno de este Ayuntamiento, con mayoría absoluta del número de sus miembros, para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueron convocados en tiempo y forma.

Declarando abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, yo, el secretario, di lectura a la minuta del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Pliegos de Condiciones para adquisición de material escolar. Dada cuenta del primero y único de los asuntos que figuran en el orden del día para la sesión, se puso de manifiesto el expediente que se instruye para adquirir material pedagógico y mobiliario con destino a las escuelas Nacionales, de niños y de niñas, ya creadas provisionalmente, y en el que mediante la oportuna diligencia que subsiste el Secretario, se hace constar que durante el plazo de exposición al público, que se hizo saber por los medios de costumbre local y por edicto que aparece inserto en el B. O. de la provincia número 257, correspondiente al día 16 del mes en curso, no se habían formulado reclamaciones de clase alguna.

Queda enterado el Ayuntamiento y por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que se anuncie y celebre el correspondiente concurso-subasta, dando cuenta al Ayuntamiento, en su día, del resultado que ofrezca.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente a las veinte horas declara terminada la sesión a la que no han concurrido ni justificado la falta de asistencia los tres Concejales cuyos nombres han dejado de consignarse al margen y se extiende la presente acta para ser firmada por los Sr. que han concurrido y como Secretario certifico.

Rubrico de Juan del Montenegro
 Eugenio Garcia
 Diego Garcia
 Antonio Moreno
 Manuelo Santeja

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 1º de Febrero de 1957.

Srs. Concejales.

Presidente

D. Juan Antº Monterrey Ortiz.

Concejales.

D. Pedro Calzado Macías.

D. Rufino Segura Martínez

D. Francisco Sandoja Trasmonte

D. Eugenio García Domínguez.

D. Diego García Monterrey

D. Antonio Moreno Fadió.

Secretario

D. Sr. José González Simón.

En las Casas Consistoriales de la villa de Arroyo de San Serván a las diez y nueve treinta horas del día uno de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Antonio Monterrey Ortiz y la concurrencia de los tres Concejales al margen anotados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento, con mayoría absoluta del número de sus miembros, para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueron convocados en tiempo y forma.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Cesión de solar para construir una casa-cuartel a la Guardia Civil: En el primero de los asuntos que figuran en el orden del día para la sesión se da cuenta de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 14 del pasado, negociando 1º, número 394, que, copiado literalmente, dice:

El Ilmo Sr. Director General de Administración Local en escrito fecha 9 de los corrientes dice como sigue: Excmo Sr. Devuelvo a V. E. el expediente incoado por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, de esa provincia, en solicitud de autorización para ceder gratuitamente al Estado y en su representación a la Dirección General de la Guardia Civil, un terreno para construir una casa-cuartel, a fin de que por la Corporación interesada se acuerde clara y concretamente, el terreno de cuya cesión se trata, con expresión de su situación, calada y lindero así como de que dicho acuerdo se ha adoptado con el quorum que señala el artículo 96 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales.

También se conoció de los acuerdos que a este respecto tomó la Corporación en las sesiones celebradas el día 26 de Julio

7 26 de Octubre del pasado año y el Ayuntamiento, tras breve deliberación, por unanimidad acordó:

Fijar en cuarenta metros de fachada por cuarenta y cinco de fondo el solar de cuya cesión se trata, solar que está ubicado en el Ejido Municipal y tiene los siguientes linderos: Por la derecha, entrando, la actual casa-cuartel de la Guardia Civil; izquierda, el Silo del S. R. E. y por la espalda del Ejido Municipal. En su frente al camino vecinal que desde esta conduce a empalmar con la carretera general de Madrid a Portugal.

De los efectos prevenidos en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales se hace constar que este acuerdo ha sido tomado por el voto favorable de ocho Señores Concejales y esta Corporación está integrada de derecho y actualmente, de hecho, de nueve los Concejales y el Sr. Alcalde.

Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del año 1956.

En el segundo de los asuntos a tratar en la sesión se pone de manifiesto la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de ingresos y gastos que rigió el año 1956.

Examinada que fue la Corporación la aprueba así como la incorporación por resultar al de 1957, de las relaciones de deudores y acreedores que se une a dicha liquidación.

Concurso-Subasta para la adquisición de material escolar.

Se da cuenta del resultado de concurso-subasta celebrado para la adquisición de material pedagógico y mobiliario con destino a las escuelas Nacionales cuya creación se tiene solicitada.

y el Ayuntamiento por unanimidad acordó elevar a definitiva la subjudicación provisional que en su día hizo la mesa de subasta.

Mejora de haberes pasivos.

En el cuarto y último de los asuntos que figuran en el orden del día conoce la Corporación del expediente instruido para mejora de los haberes pasivos el Practicante de A. P. D. de este Ayuntamiento, jubilado, Don Francisco Melitón Sánchez y aceptando la propuesta que en el dictamen correspondiente se formuló,

por unanimidad se acuerda fijar esta pensión en Cuatrocientas pts mensuales.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente a las veinte y una horas declara terminada la sesión a la que no han concurrido ni justificado la falta de asistencia los Sr. Concejales cuyos nombres han dejado de consignarse al margen, y se extiende la presente acta que firman los señores que han concurrido y como Secretario, Certifico.

Rufino Guevara

Juan Ant. Montoya

Eugenio Garcia

Antonio Lopez

Diego Garcia

Francisco Gantizo

Antonio Moreno

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 18 de Mayo de 1957, correspondiente al segundo periodo trimestral del año.

Concurrentes.

Presidente

D. Juan Ant^o Monterrey Ortiz.

Concejales

D. Pedro Calzado Morcial.

D. Francisco Pantoja Trasmonte.

D. Rufino Segura Martinez.

D. Diego Garcia Monterrey.

D. Eugenio Garcia Dominguez.

D. Antonio Moreno Fadin.

Secretario

D. M. José González Piñero

En las Casas-Consistoriales de la villa de Arroyo de San Serván a las veinte horas del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Monterrey Ortiz y la concurrencia de los Señores Concejales al margen anotados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar sesión ordinaria correspondiente al segundo periodo trimestral del año.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada; también se dió lectura a los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente desde la última sesión ordinaria del pleno y son sancionados favorablemente los que requieren este acuerdo preceptivo.

Lesión de solar para construir Casa-Cuartel de la Guardia Civil. - Se entra en conocimiento del primero de los asuntos que figuran en el orden del día para la sesión con lectura de un escrito del Gobierno Civil de la provincia, fecha 4 del corriente, Negociado 1^o, n^o 1.234 en el que se dió traslado a la resolución dictada por el Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación en el expediente instruido por este Ayuntamiento para ceder gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil un terreno de propiedad municipal con destino a la construcción de Casa-Cuartel para las fuerzas de dicho Instituto.

Tras los fundamentos de hecho y derecho, la resolución mencionada, textualmente, dice: "Este ministerio, ha tenido

a bien autorizar al Ayuntamiento de Duroyo de San Jerván, de esa provincia, para ceder gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil la parcela de terreno anteriormente descrita a los fines expresados en el expediente."

La parcela objeto de cesión tiene las siguientes dimensiones: Cuarenta metros de fachada por cuarenta y cinco de fondo y linda, por la derecha, entrando, la actual casa-Cuartel de la Guardia Civil; izquierda, el filo del S. N. E. y por la espalda el Ejido municipal; da su frente al camino vecinal que conduce a empalmar con la carretera general de Madrid a Portugal.

y, como tramite final del expediente meritado, el Ayuntamiento por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Antonio Monterrey Ortiz, de esta naturaleza y vecindad, mayor de edad, casado, labrador con domicilio en la calle Unión de Pommel y Jagüe nº 8, para que, en nombre y representación de la Corporación municipal otorgue la oportuna escritura.

Sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local.

En el segundo de los asuntos a tratar en la sesión se da cuenta del Decreto Ley dictada por la Jefatura del Estado con fecha 12 de Abril de 1957. por el que se establecen los sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local.

Se estudió con detenimiento el preámbulo y parte dispositiva de mencionado texto legal y teniendo en cuenta la base de población y cuantos antecedentes se consideraron precisos para mejor conocer el acuerdo que se iba a adoptar y sin perjuicio, también de la normas que para el desarrollo del repetido Decreto-Ley sean dictadas en su día por el Ministerio de la Gobernación, el Ayuntamiento, tras amplia deliberación, por unanimidad acordó:

Primero.- A partir del día primero de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, los sueldos de los funcionarios de pendientes de

este Ayuntamiento, según la base de población que corresponde a este Municipio por la escala que se determina en el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1.957, serán los siguientes: Secretario-Interventor, sueldo anual de veinte y cinco mil pesetas incluido el veinte y cinco pesetas incluido el veinte y cinco por ciento en concepto de Intervención.- Auxiliares administrativos, sueldo anual de once mil pesetas.- Guardia Municipal, sueldo anual de ocho mil pesetas y, Aguacil municipal, sueldo anual de ocho mil pesetas.

Segundo.- Teniendo la facultad potestiva concedida a los Ayuntamientos para absorber total o parcialmente las cantidades que por distintos conceptos hubieren concedido voluntariamente a sus funcionarios así como que, excepcionalmente durante el actual ejercicio los nuevos sueldos no se reflejen en las pagas extraordinarias que por precepto legal permiten al considerar la Corporación favorable la conjuntura económica del municipio y a los empleados municipales acreedores a ello y al haberseles reconocido solo los sueldos mínimos que fija el Decreto-Ley, se acuerda:

a) Mantener las mejoras económicas reconocidas a los empleados administrativos y subalternos fijadas en el presupuesto vigente que se concretan en un plus de costosa de vida que será girada en este año solo en la cuantía de la cantidad prevista y, en cuanto a las gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio, 1º de Octubre y Navidad, girarlas con la base del nuevo sueldo.

b) Que al Auxiliar administrativo D. Luis Palvo Palomo y al Aguacil municipal D. Luis Palomo Ponce, se les siga abonando la consignación presupuestada por trabajos extraordinarios en el Juzgado de Paz.

Expediente de habilitación y suplementos de créditos
Dada cuenta del expediente para habilitar y suplementar créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor para satisfacer obligaciones inevitables e inaplazables en el que

consta el informe favorable de la Comisión de Hacienda.

Examinado que fue el Ayuntamiento aprueba el dictamen acordado se habilite y suplementen los créditos propuestos con cargo al superavit sin aplicación del ejercicio anterior por un importe de 87.872,85 - pt^{as}, dándose al expediente la publicidad debida.

Cuentas Municipales del Año 1956. Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al año 1956, comprensivo de las cuentas de presupuestos y la de propiedades o administración del Patrimonio Municipal en cuyo expediente consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y se acredita no haberse presentado reclamación de clase alguna.

Considerando que, con arreglo a lo prevenido 131 y 790, 3, de la Ley de Régimen local, compete el Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta de Patrimonio y la provisional en la del presupuesto.

Considerando que, no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente y en consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó.

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio 1956, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente las de presupuestos y definitivamente las de administración del Patrimonio Municipal, debiendo, aquella, en su caso ser elevada en su día al Organismo Oficial competente, y archivada esta última, quedando fijada en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son así mismo aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen

Cargo	515.521'72	pt ^{as}
Data	337.561,08	"
Existencias	177.960 64	

Nombre de Enrique Grajera Piñero a una calle: seguidamente, por unanimidad y a propuesta del Primer Teniente de Alcalde Sr. Calzadillo Morcillo, el Ayuntamiento para mostrar su gratitud a D. Enrique Grajera Piñero, que en todo momento es propulsor y defensor c6ntante de los intereses locales, acuerda que se de su nombre en la calle principal del grupo de casas en construcci6n en el sitio de las Escuelas.

Fue se de traslado de este acuerdo al interesado y en su dia, con la solemnidad debida, se proceda a colocar el correspondiente rotulo.

y no habiendo m6s asuntos que tratar, el Sr. Presidente a las veinte y una treinta horas declara terminada la sesi6n a la que no han concurrido ni justificado la falta de asistencia los Concejales Sr. Lavado Garcia, Lavado Rodriguez y Gallardo Grajera, levantandose la presente minuta para ser firmada por los Sr. que han concurrido y como Secretario, certificar.

Juan Ant. Monterrey

Diego Garcia

Rufino Figueroa

Eugenio Garcia

Antonio Morcillo

Antonio Capelo

Francisco Saut6ja

m/

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 28 de Junio de 1957.

Concurrentes

Presidente

D. Juan Antonio Monterrey Ortiz

Concejales

D. Pedro Calzado Macías

D. Francisco Pantoja Frasmonte

D. Rufino Segura Martínez

D. Diego García Monterrey

D. Eugenio García Domínguez

D. Antonio Moreno Fadró

Secretario

D. M. José Gonzales Lincero

En las casas-consistoriales de la villa de Arroyo de San Serván a las veinte horas del día veinte y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Monterrey Ortiz y la concurrencia de los señores Concejales al margen anotados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueron convocados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y, el Secretario dió lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Se entra en conocimiento del primero de los asuntos que figura en el orden del día para la sesión y se dió lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 del corriente que desarrolla el Decreto-Ley de 12 de Abril último por el que se establecen sueldos mínimos para los funcionarios de Administración local y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó:-

1º.- Desolver en los nuevos sueldos el sobresueldo que venía disfrutando el Secretario-Interventor, único funcionario que percibía haberes por este concepto.

2º.- Mantener el plus de costosa de vida que con carácter general tienen asignados los funcionarios administrativos y subalternos, girado sobre la base de los sueldos anteriores al Decreto-Ley citado.

Mantener, igualmente, la gratificación que por prestación de servicios en el Juzgado de Paz tiene asignada el D. D. Sr. Don Luis Calvo Pulera y el Concejal municipal D. Luis Pulera Ponce.

3º.- Que las pagas extraordinarias de Julio y Navidad así como la de 1º de Octubre, reconocida en el presupuesto vigente, se giren sobre la base de los nuevos sueldos.

4.º.- Consignar que la cantidad que suponen los aumentos establecidos por virtud del referido Decreto-Ley, es la de treinta y dos mil trescientas veinte y ocho pts con setenta y seis ctz.

5.º Que los gastos del personal de plantilla fijado de acuerdo con lo que prescriben las normas finales de la Orden de 3 de junio de 1957, ascienden a la suma de ciento cuarenta y dos mil quinientas setenta y dos pts con ochenta y tres ctz.

6.º Que para los efectos del porcentaje que señala el artículo 90 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se hace constar que el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1957, está cifrado en la suma de 358,124,70 pts.

Expediente de suplemento de crédito.- Visto el expediente instruido con motivo de los suplementos de créditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de treinta y una mil trescientas cuarenta y siete pts sesenta y nueve ctz. con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o cuenras consignadas para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando:- Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley del Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada por suplementos a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente a las veinte y una horas declara terminada la sesión a la que no han asistido ni justificado la falta de asistencia los señores concejales, Lavado Rodríguez Lavado García y Gallardo Graquera, extendiéndose la presente minuta para ser firmada por los señores que han concurrido, y como Secretario, certifico,

Antonio Agust Montaner
Antonio Moreno

Francisco Gautoja

Eugenio García
Diego García

Rufino Leyva

Rafael López

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 17 de Agosto de 1957. correspondiente al tercer periodo trimestral.

Señores concurrentes

Presidente

D. Juan Ant: Monterrey Ortiz

Concejales

D. Pedro Calzado Macías

D. Eugenio García Domínguez

D. Diego García Monterrey

D. Rufino Segura Martínez

D. Antón Muro Fandián

D. Diego Llanero García

Secretario

D. M. José González Piñero

En las Casas-Consistoriales de la villa de Arroyo de San Jerónimo a las veinte y tres horas del día 17 de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ant: Monterrey Ortiz y la concurrencia de los Señores Concejales al margen anotados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria correspondiente al tercer periodo trimestral del año.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

También se dió cuenta de aquellos acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente desde la última sesión ordinaria del pleno, siendo sancionados favorablemente los que precisan de este requisito.

Luego se entra en conocimiento de todos y cada uno de los asuntos figurados en el orden del día para la sesión, dando principio por el señalado con el número primero.

Normas para la confección del presupuesto municipal de 1958. - Se dió cuenta de la Circular que publica el B. O. del Estado correspondiente al día 9 del corriente dictando las normas para la confección de presupuestos de las Corporaciones Locales para el año 1958, así como de la Comunicación de los Servicios provinciales de Inspección y Asesoramiento, recibida ayer, aclarando y complementando dichas

Normas.

Queda enterada la Corporación y se acuerda por unanimidad que dichos presupuestos se confeccionen de conformidad a las normas referidas.

Concurso subasta para la adquisición de máquina de escribir. Se da cuenta de la resolución habida en el concurso-subasta celebrada para la adquisición de una máquina de escribir con destino a las oficinas municipales.

Queda enterado el Ayuntamiento y por unanimidad acuerda elevar definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa que preside el acto.

Gratificaciones extraordinarias a empleados municipales. - A requerido y a propuesta del Sr. Alcalde el Ayuntamiento por unanimidad acuerda mantener para los funcionarios municipales las mismas gratificaciones extraordinarias que han percibido en el año actual, y decir, una paga extraordinaria en 1º de Abril y otra en 1º de Octubre, que serán giradas al igual que las reglamentarias de 18 de Julio y Navidad, sobre la base del sueldo consolidado por cada funcionario después de la elevación de estos reguladas en el Decreto-Ley de 12 de Abril últimos. También se acuerda que, la gratificación por plus de costosa de vida se gire sobre dichos sueldos consolidados.

Escritura de cesión de solar para la construcción de Casa-Cuartel.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Ayuntamiento que ya había sido firmada la escritura de cesión del solar para la construcción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil. El Ayuntamiento queda enterado.

Ordenanzas fiscales. - También y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda mantener para 1958, las Ordenanzas Fiscales que rigen en el año actual con excepción de la de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, que por haber sido elevado el líquido imponible del terreno, se fija en un 7%.

Nuevo sueldo del Gestor administrativo en Badajoz. - Se da cuenta de una instancia que el Ayuntamiento eleva el gestor

administrativo en la Capital D. Antonio Sierra Saiz en la que, después de un razonamiento apropiado, solicita la elevación de sueldo.

y el Ayuntamiento en vista de lo solicitado y la justicia de la petición así como la Tarifa que rige en los Aranceles profesionales de dichos funcionarios, por unanimidad acordó fijar al Diente de este Ayuntamiento D. Antonio Sierra, la gratificación anual de 1500 pts, con efecto de 1º de Julio del año en curso.

Solares.

Subasta de Solares. - dada cuenta el expediente instruido para la subasta de Solares en el ayuntamiento Municipal como en la que celebrada que favorece los Solares sin perjudicar, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se celebre nueva subasta con las mismas condiciones que rigieron en la anterior

Camino de Solon. - se acuerda requerir al Jefe de la Comunidad para que esta entidad colabore en la reparación del camino de Solon.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente a las veinte y treinta horas declaró terminada la sesión y se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y certifico.

Secretario

Rufino Lopez Eugenio Garcia
Diego Garcia
Diego Lavado
Antonio Moreno

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1958.

Señores Concejales

1.º Alcalde-Presidente

D. Juan Ant.º Monterrey Ortiz

Señores Tenientes

D. Pedro Calzado Macías

D. Francisco Sandoja Trasmonte

Señores Concejales

D. Rufino Segura Martínez

D. Diego García Monterrey

D. Eugenio García Domínguez

D. Dn.º Tomás Moreno Faldín

D. Juan Gallardo Grogona

En Domingo de San Serván a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ant.º Monterrey Ortiz se constituyó en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1958, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor habiéndose llenado las debidas formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por artículos y capítulos, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

capítulos	Conceptos	Consignación	
		Ptas	cts
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones generales	41.042	43
2º	Representación municipal	3.000	00
3º	Vigilancia y seguridad	18.928	76
4º	Policia urbana y rural	28.025	00
5º	Recaudación	11.511	21
6º	Personal y material de oficinas	122.935	18
7º	Salubridad e higiene	36.529	59
8º	Beneficencia	35.688	88
9º	Asistencia social	47.893	82
Suma y sigue		345.554	87

capítulos	Conceptos	Consignación	
		Ptas	cts
	Suma anterior	345.554	87
10º	instrucción pública	12.750	00
11º	Obras públicas	42.000	00
12º	Montes		
13º	Fomento de los intereses comunales	14.761	32
14º	Servicios municipalizados		
15º	Mancomunidades		
16º	Entidades menores		
17º	Agrupación forzosa del Municipio		
18º	Imprevistos	1.000	00
19º	Resultas		
	Total del presupuesto de Gastos	416.066	19
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1º	Rentas	10.306	40
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	19.875	00
3º	Subvenciones	3.400	00
4º	Servicios municipalizados		
5º	Eventuales y extraordinarios	1.500	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	11.500	00
7º	Contribuciones especiales		
8º	Derechos y tasas	50.000	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en Contribuciones e Impuestos del Estado	20.000	00
10º	Arbitrios Municipales	288.484	79
11º	Recargos y participaciones en Arbitrios provinciales	11.000	00
12º	Revelación presupuestaria		
13º	Mancomunidad y Entidades menores		
14º	Agrupación forzosa del Municipio		
15º	Resultas		
	Total del presupuesto de ingresos	416.066	19

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Ptas	cts
	RESUMEN		
	Importan los gastos por todos conceptos	416.000	19
	id . ingresos id id	416.000	19
		0	00

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente a las tres horas declaró terminada la sesión y se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y certifico.

Juan José Montenegro

Rufino Lopez *Eugenio Garcia*

Fraucisco Sautola *Ricardo Garcia* *Pedro Lopez*

Antonio Marcos *Juan Gallardo*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 31 de Octubre de 1.957.

Començantes

Presidente

D. Juan Ant: Monterrey Ortiz

Concejales

D. Pedro Calzador Macías

D. Francisco Pantoja Trasmonte

D. Rufino Segura Martínez

D. Diego García Monterrey

D. Juan Gallardo Gragera

D. Eugenio García Domínguez

D. Antonio Marcos Tascón

Secretario

D. M. José González-Tinero

En las casas consistoriales de la villa de Arroyo de San Benito a las diez y nueve treinta horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Monterrey Ortiz y la Concurrencia de los señores concejales al margen anotados se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueron convocados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo, el secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Elecciones Municipales. Conoce la Corporación del mismo asunto que figura en el orden del día para la sesión, dándose lectura, por mi, el secretario del Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 18 del corriente, por el que se convoca la celebración de elecciones Municipales. También se dió lectura a los artículos pertinentes de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como de la Circular nº 2 que publica el Gobierno Civil de la provincia, inserta en el B. O. de la misma nº 237, fecha 25 del corriente.

Queda enterado el Ayuntamiento y con vista de los precedentes antecedentes por unanimidad acuerda que procede declarar las siguientes vacantes de Concejales para su renovación en las elecciones convocadas, que por cada grupo representativo, son:-

Por el grupo de Cerezas de Familia: D. Miguel Salvador Rodríguez.

Por el grupo de representación judicial: D. Rufino Segura Martínez.

Por el grupo de Entidades: D. Francisco Pantoja Trasmonte.

Que de este acta se expidieron las oportunas copias certificadas para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente a las veinte horas declara terminada la misma y se extiende la presente acta para ser firmada por los señores que han concurrido y como Secretario, certifico.

~~Rufino Segura~~ Eugenio Garcia

Ricardo Garcia

Juan Ant. Monterrey

Francisco Quintana

Antonio Moreno Gallardo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 16 de diciembre de 1957.

Concurrentes

Presidente

D. Juan Antonio Monterrey Ortiz

Concejales

D. Pedro Calzado Macías

D. Antonio Moreno Fardón

D. Eugenio Garcia Dominguez

D. Juan Gallardo Frigera

D. Rufino Segura Martínez

Secretario

D. M. José González-Simero Jaquinos.

En las casas-consistoriales de la villa de Arroyo de San Serván a las diez y nueve y treinta horas del día diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Antonio Monterrey Ortiz y la concurrencia de los señores Concejales al margen anotados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que fueron convocados en tiempo y forma.

Declarada habida la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario, dió lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Quinquenios de los funcionarios municipales. - Se entra

en conocimiento del primero de los asuntos que figuran en el orden del día para la sesión y se da lectura a un oficio n.º 1.268, fecha 3 del corriente, de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Desamortamiento de las Corporaciones locales, el que textualmente, dice: - En relación con el presupuesto votado y aprobado por la Corporación de su Presidencia para el ejercicio de 1.958, participo a V. S. que por exceder los gastos de personal de ese Ayuntamiento-técnico y administrativo de los límites señalados en el artículo 331 de la vigente Ley de Régimen local, para poder percibir los funcionarios los quinquenios consignados en el mismo con arreglo al Decreto-Ley de 12 de Abril último, debe recabar esa Corporación la oportuna autorización señalada en la norma XI de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio ppd.º.

Se ponen de manifiesto los antecedentes tenidos en cuenta para la formación del presupuesto de 1.958 y que sirvieron de base para la fijación de quinquenios con arreglo a los nuevos sueldos.

Queda enterado el Ayuntamiento y tras amplia deliberación, por unanimidad acordó: - Que por el Sr. Alcalde se promoviera la oportuna instancia al Excmo. Sr. Director General de Administración Local en solicitud de que, los quinquenios reconocidos a los funcionarios municipales se giren sobre la base de los sueldos que determina el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1.957, por considerarse se dan los requisitos exigidos en la norma XI de la Orden ministerial citada.

Décima para prevención del paro obrero.- Conoce también el Ayuntamiento de la comunicación n.º 1216, fecha 22 de Noviembre último, de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Desamortamiento, participando el acuerdo tomado por la Excmo. Diputación Provincial, de renunciar al impuesto para prevención del paro obrero, sobre la contribución rústica y pecuaria.

Queda enterado el Ayuntamiento y por unanimidad acuerda solicitar de los Ministerios de Hacienda y Trabajo el establecimiento de este recargo a favor del Municipio, así como sobre la contribución

urbana e industrial.

Construcción de una decantadora para paso del Caganchas.- De continuación el Sr. Alcalde expone al Ayuntamiento la necesidad de construir una decantadora en el Caganchas, para el paso de Carruajes, frente a la Travesía de Comandante Castejón a la Calle Encarnación.

Queda enterado el Ayuntamiento aceptando la propuesta del Sr. Alcalde acuerda facultarle para que por administración y con cargo a la consignación del presupuesto se lleve a cabo referida obra.

Subasta de solares de las Escuelas.- De continuación, y también por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación que la subasta anunciada para adjudicación de solares en el Ejido Municipal, sitio de las Escuelas había sido declarada desierta por falta de licitadores.

Queda enterado el Ayuntamiento y por unanimidad acuerda de anunciar nueva subasta bajo los mismos tipos de licitación que las anteriores.

Poder para otorgamiento de escritura.- El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que, para poder otorgar las correspondientes escrituras a los adjudicatarios de solares de acuerdo con la subasta al efecto celebrada, precisaba que el Ayuntamiento otorgase el poder correspondiente y este por unanimidad acordó: Otorgar al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Juan Antonio Monterrey Ortiz, mayor de edad, casado, labrador, con domicilio en la Calle Fuente Coronel Yanguie, nº 8, el poder tan amplio y necesario sea preciso, para en nombre y representación de la Entidad Municipal, otorgar las escrituras de los solares adjudicados en la subasta ya celebrada y de los que fueran adjudicarse en la que nuevamente se celebre, referido este poder al expediente incoado por la Corporación y aprobado por la Superioridad, son respecto a la venta de cincuenta y dos solares en el Ejido Municipal, sitio de las Escuelas.-
y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente a las

veinte treinta declaró terminada la sesión a la que no han asistido ni justificado la falta de asistencia los Concejales los Excmos Garcia, Excmo Rodriguez, Garcia Monterrey y Pantoja Frasmonte, extendiéndose la presente minuta para ser firmada por los señores que han concurrido y como Secretario, certifico.

Antonio Moreno *Juan Ant Monterrey*
Eugenio Garcia *Pedro Calvo*
Juan Gallardo
Rufino Segura

Acta de Constitución de Ayuntamiento

Concurrentes

Primera Parte

Presidente

D. Juan Ant^o Monterrey Ortiz

Concejales

D. Pedro Calvo Macías.

D. Diego Garcia Monterrey

D. Rufino Segura Montinos

D. Antonio Moreno Fralón.

D. Eugenio Garcia Dominguez.

D. Pedro Macías Muñoz

D. Juan Gallardo Alcantara

D. Miguel Macías Monterrey

En Durogo de San Serván a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Previo convocatoria al efecto y siendo la hora de las doce se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores que se expresan al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Monterrey Ortiz, asistido por el Secretario de la Corporación Don Mariano José Gonsales Piñero y Jaquimes.

La Presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de esta sesión era proceder a la consti-

Secretario

D. M. José González-Piñero

tución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones recientemente celebradas los días 24 de Noviembre, 1 y 8 de diciembre pasado, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario se dió lectura del acta de la sesión últimamente celebrada, que fué aprobada por unanimidad por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que deben hacerlo por mandato legal.

Terminada esta primera parte de la sesión, se levanta este acta que leída y conforme es firmada por los que han aprobado la anterior, después de lo cual se han retirado del salón de actos los Concejales que, asistentes, deben cesar en el desempeño del cargo, de que certifico.

Juan Ant. Monterrey

Antonio Moreno

Pedro Macías

Pedro Macías

Miguel Macías

Ricardo García

Rafael Figueras

J. M. M.

Reanudada la sesión a las doce quince, por orden de la Aduelddia se dió lectura de los artículos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales y de una comunicación de la Junta Municipal del Censo Electoral participando que en las elecciones celebradas los días referidos resultaron elegidos los siguientes señores.

Por el tercio de representación familiar, D. Pedro Macías Muñoz.

Por el tercio de representación simical, D. Juan Gallardo Delcantara.

Por el tercio de representación Corporativa, D. Miguel Macías Monterrey

Seguidamente se procedió por los Concejales electos a prestar el reglamentario juramento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos por el orden en que fueron llamados, las siguientes palabras:-

"Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" contestándole el Sr. Presidente con la fórmula de "si así lo haceis Dios y España os lo premiar, y si no, os lo demandar.

El mismo Sr. Presidente entregó a cada uno de los Concejales las insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidades, incompatibilidades o excusa, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Alcalde-Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, que queda integrado por los señores siguientes:

Alcalde-Presidente: Don Juan Antonio Monterrey Ortiz
Concejales del tercio familiar.

Elegidos en 1954. Don Diego Lavado Garcia y Don Pedro Calzado Macias.

Elegido en 1957. Don Pedro Macias Muñoz.

Concejales del tercio simitico.

Elegidos en 1954. Don Eugenio Garcia Dominguez y Don Juan Gallardo Gragera.

Elegido en 1957. Don Juan Gallardo Alcantara.

Concejales del tercio de representación Corporativa.

Elegidos en 1954. Don Antonio Moreno Fadoz y Don Diego Garcia Monterrey.

Elegido en 1957. Don Miguel Macias Monterrey.

Se acordó para celebrar las sesiones ordinarias el primer sábado de la segunda quincena del segundo mes de cada trimestre.

Seguidamente se dio cuenta de un Decreto de la Alcaldia por el que se designa para el cargo de primer Teniente de Alcalde

al Concejal Don Pedro Calzado Marías y para segundo Teniente de Alcalde al Concejal Don Diego Garcia Monterrey, los cuales con el Alcalde integraran la Comisión municipal Permanente que celebrará sus sesiones todos los sábados a las doce horas.

De propuesta de la Dalcaldía se acordó establecer las siguientes Comisiones informativas subscribiendo a las mismas los señores Concejales que a continuación se indican: -

Comisión de Hacienda

Don Juan Dnt^o Monterrey Ortiz, Don Pedro Calzado Marías y D. Diego Garcia Monterrey, Tenientes de Alcalde.

Comisión de Gobernación

Don Eugenio Garcia Dominguez, Don Antonio Moreno Fadoz y Don Diego Garcia Monterrey.

Comisión de Obras publicas

Don Pedro Marías Muñiz, Don Juan Gallardo Grajera y Don Juan Gallardo Alcantara.

Comisión de Sanidad.

Don Diego Lavado Garcia, Don Eugenio Garcia Dominguez y Don Miguel Marías Monterrey.

También el Sr. Alcalde propuso a los señores que se mencionan para que formen parte de las juntas siguientes.

Junta Municipal de primera enseñanza, D. Pedro Calzado Marías.

Junta Municipal de Sanidad, D. Diego Lavado Garcia.

Junta Pocial, Don Antonio Moreno Fadoz

Quedando vacante el cargo de Depositario de los Fondos Municipales, por haber cesado en su mandato el Exconcejal que lo desempeñaba, Don Rufino Segura Martinez, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda designar para este cargo al también Concejal Don Juan Gallardo Alcantara.

No siendo otro el objeto de la sesión el Señor Presidente a las tres horas declaró terminada la misma si la que no han asistido ni justificado la falta de asistencia los Concejales señores Lavado Garcia, Lavado Rodriguez, Gallardo Grajera y Pantoja Fragmente, extendiéndose la presente para

ser firmada por los señores que han concurrido y como secretario,
Certifico.

Juan Ant. Monterrey

Antonio Moreno

Pedro Calvo

Miguel Macias

Pedro Calvo

Pedro Macias

Diego Paredes

Eugenio Garcia

Diego Garcia

M

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento
el dia 22 de febrero de 1958.

Señores Concurrerentes

Presidente

Don Juan Ant. Monterrey Ortiz

Concejales

D. Pedro Calvo Macias

D. Diego Garcia Monterrey

D. Juan Gallardo Alcantara.

D. Antonio Moreno Tardiz

D. Miguel Macias Monterrey

D. Pedro Marcial Munoz

D. Juan Gallardo Grajera

Secretario

D. M. José González Piñero

En las Casas-Consistoriales de la villa
de Domingo de San Serván a las doce horas
del dia veinte y dos de febrero de mil no-
vecientos cincuenta y ocho.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Antonio Monterrey Ortiz y la concurren-
cia de los Señores Concejales al margen
anotados, se reunió el pleno de este Ayun-
tamiento, con mayoría absoluta del número
de sus miembros para celebrar sesion ordi-
naria correspondiente al primer periodo
trimestral.

Declarada habida la sesion por el Sr. Presidente,
de su orden, yo, el secretario, di lectura a la minuta del

acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada y firmada.

También se dio cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente desde la celebración de la última sesión ordinaria del pleno, siendo sancionados favorablemente los que precisan de esta ratificación.

Luego se entra en conocimiento de todos y cada uno de los asuntos que figuran en el orden del día para la sesión, siguiendo el orden numerico marcado en el mismo, con el siguiente resultado.-

Liquidación general del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos del año 1.957.-

Dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al año 1.957, así como del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, se acordó, de conformidad con el mismo y con arreglo al número 3, artículo 693 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada y que por la Alcaldía se cumplimente lo demás ordenado sobre este servicio.

Subasta de solares de las Escuelas. se puso de manifiesto el expediente de subasta de solares en el Ejido municipal, al sitio de las Escuelas, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se eleven a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas por la mesa que presidió el acto.

Subasta de aprovechamientos del Ejido municipal.- También se puso de manifiesto el expediente de subasta de los aprovechamientos del Ejido municipal y examinado que fué, el Ayuntamiento acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa que presidió el acto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente a las tres horas declaró terminada la sesión, a la que no han asistido ni justificado la falta de asistencia los concejales Sr. Lavado Garcia y Garcia Dominguez, extendiéndose la presente para ser firmada por los señores que han concurrido y como secretario, Certifico.

Juan Ant. Montenegro

Juan Gallardo

Eugenio Garcia

Pedro Macías

Miguel Macías

Antonio Moreno
Diego Garcia

Diego Garcia

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 23 de Marzo de 1.958.

Señores Concejales

Presidente

D. Juan Antonio Monterrey Ortiz

Concejales

D. Pedro Calzado Macías

D. Diego Garcia Monterrey

D. Juan Gallardo Alcántara

D. Antonio Moreno Fadió

D. Juan Gallardo Grajera

D. Pedro Macías Muñoz

D. Miguel Macías Monterrey

Secretario

D. M. José González Piñero

En las Casas-Consistoriales de la villa de Arroyo de San Serván a las nueve horas del día veinte y tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Monterrey Ortiz y los señores concejales al margen anotados, se reúne el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros, para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y, el Secretario di lectura a la minuta del acta de la ordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

De seguido se somete a conocimiento de la Corporación para ser discutidos y votados los asuntos que figuran en el orden del día, con el siguiente resultado.-

Nombramiento de Agente representante del Ayuntamiento en la Capital: Por el Secretario se da lectura a la circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Discrecionalidad de las Corporaciones Locales, sobre apoderamientos y designación de Agentes representantes para la percepción de recursos pertenecientes a las mismas, publicada en el Boletín Oficial del Estado de

fecha 6 de Marzo en curso.-

Dni mismo se dió lectura al informe que a este respecto y con caracter preceptivo ha emitido el Secretario-Interventor.

y, enterado el Ayuntamiento, por unanimidad y previa deliberación, acordó:-

1º Ratificar el nombramiento que como apoderados de este Ayuntamiento se tiene hecho a favor de D. Antonio Sierra Sainz y Don Antonio Sierra Molina, ambos Gestores Administrativos colegiados y con residencia en Badajoz, para que indistintamente y con la percepción de honorarios por uno solo, realicen las funciones de representar a la Corporación en sus relaciones con las oficinas y dependencias de la Capital y en particular para cobrar en los citados organismos y especialmente en la Delegación de Hacienda y Excmo. Diputación Provincial, las cantidades que se liquiden a favor de este Ayuntamiento por participación, en contribuciones, impuestos u otros conceptos y hacer efectivos los intereses de las láminas de la deuda Pública Perpetua, Interior o Exterior, firmando al efecto recibos, nominas y cualquier otro documento.

2º Reservarse la facultad de revocar y dejar sin efecto, en cualquier momento, con caracter discrecional el apoderamiento concedido y, preceptivamente, cuando se den las causas previstas en la norma 17 de citada circular.

Quinquenios a funcionarios municipales con base de los nuevos sueldos.- Luego se dió lectura a un oficio que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia dirige al Sr. Alcalde, Negociado 1º, nº 502, fecha 3 del corriente, que textualmente dice:- "El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en escrito de fecha 28 de febrero ppdº., me dice como sigue: "Excmo. Sr.- Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en síplica de que se le autorice a transformar los quinquenios de sus funcionarios, calculando sobre los nuevos sueldos y teniendo en cuenta que en el expediente aparecen

acreditados los tres requisitos exigidos por la orden de este Ministerio de 3 de junio de 1.957, en su apartado XI, inciso 2) así como la buena situación económica de la Hacienda local, Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 2º, párrafo 2, del Decreto-Ley de 12 de abril del pasado año, y con la citada orden ministerial, ha resultado autorizar la transformación solicitada." - - - - -

y el Ayuntamiento queda enterado y acuerda se proceda en el pago de quinquenios a los funcionarios, en la forma autorizada por la Dirección General de Administración Local.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente a las nueve horas cuarenta y cinco minutos declaró terminada la sesión a la que no han asistido, los Concejales Sr. Lavado García y García Domínguez, y se extiende la presente acta para ser firmada por los señores que han concurrido y como secretario, Certifico.

Juan Ant. Montoya

Juan Gallardo

Pedro Macías

Eugenio García

Miguel Macías

Antonio Macías

Diego Lavado

Diego García

Pedro Macías

nm

Acta de la sesión celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 23 de Marzo de 1958.

Concurrentes

Presidente

D. Juan Ant. Monterrey Ortiz

Concejales

D. Pedro Calzado Macías

D. Diego Garcia Monterrey

D. Pedro Macías Muñoz.

D. Juan Gallardo Alcántara.

D. Miguel Macías Monterrey

D. Juan Gallardo Gragera

D. Dotsomir Moreno Tador

Secretario

D. M. José González Piñero.

En las casas-Consistoriales de la villa de Duro de San Serván a las diez horas del día veinte y tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ant. Monterrey Ortiz y con la asistencia de los señores anotados al margen, Concejales, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueron convocados en tiempo y forma.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, y o, el Secretario di lectura a la minuta del acta de la sesión anterior que por

unanimidad fue aprobada y firmada.

Luego el Sr. Alcalde manifestó que objeto de la sesión era el de dar cumplimiento al Decreto de 21 de febrero último convocando elecciones para la renovación de Procuradores en Cortes en representación de los Municipios. Se dió lectura del mencionado Decreto y de los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

Delviente el Sr. Alcalde que a este Ayuntamiento corresponde elegir un Compromisario de entre los miembros que de hecho integran este día la Corporación Municipal, para cuyo efecto y en la forma preparada al efecto y en votación secreta y por papeleta, fueron depositado su voto los señores concurrentes, haciéndolo el último el Sr. Alcalde.

Terminada la votación, el Presidente, auxiliado por el Concejil más joven, Don Juan Gallardo Alcántara procedió a realizar el escrutinio correspondiente, con el siguiente resultado: Don Juan Ant. Monterrey Ortiz, siete votos.

y como D. Juan Dotsomir Monterrey Ortiz, que ostenta el cargo de Alcalde-Presidente ha obtenido mayoría absoluta del número de votos emitidos este queda proclamado Compromisario.

Se acuerda proveer al Comprovisario elegido de la credencial correspondiente y se remita en este mismo día al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, certificación literal en duplicado ejemplar, del acta de esta sesión.

y no siendo otro el objeto de la misma, el Sr. Presidente a las diez horas treinta minutos la declaró terminada, no habiendo asistido ni justificado la falta de asistencia los Concejales Sr. Lavado Garcia y Garcia Dominguez, extendiendose la presente para ser firmada por los señores que han concurrido y como Secretario, certifico.

Juan Ant. Monterrey

Juan Gallardo

Pedro Macías Miguel Macías
Antonio Moreno Eugenio Garcia Diego Lavado
Diego Garcia Pedro Macías
Pedro Calado

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 23 de Marzo de 1958.

Concurrentes

Presidente

Don Juan Ant. Monterrey Ortiz

Concejales

D. Pedro Calado Macías

D. Diego Garcia Monterrey

D. Pedro Macías Muñoz

D. Juan Gallardo Alcantara

D. Miguel Macías Monterrey

D. Juan Gallardo Gragera

D. Antonio Moreno Fación

En las Casas-Consistoriales de la villa de Arrojo de San Serván a las diez y treinta horas del día veinte y tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ant. Monterrey Ortiz y la asistencia de los señores Concejales al margen anotados, se reúne el pleno de este Ayuntamiento, con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueron debidamente convocados

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente,

Secretario
Don M. José González-Díaz

de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada. Luego el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la sesión era el de dar cumplimiento al Decreto de 21 de febrero último convocando elecciones para la renovación de Diputados Provinciales. Se dió lectura del mencionado Decreto y de los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

Advierte el Sr. Alcalde que a este Ayuntamiento corresponde elegir un Compromisario de entre los miembros que de hecho integran en este día la Corporación Municipal, para cuyo efecto y en la urna preparada al efecto y en votación secreta y por puleta, fueron depositado su voto los señores concurrentes, haciendolo el último el Sr. Alcalde.

Terminada la votación, el Presidente, auxiliado por el Concejil más joven, Don Juan Gallardo Alcantara, procedió a verificar el escrutinio correspondiente, con el siguiente resultado: Don Juan Antonio Monterrey Ortiz, siete votos.

y como Don Juan Antonio Monterrey Ortiz, que ostenta el cargo de Alcalde-Presidente ha obtenido mayoría absoluta de votos emitidos, este queda proclamado Compromisario, acordandose se le provea de la credencial correspondiente y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, las certificaciones preceptivas.

y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente, a las once horas declaró terminada la misma a la que no han asistido ni justificado la falta de asistencia los Concejales Srs. Lavado Garcia y Garcia Domingues y se extiende la presente para ser firmada por los señores que han concurrido y como Secretario, Certifico.

Juan Ant Monterrey Juan Gallardo

Pedro Macías Pedro Macías Miguel Macías
Ruguiro Garcia Antonio Moreno
Diego Lavado Diego Garcia



Señoría y para hacer constar que la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada por este día no ha podido celebrarse por falta de mayoría absoluta de sus concejales.

Dijo a las once 18 agosto de 1958

[Firma]

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 20 de Agosto de 1958. en la ordinaria del día 18 de igual mes.

Señores concurrentes

Presidente

D. Juan Antonio Monterrey Ortiz

D. Concejales

D. Pedro Macías Muñoz.

D. Diego García Monterrey.

D. Juan Gallardo Alcantara.

D. Diego Lavado García

D. Miguel Macías Monterrey.

D. Antonio Moreno Fadriz

D. Eugenio García Domínguez.

Secretario.

D. Sr. José González-Piñero

En las Casas-Consistoriales de la villa de Donzoko de San Serván a las veinte horas del día veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Monterrey Ortiz y la concurrencia de los señores Concejales al margen anotados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día dieciséis y ocho que no pudo celebrarse por falta de concurrencia de señores Concejales.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario, dió lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

También conoce el pleno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el periodo comprendido entre la fecha de esta sesión y la ordinaria últimamente celebrada, siendo sancionados favorablemente aquellos que precisan esta de la Corporación.

Ordenanzas y Tarifas que regulan las diferentes exacciones que nutren el presupuesto municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el año 1959.

Se examinaron por el pleno las diferentes Ordenanzas y Tarifas que regulan las exacciones que nutren el Presupuesto municipal Ordinario de Ingresos y Gastos que rige en el año actual y tras amplio cambio de impresiones y después de ser aclaradas por la Presidencia y Secretario algunas objeciones o dudas expuestas por los señores Concejales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:-

Mantener para el año 1959 la vigencia de las mismas Ordenanzas y Tarifas Fiscales que regulan la exacción de los ingresos que nutren el presupuesto del año actual, con excepción de la que regula el arbitrio municipal sobre la riqueza rustica y pecuaria, cuyo tipo de imposición se fija en el ocho por ciento y que se dé a este acuerdo la publicidad debida.

Tarifa de honorarios medicos por igualas.- Se da cuenta de un oficio del Ilustre Colegio Oficial de Medicos de la provincia, fecha 31 de Julio ultimo y de la Circular que comprende la Tarifa de honorarios minimos por igualatorio medico. El Ayuntamiento quedó enterado.

Arbitrio no fiscal sobre sacrados sin construir.- Al entrar en conocimiento del asunto epigrafiado hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice: Que a pesar de los diferentes requerimientos que se ha hecho a los vecinos de aquellas calles a quienes se habia notificado individualmente la obligacion de construir sacrado o rectificar el existente, algunos los habian cumplido pero otros no y como existe una Ordenanza con fin no fiscal para su replicacion en estos casos, lo pone en conocimiento del Ayuntamiento para que este adoptase el acuerdo que estimase más conveniente.

Y el Ayuntamiento por unanimidad acordó se formule la oportuna relacion de propietarios de edificios de aquellas calles a quienes se notificó la obligacion de construir sacrado o rectificar el que tenian y se proceda

a la imposición y exacción del arbitrio establecido por la Ordenanza que en su día fué aprobada por la Corporación.

Arreglo de Caminos. También, y con respecto a este asunto el Sr. Alcalde dice que sería conveniente realizar algunas reparaciones en caminos vecinales siendo para ello la época más apropiada a la terminación de las faenas de recolección hoy prácticamente acabadas y se podía, si el Ayuntamiento así lo estimaba, solicitar la cooperación de la Hermandad para, utilizando la prestación de transporte de que dispone el Ayuntamiento y los fondos que la Hermandad tengan para este fin, obtener mejor resultado.

Queda enterado el Ayuntamiento y aceptando la proposición del Sr. Alcalde le faculta para que pida a la Hermandad Sindical la cooperación que pueda prestar en el arreglo de caminos vecinales y de acuerdo con citados organismos, determinar aquellos caminos en que ha de realizarse.

Cuenta de Depósito de fondos Municipales. - Dada lectura del artículo pertinente de la Ley municipal vigente, texto refundido, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: -

Autorizadas las Cajas Benéficas para que en las mismas puedan establecerse cuentas de depósito de fondos municipales y existiendo en la localidad una Jucursal del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, se acuerda constituir en la misma la cuenta de depósito de fondos municipales, debiendo cumplirse por el Sr. Alcalde, Depositario y Secretario-Interventor, los preceptos legales para los ordenes de ingresos y gastos y mantener el poder del Sr. Depositario solamente cantidades inferiores a cinco mil pts para atender a satisfacer obligaciones perentorias o de momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente a las veinte y una horas declaró terminada la sesión, a la que no han asistido pero justificada por ausencia la falta de los Concejales los Calzado Macías y Gallardo Grajera, extendiéndose la presente acta para ser firmada por los señores que han concurrido y como secretario, certifico.

Juan Ant. Montero

Antonio Moreno Diego Lavado

Eugenio Garcia

Juan Gallardo

Pedro Macías

Diego Garcia

ml

Miguel Morales

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 16 de Septiembre de 1958.-

Presidente

D. Juan Antonio Monterrey Ortiz.

Concejales

D. Pedro Calzado Macías.

D. Diego García Monterrey.

D. Juan Gallardo Alcantara.

D. Miguel Macías Monterrey.

D. Antonio Macías Fudón

D. Pedro Macías Muñoz.

D. Eugenio García Domínguez

Secretario

D. Sr. José González Piñero.

En las Casas-Consistoriales de la villa de Domingo de Guzmán a las veinte horas del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ant. Monterrey Ortiz y la concurrencia de los señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento con forma la mayoría absoluta de los que integran el mismo, para celebrar esta sesión

extraordinaria a la que fueron citados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Se entra luego en conocimiento y resolución de todos y cada uno de los asuntos que figuran en el orden del día para la sesión con el siguiente resultado.

Sesión en arrendamiento de un trozo de terreno en el Ejido Municipal para secadero de Kenaf.

En el primero de los asuntos que figuran en el orden del día para la sesión se di cuenta del expediente instruido en virtud de instancia deducida por D. Luis Alonso Mangano, Director Gerente de Fibras Textiles de una parcela de terreno en el Ejido Municipal con destino a secadero de Kenaf e instalación de maquinaria móvil para la obtención de fibra con fines industriales.

Entenado el Ayuntamiento y tras amplia deliberación y admitiendo en lo sustancial el informe de

Secretaría y dictamen de la Comisión de Obras Públicas, por unanimidad acordó:-

Primero.- Deceder a lo solicitado por Don Luis Domingo Mangano, Director Gerente de Fibras Textiles Agrícolas, S. A., con domicilio en Valencia, concediéndole el arrendamiento de una parcela de terreno en el Ejido Municipal, como de tres hectáreas de superficie que se destina al fin propuesto y fijar como sitio de emplazamiento el determinado por la Comisión de Obras Públicas en su dictamen.

Segundo.- Concertar directamente el arrendamiento prescindiendo de las formalidades de subasta o concurso de acuerdo con lo prevenido en el artículo 311, b) de la Ley Municipal por constar de manera fehaciente que la Entidad que solicita el arrendamiento es la única que tiene formalizados contratos de cultivo de Kemaq en esta zona.

Tercero.- Fijar un año como término de arrendamiento, contando desde 1º de Octubre de 1958 a 30 de Septiembre de 1959.- Puede prorrogarse el contrato a petición de la Entidad Arrendataria, en años consecutivos, hasta un máximo de cinco, siempre que lo solicite con un mes de antelación al término del mismo.

Cuarto se fija como precio del arrendamiento la cantidad de Diez mil pts anuales que, por trimestre anticipados se ingresará en arcas municipales, y.

Quinto. Facultar al Sr. Alcalde para que con base de este acuerdo formalice el oportuno contrato donde se fijaran los detalles sobre emplazamiento de maquinarias, obras de carácter permanente, etc, etc, dando, en su día, cuenta al Ayuntamiento.

Arrendamiento de estercaderos en el Ejido municipal.- Al seguido, por unanimidad y tras deliberar la Corporación se acordó requerir por los medios de Costumbre local a

25

todos los vecinos que tengan establecido estercoleros en el Edificio Municipal para que los levanten en plazo máximo de tres meses y comunican, asimismo al vecindario, que los que se establezcan en fincas particulares estarán a una distancia de trescientos metros, como mínimo, de los pozos y fuentes destinados al suministro público.

Abastecimiento general de aguas potables a la población y obras de saneamiento.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que ha solicitado la información precisa para iniciar el expediente para ajustar las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento e informará al Ayuntamiento del resultado de la gestión.

Pozo en el paseo de la Cruz de los caídos. -

También el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que, con fondos cuya administración le compete personalmente y por contrata, se está abriendo un pozo en el paseo de la Cruz de los Caídos. El Ayuntamiento se da por enterado.

Reconocimiento de crédito. - Se da cuenta de una instancia que al Ayuntamiento eleva el Auxiliar 1º de Secretario Don Manuel Drias González-Piñero en la que solicita se le reconozca un crédito de mil ochocientos sesenta y tres pts con cuarenta y cuatro ctz por concepto de quinquenios devengados y no percibidos.

Examinados los informes y antecedentes precisos y considerando justa y legal la petición, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a Don Manuel Drias González-Piñero, Auxiliar primero de esta Secretaría, el crédito por el concepto e importe solicitado, llevándose al presupuesto que se forme para 1959, la consignación oportuna.

Otro. - También conoce el Ayuntamiento de la

petición que formula el Auxiliar segundo de esta Secretaría Don Luis Calvo Palomo, solicitando la concesión de un crédito de seiscientos veinte y una pts. con ochenta y cuatro ct. por concepto de quinquenios devengados y no percibidos.

Examinados los informes y antecedentes precisos y considerado justo y legal la petición, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder al Auxiliar segundo de esta Secretaría, Don Luis Calvo Palomo, el crédito solicitado, llevándose al presupuesto que se forme para 1959, la consignación oportuna.

Reconocimientos de quinquenios.- Se examinan las peticiones de reconocimientos de nuevos quinquenios que hacen, el Secretario del Ayuntamiento Don Macario José González Piñero Yzaguirre, el séptimo; el Auxiliar primero de Secretaría, Don Manuel Días González Piñero, el tercero; Don Luis Calvo Palomo, Auxiliar segundo de Secretaría, el segundo, y, Don Luis Palomo Ponce, Alguacil municipal, el quinto.

Examinados los antecedentes e informes que para cada caso particular obran, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:-

Reconocer al Secretario de este Ayuntamiento, Don Macario José González Piñero Yzaguirre, derecha a la percepción del séptimo quinquenio, con efectividad de doce de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.-

Al Auxiliar primero de Secretaría, Don Manuel Días González Piñero, el tercer quinquenio, con efectividad de 1.º de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Al Auxiliar segundo de Secretaría, Don Luis Calvo Palomo, el segundo quinquenio, con efectividad de 1.º de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Al Alguacil municipal Don Luis Palomo Ponce, el quinto quinquenio, con efectividad de doce de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.-

Se llevarán al presupuesto de 1959, los créditos oportunos para satisfacer estas obligaciones.

Documento de gratificaciones al Médico y Auxiliares femeninos del Centro Primario de Higiene Rural.

Como, asimismo, el Ayuntamiento, de la instancia promovida por Don Eusebio Rosado Segovia, Médico Director del Centro Primario de Higiene Rural, solicitando aumento de la gratificación que por tal concepto se le tiene asignada.

y el Ayuntamiento por unanimidad y tras breve deliberación acuerda elevar dicha gratificación a la de Cuatro mil pts anuales, con efecto de primero de mes de mil novecientos cincuenta y nueve.

También se da lectura a la instancia elevada por Doña Teresa Capote Pios, Auxiliares femeninos de dicho Centro Primario de Higiene Rural, que también solicita aumento de la gratificación que percibe.

y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda fijar dicha gratificación en tres mil pts anuales, que empezará a percibir desde primero de mes de mil novecientos cincuenta y nueve.

No asistieron a la sesión los Concejales D^{os} Gallardo Gragera y Salvador García.

y siendo las veinte y una horas quince minutos, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión y se extiende la presente para ser firmada por los señores que han concurrido y como, Secretario, certifico.

Luis Ant^o Monterroy

Antonio Moreno

Diego García

Antonio

Pedro Meles

[Firma]

Miguel Macías

Eugenio García

[Firma]

Acta

de discusión y votación del presupuesto municipal para el ejercicio 1959

Señores Concejales

Alcalde-Presidente,

D. Juan Ant.º Monterrey Ortiz
Concejales,

D. Diego Garcia Monterrey

D. Diego Laredo Garcia

D. Juan Gallardo Alcantara

D. Antonio Muras Fadió

D. Juan Gallardo Grajera

D. Eugenio Garcia Dominguez

D. Miguel Macias Monterrey

D. Pedro Macias Ruñoz

En Domingo de San Sebastián a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Srs. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que conformen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1959; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el art. 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Ptas	cts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
I	Personal activo	270.114	15
II	Material y diversos	171.134	20
III	Clases pasivas	33	21
IV	Deuda	-	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	13.971	10
VI	Extraordinarios y de Capital	-	-
VII	Reintegrables, indeterminados e impuestos	6.509	00
VIII	Resultas	-	-
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		<u>461.761</u>	<u>66</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
I	Impuestos directos	245.796	86
II	Impuestos indirectos	106.000	00
III	Tarfas y otros ingresos	53.000	00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	11.000	00
V	Ingresos patrimoniales	41.464	80
VI	Extraordinarios y de capital	-	-
VII	Oventuales e imprevistos	4.500	00
VIII	Resultas	-	-
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>461.761</u>	<u>66</u>
<u>RESUMEN</u>			
Importan los Gastos		461.761	66
Idem los Ingresos		461.761	66
Diferencia		-	-
<p>El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art.º 682 de la Ley del Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, fuese anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.</p>			

A continuación se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo (1) ratificadas y prorrogadas las siguientes: (2) todas las que rigieron en el ejercicio de 1958 con excepción de la de Arbitrio Municipal sobre la riqueza rústica, modificadas por acuerdo que ya tomó el Ayuntamiento.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña al mismo.

Fin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Ant. Montero

Pedro Menos

Catalina M. Miquel Murcia

Eugenio Garcia

Pedro Menos Diego Garcia

Juan Gallardo

(1) aprobadas si se trata de Ordenanzas de un año de vigencia, o ratificadas si se trata de aquellas que se hallan en vigor por la vigencia de varios ejercicios.
(2) Asimismo se por orden de rebuccion de ingresos una despues de la otra.

op. =

Acta de la sesión celebrada ordinaria por el pleno de este Ayuntamiento el día diez y siete de Mayo 1958.

Señores concurrentes.

Presidente

D. Juan Ato Monterrey Ortíz

Concejales

D. Eugenio García Domínguez

D. Diego García Monterrey

D. Antonio Moreno Padín

D. Pedro Marías Muir

D. Miguel Marías Monterrey

D. Diego Lavado García

Secretario

D. M. José González Pimero

En las Casas Consistoriales de la villa de Arroyo de San Seván a las veinte horas del día diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Monterrey Ortíz y la concurrencia de los señores Concejales al margen anotado, se reúne en pleno de este Ayuntamiento, con mayoría absoluta del número de sus miembros, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al segundo periodo trimestral del año.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, yo, el secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada. También se dió lectura a aquellos acuerdos tomados por la Comisión Permanente que precisaban la sanción del pleno, siendo esta favorable.

Cuentas municipales del ejercicio 1957. Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1957 comprensivo de la cuenta de presupuestos y de las propiedades o de la administración del Patrimonio municipal, en cuyo

diligenciado con el informe favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que, con arreglo a los artículos 121 y 191 de la Ley de Régimen local compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional en la de presupuestos.

Considerando que, no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado reclamaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente y la Corporación por unanimidad, acordó: Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1957 sin reparos ni responsabilidades, salvo las que puedan determinarse por el Servicio de Inspección y Asesoramiento y definitivamente las de Administración del Patrimonio municipal, quedando fijada la cuenta de presupuestos a las mismas cifras con que aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber: -

Resumen.

Ingresos	556.994,39 pesetas
Gastos	420.331,58 "
<u>Existencia</u>	<u>136.672,71</u>

Expediente de habilitación y suplemento de créditos. - Toda cuenta de expediente para habilitar y suplementar créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor para satisfacer obligaciones ineludibles e inaplazables (del ejercicio anterior) en el que consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Examinado que fué el Ayuntamiento aprueba el dictamen acordando habilitar y suplementar los créditos propuestos con cargo al superavit sin explicación del ejercicio anterior por un importe de , dándose el expediente la publicidad debida.

No asistieron pero justificaron la falta los concejales Sr. Gallardo Alcantara, Gallardo Inguera y Eduardo Navion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente a las veinte y una horas de clara terminada la sesión y se extiende la presente para ser firmada por los señores que concurren a la sesión y como Secretario certifico.

Pedro Macías
Miguel Macías

Juan Ant. Montenegro

Pedro Macías

Antonio Macías

Eugenio Garcia

Diego Garcia

Diego Garcia



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 21 de febrero 1957

Señores Concejales

Alcalde- Presidente

D. Juan Antonio Ortiz Monterrey

Concejales

D. Pedro Calzado Macías

D. Diego García Monterrey

D. Juan Gallardo Alcantara

D. Miguel Macías Monterrey

D. Antonio Morera Fardín

D. Juan Gallardo Graquea

Secretario

D. M. José González Pinar

En las Casas-Consistoriales de la villa de Arroyo de San Pedro a las veinte horas del día veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Monterrey Ortiz y la asistencia de los Señores Concejales al margen relacionados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar esta sesión ordinaria correspondiente al primer periodo trimestral del año.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de su orden, el Secretario dió lectura a la minuta del acta de la extraordinaria anterior que por unanimidad fué aprobada y firmada.

También se dió lectura a los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en el periodo comprendido entre la última ordinaria celebrada por el pleno y esta, siendo sancionado favorablemente los que precisan este trámite.

Luego se entra en conocimiento, discusión y votación de todos y cada uno de los asuntos que figuran en el orden del día para la sesión con el resultado siguiente:-

Liquidación general del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos del año 1.958.

Dada cuenta del expediente de liquidación general del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos correspondiente al año 1.958 así como del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, examinado que fué, se acordó, de conformidad con las cifras consignadas y la incorporación a resultados de las correspondientes relaciones de gastos e ingresos, y con arreglo a lo prescrito en el nº 3, artículo 693 de la vigente Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que aparece redactada y que, por la Alcaldía se cumpla lo demás ordenado sobre este asunto.

Designación de padres y muros para informar para informar en los expedientes de prerroga de incorporación a filas de 1.ª clase y jornal medio de un braco a los mismos efectos.

Al conocer la Exporación del asunto e hipografiado el Sr. Alcalde pone a disposición de los señores Concejales las relaciones de muros a listados para que, de entre ellos, y a los efectos prevenidos en el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército, se designen dos de ellos y dos padres que en nombre del Ayuntamiento han de informar los expedientes de petición de prerroga de incorporación a filas de 1.ª clase que se insten a instancia de muros en el reemplazo actual y de anteriores a quienes corresponda pasar revisión.

Y el Ayuntamiento a cordó designar como muros a Antonio Mayo Cabezas y José de Villa, Morent y como padres a J. Antonio Cabezas Marías y J. Antonio Marías Montarroy.

También por unanimidad y a los mismos efectos, la Exporación acordó en fijar en cincuenta pesetas el jornal medio de un braco en la localidad.

Donativo para la reconstrucción de la Iglesia Parroquial. -

Se pasó a conocer del tesorero de los asuntos que figuran en el orden del día para la sesión y el Sr. Alcalde, en uso de la palabra, dijo: Vamos a tomar un acuerdo de suma trascendencia en consonancia con nuestros principios de cristianos y católicos.

Por ser un hecho público saben los señores Concejales que la Iglesia Parroquial se encuentra en estado de eminente ruina: los arcos que sustentan la nave han caído por la cimentación y según el dictamen de los técnicos no se puede garantizar la seguridad en el templo y por esta causa la Autoridad Eclesiástica ha dispuesto el traslado del culto a la Ermita de la Soledad.

La obra de restauración proyectada es de mucha cuantía (unas trescientas mil pesetas) pero se corre el riesgo de no acabarse pronto, de que cada año nos los arcos y la nave se derriben y entonces la cuantía de la reparación ascenderá a millones y por eso el proyecto de restauración no admite dilación alguna.

Ya se ha iniciado la oportuna inscripción y el Ministerio de Justicia ha concedido un donativo de 25.000 pts. - También el Excmo. Sr. Gobernador Civil a quien en unión del Sr. Cura Parroco visita para exponerle nuestra

que han suerto cantidades hasta de 25.000,00 ptes y segun las impresiones recogidas no habria vecinos que, en la medida de sus posibilidades economicas dije de hacer un aportacion.

Yo quisiera y entiendo que igualmente los señores Concejales, que el Ayuntamiento como representacion genuina del pueblo y en nuestra calidad de catolicos, aportara cantidad en armonia y de acuerdo con esta representacion pero si dificultades economicas impiden que esta sea toda la amplitud que deseamos, debemos considerar el fin que se persigue y la obligacion que nos imponen en su principio de catolicismo y religiosidad a que antes me referir.

Antes de tomar acuerdo definitivo y para constancia se va a dar lectura por el Secretario de la carta que me ha dirigido el Excmo Sr. Gobernador Civil.

Yo el Secretario cumplo la orden de la Alcaldia y la carta de referencia, transcribiendo dice: Para resolver el grave y principal problema de la reparacion de la Iglesia Parroquial, ya sabe V. que ha concedido el Ministerio de Justicia 25.000,00 ptes. Tambien es procedente que ese Ayuntamiento en nombre de los vecinos que no poseen bienes y la Hermandad de Labradores en el de aquellos de esta clase y ganaderos de escasa capacidad economica, hagan las aportaciones mayores que le sean posible, pero es principalmente a los feligreses a quienes inculcamos esta teoria, y mal concepto habria de formarse necesariamente de un pueblo que abandonase este capitalismo de her. No creo que ocurra asi en Arroyo y que en su vecindario sabria quedar en la altura que debe, y lo muestra el interes de ayudarse en todo los ordenes. Como jefe politico local, debo poner todo en empeño en que el inmenso bien espiritual que nos proporciona la parroquia tenga su adecuado asentamiento en un templo digno. Firmado: Pedro Bellón Urquiza. - Señor Don Juan Antonio Montenegro Ortiz, Alcalde de Arroyo San Juan.

Queda enterada la Excmo. y mas tarde en conformidad a cuanto se expone al Sr. Alcalde, acuerda por voto unanimes que el Ayuntamiento contribuya con 25.000,00 ptes para las obras de restauracion de la Iglesia Parroquial, habilitandose el credito que sea preciso dentro del presupuesto en vigor por estimar la urgencia del fin que se persigue.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente a las veinte y una horas declaro terminada la sesion a la que no han asistido por falta los concejales los Carados Garra, Garcia

Dominguez y Macias Minor y se extiende la presente acta para ser firmada por los que han concurrido y como Secretarios, certifique.

Juan Gallardo ^{Juan Antonio Montorey} Miguel Macias
 Antonio Moreno ^{Diego Garcia}

Juan Gallardo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 10 de marzo 1959

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- J. Juan Antonio Montorey Ortiz
 - J. Pedro Galeano Manias
 - J. Miguel Navas Montorey
 - J. Eugenio Manias Dominguez
 - J. Pedro Manias Minor
 - J. Antonio Moreno Pastor
 - J. Diego Garcia Montorey
 - J. Juan Gallardo Alcantara
 - J. Juan Gallardo Graena

En las Casas Consistoriales de la villa de Arroyo San Juan a las veinte horas del dia diez de marzo mil novecientos cincuenta y nueve.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Montorey Ortiz y la concurrencia de los señores Concejales al margen anotado, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoria absoluta del numero de sus miembros para celebrar sesion extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo, el secretario di lectura a la minuta del acta anterior que por unanimidad fué aprobada y firmada.

Expediente de habilitacion y suplemento de creditos. Dada cuenta del expediente para suplementar creditos a tenor del acuerdo tomado por el Ayuntamiento para conceder donativo que incremente la suscripcion abierta para la reconstruccion del Templo Parroquial asi como de otras obligaciones ineludibles e inaplazables que se detallan en la memoria correspondiente y en el que consta el dictamen favorable de la Comision de Hacienda.

Examinado que fué el Ayuntamiento a propuesta el dictamen y acordando suplementar los creditos propuestos con cargo al superavit sin aplicacion al ejercicio anterior, por un importe de Ptas. 125,00 pts, daudose al expediente

-te la publicidad debida.

Y no siendo otro el objeto de la sesion el Sr. Presidente a las veinte horas treinta minutos declaró terminada la misma y se extiende la presente para ser firmada por los señores que han concurrido y como Secretarios, certifico.

Juan Ant. Monterrey

Pedro Calzadilla

Miguel Morcia

Pedro Magués

Antonio Maura

Eugenio Garcia

Diego Garcia

~~Alfonso~~

Juan Gallardo

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el dia 23 de Mayo 1.957.

Señores Concejales

Alcalde Presidente

J. Juan Antonio Monterrey Ortiz

Concejales

J. Pedro Calzadilla Morcia

J. Miguel Morcia Monterrey

J. Antonio Maura Fadin

J. Diego Garcia Monterrey

J. Eugenio Garcia Dominguez

J. Pedro Morcia Muñiz

J. Juan Gallardo Alcantara

J. Juan Gallardo Grajeda

Secretario

J. M. José Gonzalez - Piñero

En las Casas - Consistoriales de la villa de Arroyo San Juan a las veinte horas del dia veintitres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Monterrey Ortiz y la concurrencia de los señores Concejales al margen anotados se reunió el pleno de este Ayuntamiento, con mayoría absoluta del numero de sus miembros con el fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente al segundo periodo trimestral.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada y firmada; tambien se dió cuenta de los acuerdos tomados por la Comision municipal permanente en el periodo comprendido desde la ultima sesion ordinaria del pleno, siendo sancionados favorablemente los que asi lo precisaban.

Cuentas municipales del ejercicio de 1955.- Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1955, comprensivo de las cuentas de presupuestos y la de propiedades o administracion del Ayuntamiento municipal, en cuyo diligenciado consta el informe favorable

ble de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamación de ningún género.

Considerando que, en arreglo a los artículos 121 y 171 de la Ley de Régimen local compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las cuentas del Patrimonio y la provisional en la de presupuestos.

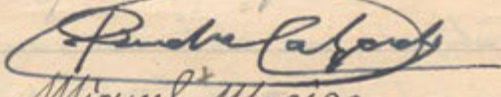

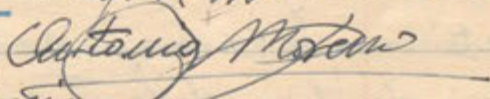
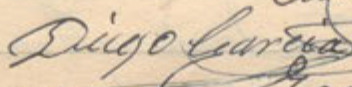
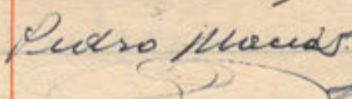
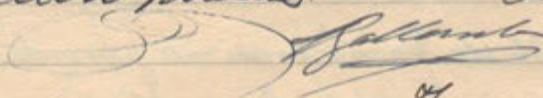
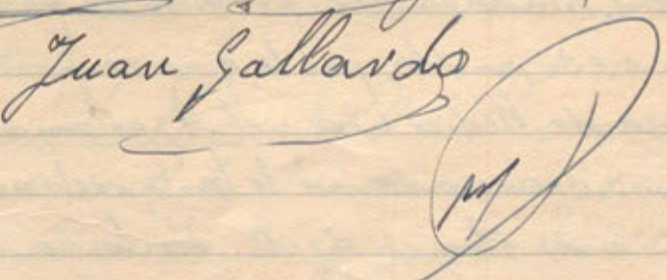
Considerando que, no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado reclamaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente y la Corporación por unanimidad acordó:

Aprobadas las cuentas municipales del ejercicio de 1958, sin reparos ni responsabilidades, salvo las que puedan determinarse por el Servicio de la Inspección y Asesoramiento y definitivamente las de administración del Patrimonio municipal, quedando fijada la cuenta de presupuestos en las mismas cifras con que aparecen redactadas y que son así mismo aceptadas la Comisión, a saber:-

Resumen

Ingresos	632.624,70
Gastos	446.084,24
Existencia	176.540,46

No siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente declaró terminada la misma y se extiende la presente para ser firmada por los señores que han concurrido y como Secretario, certifico.


 Miguel Macías


 Cecilio García



Minuta del acta de la sesión celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 3 de agosto 1951.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Juan Antonio Monterrey Ortiz
Concejales
D. Pedro Cabado Macías
D. Pedro Macías Muña
D. Antonio Moreno Fadoín
D. Eugenio García Sembrungo
D. Juan Gallardo Alcantara
D. M. José González Piñero

En las Casas Consistoriales de la villa de Arroyo San Juan a las veinte horas del día tres de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.
Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Monterrey Ortiz y la concurrencia de los señores Concejales al margen arriba, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar sesión extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de la orden y el secretario, dió lectura a la minuta del acta anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

De ocupación y edificación de un solar ubicado en el Ejido municipal.
Dada cuenta de la denuncia presentada por el Agente municipal Diego Ruiz Gamero en la que comunica que el vecino Francisco Morán Parras ha erigido y edificado un solar sito en el Ejido municipal, entre el camino de Almendralejo y corralón de los herederos de Alejandro García Piñilla y como en principio parece que se trata de una detención reciente, se acordó que, previo informe del secretario se abra expediente de reivindicación administrativa y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Clasificación de plazas de sanitarios locales. - Como el Ayuntamiento de la clasificación de plazas de sanitarios locales de la provincia, que publicó el Boletín Oficial del Estado nº 152, fecha 26 de junio próximo pasado. La clasificación que se fija a este pueblo, por lo que respecta a la de Médico, es la de creación de una plaza de Médico libre y el Ayuntamiento acuerda mostrarse conforme con la misma, no deduciendo por lo tanto reclamación de clase alguna.

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente a las veinte y una horas declaró terminada la misma, a la que no han concurrido justificada la falta de asistencia los Concejales señores, Don Pedro Macías Monterrey, Macías Muña y García Sembrungo, exten-

diéndose la presente para ser firmada por los señores que han concurrido y como secretario, certifico.

Juan Ant. Monterrey
Pedro Marias

Antonio Mosenc
Eusebio Garcia

Rafael
M

Minuta del acta de la sesión celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 22 de Agosto 1957

Señores Concejales
Alcalde Presidente

En las Casas Consistoriales de la villa de Arroyo San Serván, a las veinte horas del día veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

J. Juan Antonio Monterrey Ortiz
Concejales

Por la Presidencia del Sr. Alcalde de San Juan Antonio Monterrey Ortiz y la concurrencia de los señores Concejales al margen anotado, se reunieron el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar sesión ordinaria correspondiente al tercer período

J. Pedro Calzado Marias
D. Miguel Marias Monterrey
D. Antonio Mosenc Fardón
D. Pedro Marias Muñoz
D. Eugenio Garcia Dominguez
D. Diego Garcia Monterrey
D. Juan Gallardo Alcantara
D. Juan Gallardo Grajera.

Secretario

S. M. José Gonzalez Piñero

Trimestral:

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden, yo, el secretario di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

También se dió cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente entre los períodos de la última sesión ordinaria del pleno hasta este día y sancionados favorablemente lo que precisam esta suspensión del pleno. Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1960. - En el primer de los asuntos que figuran en el orden del día para la sesión, yo, el secretario cumpliendo ordenes de la Presidencia, di lectura a las instrucciones publicadas en el B. O. M.º 192, fecha 12 del corriente, relativas a la confección de presupuestos municipales para el año 1960.

viados a los funcionarios de Administración local.

Se da cuenta de una instancia presentada por el Médico, Practicante y Matrona de A. P. D. en la que solicitan de acuerdo con el adoptado por la Junta General del Colegio para derogar en un veinte por ciento las cuotas anuales que dichos funcionarios perciben por la prestación de servicios a los de administración local dependientes de este Ayuntamiento, acuerdo que fue sancionado favorablemente por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, el Ayuntamiento, tras breve deliberación, por unanimidad, acuerda llevar a efecto la derogación de la gratificación solicitada en la cuantía que se dice, a los Señores Médico, Practicante y Matrona de A. P. D. a partir de 1º de enero 1957, en cumplimiento para hacer efectivos la diferencia a los créditos necesarios que, luego, en el presupuesto de 1960, se consignaron con arreglo a los términos de este acuerdo.

Aumento de gratificación solicitada por el Encargado del reloj de la villa.

A seguida conoce el Ayuntamiento de la instancia que eleva Elias Giner Barquero, que rige el reloj de la villa, solicitando se le aumente la gratificación que por tal concepto percibe por considerar que este es exigua dando el trabajo que el reloj proporciona.

Y la corporación por unanimidad acuerda fijar en mil pesetas la gratificación que para el año 1960 se le asigna, más dos pagas extraordinarias la de 18 de Julio y la de Novidad.

Gratificación de dinero sobre plus de carestía de vida y gratificaciones extraordinarias de 1º de Abril y 1º de Octubre.

A continuación y también por unanimidad el Ayuntamiento y a tenor de lo prevenido en la regla 11, 1, en relación con la lo apartado d. 5, de las instrucciones dictadas para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales para 1960, ratificó los acuerdos tomados en años anteriores por los que se reconocen a los funcionarios municipales una gratificación extraordinaria en 1º de abril y 1º de octubre y un plus de carestía de vida cifrado en el 10% del sueldo consolidado para cada funcionario.

Ordemanzas y Bonifas fiscales para 1960. - Luego se entra en conocimiento del último de los asuntos que figuran en el orden del día para la sesión y teniendo en cuenta las instrucciones dictadas para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales para el 1960, el Ayuntamiento por unanimidad.

dad, acuerdan seguir en vigor, sin modificación de tipos las Escalas a cargo a los respectivos ordenanzas que regulan la exacción de todas y cada una de las imposiciones establecidas y que rigen en el actual ejercicio.

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente a las veintiz una horas declaró terminada la sesión y se extiende la presente minuta para ser firmada por los señores que han concurrido y como secretario, certifico.

Juan Ant. Monterrey

Pedro Calado
Miguel Mañas

Pedro Mañas

Antonio Moreno

Eugenio García

Diego García

Juan Gallardo

Nota de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 15 de Septiembre 1951.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

J. Juan Antonio Monterrey Ortiz
J. Pedro Calado Mañas
J. Antonio Moreno Fudon
J. Miguel Mañas Monterrey
J. Eugenio García Saminogren
J. Diego García Monterrey
J. Juan Gallardo Alcantara
J. Juan Galdo Gargora
J. Pedro Mañas Mañas

Secretario

J. M. José González Pinar

En las Casas Consistoriales de la villa de Arroyo la Berrín a las veinte horas del día quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Monterrey Ortiz y la concurrencia de los señores Concejales al margen anotado, se reunió el pleno del Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar sesión extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y, el secretario, dió lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Expediente de habilitación y suplemento de créditos. - Dada cuenta del expediente para habilitar y suplementar crédito dentro del presupuesto ordinario para satisfacer obligaciones inevitables e inaplazables en el que

consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Examinado que fue el Ayuntamiento a prueba el dictamen acordando habilitar y suplementar los créditos propuestos con cargo al supramt. sin aplicación del ejercicio anterior por un importe de _____, dándose al expediente la publicidad debida.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente a las veinte y una horas declaró terminada la sesión y se extiende la presente minuta para ser firmada por los señores que concurrieron a la sesión y como le secretario, certifico. Juan Ant. Montañey Pedro Calvo

Antonio Moreno Miguel Macías
Eugenio García
Diego García
Pedro Macías Juan Gallardo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 23 de Septiembre 1957

Señores Concurrante
Alcalde Presidente

D. Juan Antonio Montañey Ortiz
Concejales

D. Pedro Calvo Macías

D. Diego García Montañey

D. Juan Gallardo Alcantara

D. Juan Gallardo Grajera

D. Antonio Moreno Fadrón

D. Pedro Macías Muñoz

Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
D. Pedro Calvo Macías - Pinar

En Arroyo San Juan a las 20 horas del día 23 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los tres Alcaldes y Concejales que al momento expresado, componen a la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1960; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el art. 680 del Texto Refundido del Regimen Local,

y disposiciones concordantes.

Leída públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose a las disposiciones vigentes a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos y los ingresos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen de capitulos.

Capitulo	Presupuesto de Gastos	Consignación	
		PTB	CTS
I	Personal activo	275.157	37
II	Material y diversos	166.024	20
III	Clases Pasivas	33	21
IV	Deuda		
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	14.076	10
VI	Extraordinarios y de capital		
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	6.448	78
VIII	Resultas		
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>461.761</u>	<u>66</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
I	Impuestos directos	246.066	01
II	Impuestos indirectos	106.000	00
III	Tasas y otros ingresos	53.000	00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	11.000	00
V	Ingresos patrimoniales	41.195	65
VI	Extraordinarios y de capital		
VII	Eventuales e imprevistos	4.500	00
VIII	Resultas		
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>461.761</u>	<u>66</u>
<u>Resumen</u>			
Impostan los Gastos		461.761	66
id. los Ingresos		461.761	66

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 683 de la Ley de Régimen Local, y en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 15 de Mayo de 1963, acordó que se expusiera al público en la forma siguiente:

mas ordenaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que des pues se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto referido, que se acompaña al mismo.

Expediente para reivindicar a favor del Ayuntamiento un solar arbitrariamente detentado por el vecino Francisco Marin Parras. - Toda cuenta del expediente de reivindicación de bienes patrimoniales arbitrariamente detentados por el vecino Francisco Marin Parras y examinada que fue, tras amplia deliberación del Ayuntamiento por unanimidad se acordó: -

Considerando que se ha probado tratarse de una usurpación reciente, menor de un año, por lo que resulta indiscutible la competencia y aun el deber del Ayuntamiento de rescatar por sí el terreno detentado, con arreglo a los artículos 370 y 401 de la Ley de Regimen local y demás de concordancia y aplicación.

Considerando que visto al detentador este no presenta prueba de carácter fehaciente que demuestre propietario o poseedor del terreno detentado.

Considerando que el dicho Francisco Marin Parras no practica en modo alguno su buena fé al efectuar el cerramiento del solar puesto que, aun en el caso de que se admitiera habia comprado un a linea de fechada de diez metros, el ocupó veinte.

Considerando que el rescate acordado por el Ayuntamiento, dada la ejecutoriedad de sus resoluciones lleva aparejada la consecuencia de obligar al detentador de que en el plazo de que se señale deje las cosas en el ser y estado anterior a los trabajos abusivos, y por lo expuesto se decretó: -

1º.- Declarar abusivo y arbitrario el cerramiento de un solar de veinte metros de anchura por doce de frente, ubicado entre la carretera de Almendralejo y un corral propiedad de los herederos de Alejandro Garcia Roviña que verificó el vecino Francisco Marin Parras considerandose desde ahora legalmente rescatado y reintegrado al patrimonio muni-

Como consecuencia se señala al detentador Francisco María Ferras un plazo un plazo de tres meses para que restituya a su estado anterior la totalidad del terreno que usurpó, quedando advertido de que, en otro caso se le impondrá la multa que corresponda y se ejecutaran por la administración los trabajos ordenados, se pagando los gastos en el detentador. X

Reparación de la parte superior de la calle Beniente Coronel Yagüe. -
A propuesta del Sr. Alcalde la corporación acuerda facultarle para que formule proyectos y presupuestos encaminados a la reparación de la parte superior de la calle Beniente Coronel Yagüe desde la travesía de la de Morano Norte. -

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veinte y tres horas Provocho el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a la que no han asistido ni justificado la falta los Cincuejales señores Lauro Gómez, María Montenegro y García Domínguez, extendiéndose la presente acta para ser firmada por los Sr que han concurrido y como Secretarios certifico.

Juan José Montenegro
Diputado

Pedro Macías

Antonio Moreno

Pedro Macías

Juan Gallardo

Miunta del acta de la sesion ordinaria celebrado por el Ayuntamiento
el dia 21 de Noviembre 1957

Señores concurrentes

Presidente

D. Juan Antonio Monterrey Ortiz

Concejales

D. Antonio Morán Faden

D. Juan Gallador Graña

D. Eugenio García Domínguez

D. Pedro Marías Nívar

D. Diego García Monterrey

D. Juan Gallardo Alcantara

Secretario

D. M. José González Piñero

En las Casas Consistoriales de la villa de Arroyo San Severín a las veinte horas del día veinte y uno de noviembre mil novecientos cincuenta y siete.

Bajo la Presidencia de don Juan Antonio Monterrey Ortiz, Alcalde y la concurrencia de los señores Concejales, al margen anotados, se reúne el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar esta sesión ordinaria que corresponde al cuarto periodo trimestral del año.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo, el secretario, di lectura a la miunta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Combien fueren leidos los acuerdos de la Comisión municipal permanente, de los adoptados a raíz de la celebración de la última sesión ordinaria del pleno, y sean sancionados favorablemente los que así lo precisan.

Padron del arbitrio municipal sobre la riqueza rustica. - Al tratar del primero de los asuntos que figuran en el orden del día para la sesión, relativo a la formación del Padron para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, el Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dijo: Como conocen los señores Concejales se ha llevado a cabo trabajo para el servicio Catastral y esto, a pesar de cuantas reclamaciones se han hecho, tanto oficiales como particulares, contienen tantos errores que, de formarse el padron como base de este trabajo nos encontraríamos ante el hecho consumado de que gran número de contribuyentes no tributarían por sus cuotas reales y por ello se originarían reclamaciones que, por carencia de datos específicos no podrían resolverse de manera justa y real y por ello propone, a el Ayuntamiento, lo estima, que hasta tanto por el servicio Catastral o por quien correspondiera, se hagan las oportunas rectificaciones se proceda para el año 1960 a girar el arbitrio municipal sobre la riqueza rustica, tomando por base las cédulas que regie-

Y la Corporación por unanimidad aprobando la propuesta del Sr. Alcalde acuerda que el Padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqnesa a rustica correspondiente al año 1960, se gira sobre la base que rigo en el año 1959, sin perjuicio de las compensaciones que en mas o menos puedan hacerse a determinados contribuyentes.

Quinquenios reconocidos al Inspector Veterinario. - Se da cuenta de oficio nº 8.089, de fecha 17 de noviembre, dirigido a esta Alcaldía por la Jefatura provincial de Sanidad, Sección I.P.S. Veterinaria, que dice: - La Dirección General de Sanidad - Inspección de Sanidad Veterinaria en oficio fecha 5 del actual, comunica a esta Jefatura "Inspección provincial de Sanidad Veterinaria" lo que sigue: - Visto el escrito que obra a esta Dirección General el Veterinario Titular de Arroyo San Sebastián en solicitud que le sean reconocidos los servicios computables del ejercicio profesional, en propiedad, a efectos de quinquenios.

Resultando: - Que don Andres Garcia Pantoja solicita la computación de servicios prestados en propiedad al amparo de lo que dispone el arte 187 del Reglamento de Personal de los servicios sanitarios locales de 27 de noviembre 1953.

Resultando que a la solicitud se adjunta el certificado correspondiente del Ayuntamiento donde presta sus servicios.

Visto los arts 188 y 189 y demás concordantes del Reglamento del personal vigente.

Considerando: que los servicios computables alcanzan un total de diez años, cuatro meses y seis dias.

Esta Dirección General resuelve: reconocer a don Andres Garcia Pantoja, el derecho para dar los quinquenios a que el tiempo computable le autoriza, siendo los abombados por el Ayuntamiento e Mancomunidad del mismo en que presta servicios a partir del día 30-6-1959.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y traslado al interesado, al Ayuntamiento y a la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Y el Ayuntamiento, con vistas del documento transmitido amanda reconocer al Inspector municipal Veterinario, don Andres Garcia Pantoja, los quinquenios que se dicen y validar el crédito suficiente para en efectividad tanto a el año actual como en el proximo por estar ya aprobado el presupuesto del año 1960, donde no hay consignación para satisfacer esta atención.

se de manifiesto el Proyecto de Clasificación de las Vías Vecinales del término municipal, redactado por la Dirección General de Ganadería y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se de a dicho documento la publicidad reglamentaria y transcrito que sea el pliego de exposición, informar las que se produjeran y que el Ayuntamiento emita el preceptivo.

Toda cuenta presentada por el señor Francisco María Parras interponiendo recurso de reposición del acuerdo tomado por la Corporación en la sesión celebrada el día veinte y tres de septiembre último reivindicando a favor del Patrimonio municipal un solar de veinte metros de fachada por doce de fondo, detentado arbitrariamente por el recurrente, se puso de manifiesto el expediente al efecto instruido y, examinado este así como todo y cada uno de los inicios del escrito de referencia, la corporación delibera ampliamente, deduciendo como primera consecuencia la pretensión de instar a la vía administrativa la acción reivindicatoria por esta causa y no otra, se explica por las rápidas y sucesivas ventanillas que del solar se realizarán cayendo todos los compradores en la ingenuidad de efectuar la transacción sin asegurar antes si el vendedor posee título bastante para llevar a feliz término el contrato.

Septado esto se pasa a discriminar los hechos y razonamientos que se advienen. Primero. - se dice que Francisco María Parras compró a Mamel Martínez Torres, hecho negado por este en la declaración que tiene prestada en el expediente, un solar de diez metros de fachada por doce de fondo, habiéndose formalizado el contrato el 14 de octubre de 1958. Como el referido Francisco María Parras ocupó un solar de veinte metros de fachada por doce de fondo, ahora en la reposición sale otro vendedor Pedro Risa Hernández, en nombre de Francisco María Parras el día nueve de noviembre del mismo año el solar colindante, precisamente, para completar la totalidad de la línea de fachada. -

Se admitir la compra del segundo solar, en su puesto, de esta transacción tendría pleno conocimiento el Sr. Morin y sin embargo cuando fue requerido para que presentara documento fehaciente que acreditara la posesión del solar de cuya reivindicación se trata a escrito de fecha doce de agosto del año en curso, acompaña solamente, copia simple del contrato que se dice celebrado con Mamel Martínez Torres y por ello cabe preguntar, si el solar de Pedro Hernández lo habrá comprado en nombre de noviembre

de mil novecientos cincuenta y nueve que había realizado este contrato?

Se califica, gratuitamente, de vieja y pacífica, la posesión que de los solares disputaban ya en octubre 1958 los vendedores Dns Martin Ferras y Rosa Hernández e ignoramos para hacer esta calificación de vejez que compute del tiempo emplear al Sr. Martín Ferras, pues yo como ya decíamos anteriormente, en Agosto de 1957 a un no había hecho acto de presencia el segundo vendedor, Pedro Rosa Hernández. Y... continúan las ventas del solar.

"Por mi parte hace meses dice el Sr. Martín - vendió el la totalidad del solar resultante de la agregación de los dos mencionados al también vecino de Arroyo San Severín don Fernando Solano Muñoz", hecho que no ha conocido la Corporación hasta que ellos no lo han manifestado.

Segundo.- La Corporación no podía tener conocimiento de la cesión de referidos solares a los primitivos dueños como se dice, por cuanto no haber acordado alguno de cesión así como tampoco se podía ejercer acción reivindicatoria por no existir en los referidos solares signo alguno que pudiera indicar posesión, por no existir en la misma edificación hasta que fue realizada por el Sr. Martín Ferras.

Tercero.- Por los hechos ya expuestos no son admisibles y se desechan las consideraciones hechas en que se apoya la petición de reposición de amercado de veintidos de septiembre tantas veces repetida y por ello el Ayuntamiento por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo: - Mantener y ratificar el tomado en la sesión celebrada a día veintidos de septiembre, por lo pasado, reivindicando a favor del Patrimonio municipal un solar de veinte metros de fachada por el lado de fondo, ubicado entre la carretera de Almendra bajo y corralón de los herederos de Alejandro García Revilla, detentado arbitrariamente por el vecino Francisco Martín Ferras. La corporación se reserva el derecho de acciones y puestas que estime conveniente y apropiadas a ulteriores efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente a las veintidós de abril terminada la sesión de la que se extiende la presente acta, por ser de ser firmada por los señores que me han concurrido, y como secretario, certifico.

Juan Ant. Montaner

Pedro López

Eugenio García

Antonio Moreno Salas

Siege García

Pedro Ruano

Juan Gallardo

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 22 de noviembre de 1958.

Consejo comunal
Presidente.

D. Juan Antonio Montero y Otero
honorable
D. Pedro Echada Masias
D. Diego Garcia Lozano
D. Diego Lavado Garcia
D. Miguel Masias Montero
D. Pedro Masias Menin
D. Juan Fernando Alcantara
D. Antonio Maseras Fadoir
D. Eugenio Garcia Boniquin
D. Juan Fernando Lopez
Montano
D. Rafael Gonzalez Pineda.

En las bases constitucionales de la villa de Arroyo de San Benito a las diez y nueve horas del dia veinte y dos de noviembre de mil noventa y cinco minutos ochos.

En la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Antonio Montero y Otero, se reunió el pleno de este Ayuntamiento, con la totalidad de los miembros que le integran para celebrar esta sesion ordinaria correspondiente al cuarto periodo trimestral.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden y a las once y media de la noche se dio lectura a la minuta del acta de la extraordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada; tambien se dio lectura de los acuerdos tomados por la Comision municipal permanentemente en el periodo comprendido desde la ultima sesion ordinaria a la presente y son examinados favorablemente los que

poseen esta potestad del pleno.

El contrato de arrendamiento de un trozo de terreno en el Ejido municipal para establecimiento de un secadero y humillado de Kenaf.

A seguida se dio lectura al contrato suscrito por el Sr. Alcalde dando cumplimiento al acuerdo tomado por la Corporacion, para el arrendamiento a Fibras Textiles Agrícolas, S.A. con domicilio en Valencia, de un trozo de terreno en el Ejido municipal, sito de la Bobosa, para secaderos y humillado de Kenaf.

Queda enterado el Ayuntamiento y por unanimidad acuerda aprobar dichos contratos, redactados en armonia con las normas generales que en su dia fueron suscritas por la Corporacion al aprobar el expediente de arrendamiento.

Construccion de escuelas. - Luego el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporacion las gestiones que esta realizando cerca de la Junta provincial de construcciones rurales para que el Plan de 1959 puedan ser recibidos los que este Ayuntamiento tiene solicitados y se usa place al decir que tiene la promesa firme de que asi sera.

Queda enterado el Ayuntamiento y asienta a su Presidente declaro terminada la sesion a las diez y nueve horas y se archiva la presente acta para ser firmada por los señores concejales y como secretario, certifico.

DIPUTACION
DE BADAJOZ

Juan Ant Montero

Antonio Moreno
Diego Garcia

Paula Cabedo

Miguel Macias

Diego Jacado

Diego Jacado

Juan Gallardo

Eugenio Garcia

Hellera

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia tres de diciembre de 1958.

Senores concurrentes

Presidente

- Dr. Juan Antonio Montenegro Ortiz
- Dr. Pedro Beltrán Macias
- Dr. Pedro Macias Munier
- Dr. Antonio Macias Facion
- Dr. Miguel Macias Montenegro
- Dr. Eugenio Garcia Munier
- Dr. Juan Fernando Alcantara

En las bases-comitadas de la villa de Anup de las Hornas a las diez y nueve horas del dia tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Antonio Montenegro Ortiz y la concurencia de los señores concejales al margen relacionados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento para celebrar sesion extraordinaria para lo que fueron convocados en tiempo y forma.

Despues de abierta la sesion por el Sr. Alcalde de su orden, y, el secretario dió lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Instruccion de escuela. Dada cuenta del primer de los asuntos que figuran en el orden del dia para la sesion el Sr. Alcalde dice que, en virtud de los acuerdos que ya el Ayuntamiento tomo en materia de este respecto y los gestiones personalmente por el realizadas, va a tener proxima reunion el proyecto de construccion de escuela para, segun comunicacion de la Junta provincial de construcciones escolares de cuyo asunto se dió lectura en el plan de construcciones para 1959, se ha incluido la de un aula modelo tipo B. R. siendo fijada la aportacion municipal en la suma de ochenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesetas cincuenta y tres centimos, cantidad que ha de ser repartida antes de finalizar el año.

Al quedar enterado el Ayuntamiento se congratula del feliz resultado de las gestiones realizadas en pro de la construccion de escuela y por unanimidad acuerda se haga efectiva en la forma indicada la cantidad que se fija como aportacion municipal habilitandore al efecto el credito previsto por no existir consignacion para este fin en el presupuesto vigente. Tambien por unanimidad se acuerda autorizar a don Adencio para la construccion de la escuela es-

en las ocho expedientes de los riberos de la Soledad por un total de sesientos
marcos y ocho reales cuadrados.

Expediente de Habilitación y suplemento de créditos. - Se da cuenta del expediente para ha-
bilitar y suplementar créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor para satisfacer obliga-
ciones ineludibles e insuperables en el que consta el dictamen favorable de la Comisión
de Hacienda.

Examinado que fue, el Ayuntamiento aprueba el dictamen, acordando se ha-
bilitar y suplementar los créditos propuestos con cargo al presupuesto y sin aplicación
del ejercicio anterior, por un importe de 99.650,11 pesetas, dándose al expediente la
publicidad debida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente a las diez y nueve treinta horas del día termi-
nada la sesión, a la que no han concurrido por justificados la falta de asistencia los señores se-
ñores Jacinto Montenegro, donado Jacinto y Fernando Fragosa, y se extiende la presente minuta
para ser firmada por los que han concurrido y como secretarios, certifico.

Antonio Moreno

Juan Agust Montenegro

Diego Garcia

Judra Casado

Miguel Macias

Eugenio Garcia

Pedro Macias

Juan Gallardo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 14 de enero de 1960.

Señores concurrentes
Presidente

D. Juan H. Montenegro y otros
Concejales.

D. Pedro Salgado Maizos

D. Antonio Moreno Fadin

D. Juan Salgado Pagan

D. Diego Ferrás Montero

D. Miguel Maizos Montero

D. Rafael Ferrás Domínguez

Secretario

D. M. José Ferrás Pizarro

En las bases constitucionales de la villa de Anup de Sanabria a las diez y ocho horas del día catorce de enero de mil novecientos sesenta. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Antonio Montenegro y otros y la concurrencia de los señores concejales al menor reclamo, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueron convocados en tiempo y forma.

Se abrió la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y, el Sr. Ferrás de lectura a los minutos del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y se firmó. Después se entró en conocimiento y resolución de todos y cada uno de los asuntos figurados en el orden del día para la sesión, comenzando por el referido con el número primero.

Posterior a Antonio Salgado Maizos solicitando autorización para destinar al Servicio Público de Viajes un automóvil de su propiedad.

Comuniqué al Ayuntamiento de la instancia presentada por el vecino Antonio Salgado Maizos solicitando autorización para destinar al Servicio Público de Viajes un automóvil de su propiedad de siete años, marca Ford, de 17 H.P., Matrícula M. 42.257, motor nº 1109102.

El Ayuntamiento considerando resultar beneficioso para la población la concesión de la licencia solicitada, por unanimidad acordó concederla.

Proyecto de clasificación de las Vías Vecinales existentes en el término municipal. Se pone de manifiesto el expediente instruido por la Dirección General de Ferrocarriles relativo al proyecto de la clasificación de Vías Vecinales existentes en el término municipal y constando en el mismo que, durante el periodo de exposición al público no se ha formulado reclamación de clase alguna. El Ayuntamiento por unanimidad acordó mostrarse conforme con la clasificación propuesta.

Instancia presentada por el vecino Fernando Salgado Maizos reclamando ante la Corporación por los efectos de los artículos 242 y 243 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, previa la acción judicial, sobre un solar que dice de su propiedad ubicado en la calle de

de Almonte de Hija.

Se da cuenta de la instancia presentada por el vecino Francisco de la Cruz Menéndez promoviendo reclamación por vía de ejecución ante los Tribunales de los correspondientes ayuntamientos contra la corporación municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Régimen Local, en relación con la negativa de la Comisión municipal permanente a concederle licencia para edificar un solar ubicado en la carretera de Almonte de Hija, aduciendo la siguiente razón:

1.º Los ayuntamientos locales son incompetentes para reivindicar por sí los bienes patrimoniales que se encuentren poseídos por particulares por tiempo superior a un año (art. 25, n.º 2, del Reglamento de Bienes de los Ayuntamientos locales; art. 404 de la Ley de Régimen Local)

2.º Los acuerdos que lesionen derechos de carácter civil de los particulares podrán ser impugnados ante los Tribunales de la jurisdicción ordinaria (art. 242 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico)

3.º Se presenta esta reclamación ante la corporación en el tiempo y forma que previene el art. 243 del Reglamento anteriormente citado y anterior al ejercicio de los correspondientes interdictos de retener o recobrar si se le priva de la posesión; y en su caso de los correspondientes acciones declarativas o reivindicativas ante los Tribunales competentes de la jurisdicción ordinaria.

Queda enterado el Ayuntamiento y con vista del expediente que sobre el particular se ha instruido por unanimidad acordó:

1.º Mantener todos los acuerdos que a este respecto ha tomado la corporación municipal.

2.º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente don Juan Antonio Martínez Ortiz, de esta naturaleza y ciudad, mayor de edad, casado, labrador, con domicilio en la calle Toribio Borro del Jugo para que otorgue poder bastante a nombre de abogados o procurador para que representen y defiendan a la corporación municipal en el proceso interdictal iniciado por el vecino Francisco de la Cruz Menéndez, caso de que los litis llegare a plantearse y en relación con el expediente que sobre reivindicaciones de bienes municipales se ha seguido contra el

tambien viene Francisco Maria Barros, y
2.º. que por la Presidencia se recaban, si legals y precisos fueran,
los informes de letrados.

No siendo otro el objeto de la sesion y Sr. Presidente siendo lo dia
y nueve horas y treinta minutos, se leyo lo que me queda la sesion a
la que no han concurrido ni justificado la falta de asistencia los
señores señores felix de Alcantara, Manio, Munio y Larado far-
cia, excluidos de la presente para ser firmados por los señores que
han concurrido y como secretario, certifico.

Antonio Moscoso Juan Bautista Monterrey
Diego Garcia Pedro Calvo
Miguel Macias Eugenio Garcia
Juan Gallardo *[Signature]*

Minuta del acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno
el dia 20 de febrero de 1960.

Señores concurrentes Por los señores Comisionarios de la villa de Anaya de donde se va a la suite
Presidente hora del dia veinte de febrero de mil novecientos sesenta.
Don Juan Bautista Monterrey Por la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Antonio Monterrey Ortiz y
Señores Concejales la concurrencia de los señores concejales al margen anotado, se reunió el
Sr. Pedro Calvo Macias pleno de este Ayuntamiento con mayoria absoluta del mismo de diez
Sr. Juan Felices Alcantara miembros para celebrar sesion ordinaria correspondiente al primer
Sr. Pedro Munio periodo trimestral del año.
Sr. Juan Felices Alcantara Fue declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente y de su orden, yo,

D. Miguel Manrique Montoya
 D. Diego Ferrer Montoya
 D. Rufino Ferrer Montoya
 D. Antonio Ferrer Montoya
 Secretario
 D. M. José Ferrer Montoya

el secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y se firmo.

Tambien se dio cuenta de los acuerdos tomados por la Comision Municipal permanentemente desde la ultima sesion ordinaria celebrada por el pleno y con sanciones favorablemente lo que proveyo de otra condicion.

Luego de entrar a conocer de todos y cada uno de los asuntos firmados en el orden del dia para la sesion, segun el marcado en el mismo.

Pedidos de moros para informar en expedientes de quitas. El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporacion que, con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Reclutamiento y remplazo del Ejercito, tiene el Ayuntamiento que designar para su representacion dos padres de moros que en concepto de tales han de informar en los expedientes que en solicitud de primicias de incorporacion a filas de 1.ª clase se traen.

Que enterada la Corporacion y por unanimidad acuerda designar a tal fin a don Antonio Cabedo Masias y don Antonio Aguilera Ferrer, padres de moros del actual remplazo.

Tambien y por unanimidad y a los fines preceptivos, la Corporacion acuerda fijar en cuarenta pesetas el jornal medio de un trabajador en la localidad.

Solicitud del vecino Hermenegildo Fabian Vives para dedicar al servicio publico de viajeros un automovil de su propiedad.

Se da cuenta de la instancia presentada por el vecino Hermenegildo Fabian Vives, solicitando autorizacion para ejercer la explotacion de automoviles de alquiler servicio publico de viajeros, con el de su propiedad marca O.K.W. de 7. HP., con matricula provisional y motor N-1147-07.

Y la Corporacion por unanimidad acuerda acceder a la solicitud.

Disposicion del presupuesto de 1959. La cuenta de la liquidacion del presupuesto ordinario como pendiente al ultimo ejercicio de 1959, asi como del dictamen emitido por la Comision de Hacienda y presupuestos, se acordó de conformidad con el mismo y con arreglo al art. 5.º, articulo 690 de la Ley de Regimen local aprobar definitivamente dicha liquidacion en los propios terminos en que esta redactada



y que por la Alcabala se cumplimentó lo demás ordenado sobre este servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente a las veinte y una horas declaró terminada la sesión y se extendió la presente para ser firmada por los señores concejales que han asistido, bajo de exponer sin justificar la falta del Concejal Sr. D. Juan García Bertrán.

Antonio Moreno *Juan Antonio Montenegro*
Biego Garcia *Judra Cañada*
Miguel Macias *Eugenio Garcia*
Pedro Macias *Juan Gallardo*

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el 16 marzo de 1960.
Señores concurrentes los señores concejales de la villa de Anzo de San Lorenzo a las veinte y una horas del día diez y seis de marzo de mil novecientos sesenta.
Procedente D. Juan Antonio Montenegro
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Antonio Montenegro y otros concejales se comunicó a los señores concejales al margen arriba referidos el plan de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fue convocados en tiempo y forma.
Se celebró habiendo el Sr. Presidente, de su orden, y el secretario, dió lectura a la minuta del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.
Peticion del vecino D. Luis Brum Pajuelo para dedicar al Servicio Público de viajes con un automóvil de su propiedad.
Se da cuenta de la instancia presentada por el vecino Luis Brum Pajuelo solicitando autorización para ejercer la industria de Servicio Público de viajes con un automóvil de su propiedad, marca Citroën, Matrícula B.A.-4223, con número T.00209 y licencia

Nº- 6125.

Queda enterada la Corporación y al considerar que la concesión de la licencia solicitada ha de redundar en beneficio del público, por unanimidad acuerda concederla.

Acción introductiva promovida contra el Ayuntamiento por el vecino Fernando Solano Muñoz.

A requerido el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que el próximo día diez y ocho fue el Juzgado de Primera Instancia del Puerto, se celebró el juicio denominado de la acción introductiva promovida contra el Ayuntamiento por el vecino Fernando Solano Muñoz.

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente a las veinte horas y treinta minutos declaró terminada la sesión y se extendió de la presente acta para ser firmada por los señores que han concurrido, de lo que, como secretario, certifico. Mi asistió mi suplente he falta, el honorable Sr. D. Carlos Ferrer.

Antonio Moscoso

Juan Ant. Montenegro

Diego Garcia

Pedro La Cruz

Miguel Macías

Eugenio Garcia

Pedro Macías

Juan Gallardo

Gallardo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta villa el día 23 de Mayo 1960.

Señores concurrentes

Presidente
Dn. Juan Ant. Ortiz Monterrey
Concejales

Dn. Pedro Cabado Manias
Dn. Diego Garcia Monterrey
Dn. Antonio Moreno Tador
Dn. Miguel Manias Monterrey
Dn. Juan Calvario Alcantara

Secretario
Dn. M. Jose Gonzalez Püero

En las Casas Consistoriales de la Villa de Arroyo de San Toribio a las veinte y una horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos sesenta.

Por la Presidencia de Sr. Alcalde Dn. Juan Antonio Monterrey Ortiz y la concurrencia de los señores Concejales, al margen acordados, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar sesión extraordinaria a la ordinaria del día veinte y uno que no pudo tener lugar por falta de mayoría.

Esta sesión corresponde al segundo período trimestral de año, y, declarada abierta la misma por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Lo que luego se conoció de todos y cada uno de los asuntos figurados en el orden del día con el resultado siguiente.

Cuentas municipales de ejercicio de 1959. Fue presentada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959, que suscriben los que suscriben los que suscriben Dn. Juan Antonio Monterrey Ortiz como Ordenador de pagos, Dn. Juan Calvario Alcantara como Depositario y Dn. Ignacio Gonzalez Püero como Secretario y leídas por el Secretario con toda amplitud de detalles de los que comprenden.

Resultando: Primero. - Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

Segundo. - Que la cuenta de que se trata se está en su estado de cuenta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

Tercero. - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.



Cuarto. Que la existencia que figura como procedente de año anterior es de ciento setenta y seis mil quinientas cuarenta pesetas cuarenta y seis centimos; los ingresos cobrados en el ejercicio de la cuenta ascendiendo "digo", a quinientas siete mil doscientas veintiocho pesetas cincuenta y ocho centimos formando un total de cargo de seiscientas ochenta y tres mil setecientas sesenta y nueve pesetas cuatro centimos; y siendo trescientas noventa y siete mil seiscientas veinte y cuatro pesetas diez y ocho centimos los gastos realizados en dicho período, a parece una existencia en caja de doscientas ochenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesetas ochenta y seis centimos.

Quinto. - Que la relación de deudores asciende a ciento veintinueve mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas veinte y tres centimos y la de acreedores a cuarenta mil novecientas veinte y ocho pesetas noventa y un centimos.

Que la Comisión de Hacienda en su memoria propone la aprobación de la cuenta.

Considerando: - Primero. Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos ni se encuentra en ella nada digna de "mención", "digo", omisión, o corrección y está de acuerdo con los libros de contabilidad municipal.

Segundo. Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.

Tercero. Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del presupuesto, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el resultado cuarto.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.909 con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultado cuarto, la cual se elevará en el término reglamentario, al servicio provincial de Inspección y asesoramiento para su aprobación

definitiva.

Instancia de Joaquin Porrajo solicitando autorización para dedicar al P. P. un coche de su propiedad. Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino Joaquin Porrajo Mestre solicitando autorización para dedicar al P. P. de viajeros el coche automóvil de su propiedad marca Huson, de siete cuartos Matricula M. 55633. motor E. B. 430-1159. M. 4, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Subscripción para la lucha contra el Cancer. - Conoce el Ayuntamiento de las instrucciones dadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que el próximo día veinte y seis se celebre una subasta pública cuyos fondos sean dedicados a la lucha contra el cancer.

Queda enterada la Corporación y por unanimidad acuerda que de la cantidad que para este y otros fines auxiliosos figura consignada en presupuesto (con su parte para estos y otros fines auxiliosos) contribuya con la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente a las veintidos horas declaró terminada la sesión a la que no han concurrido ni justificado la falta los Concejales D. Sr. Aguado Garcia, D. Sr. Arce y D. Sr. Macias Muñoz justificando la falta el Sr. Garcia Dominguez y se contiene la presente para ser firmada por los D. S. que han concurrido y como secretario certifico.

Juan Ant. Mantecón

Antonio Moreno

Miguel Macias

Diego Garcia

Juan Gallardo

Acta de la sesión (celebrada) digo: extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 9 de Junio de 1960.

Señores concurrentes

Presidente.

D. Juan Ant. Monterrey Ortiz

Concejales.

D. Pedro Cabredo Macías

D. Diego Garcia Monterrey

D. Antonio Moreno Jaldón

D. Juan Tallado Alcantara

D. Miguel Macías Monterrey

D. Eugenio Garcia Dominguez

D. Juan Tallado Tragera

D. Pedro Macías Muñoz

Secretario

D. M. Jose Gonzalez Pinero Grajales

En las Casas-Consistoriales de la Villa de Arroyo de San Pelayo a las veintuna horas del día nueve de Junio de mil novecientos sesenta.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Ant. Monterrey Ortiz y la concurrencia de los señores concejales al margen anotados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo, el secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Reparaciones en las calles Talange Española y Ceriente Coronel Sagie. - El Sr. Alcalde da lectura a una propuesta en la que esplica la conveniencia y necesidad de reparar con firmes especiales el primer tramo de la Calle Talange Española, desde su enlace con la de Jose Antonio Primo de Rivera hasta el cruce con el camino de Alamedralejo, así como el tramo superior de la calle Ceriente Coronel Sagie, desde el cruce con dicho camino hasta el final.

Con respecto a la obra proyectada para la calle Talange Española, hacer uso de las facultades que la Ley concede a los Ayuntamientos para la imposición de contribuciones especiales y para la calle Ceriente Coronel Sagie utilizar los fondos procedentes del Impuesto para la prevención del Fuego, debiendo el Ayuntamiento aceptar el compromiso de sufragar los gastos de proyecto Dirección Técnica y seguros sociales.

Queda enterada la Corporación y por unanimidad

acuerda aceptar y aprobar en todas sus partes la propuesta del Sr. Alcalde y facultarle para que encargue a los técnicos idóneos la confección del oportuno proyecto y presupuesto, documentos que serán traídos a examen y conocimiento del Ayuntamiento a los efectos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente a las veinte y una horas y treinta minutos, declaró terminada la sesión y se cerró de la presente para ser firmada por los señores que han concurrido y como Secretario certifico. No asistió ni justificó la falta de asistencia el Concejil Sr. D. David Tabera.

Juan Ant. Monterrey ^{el} Eugenio Garcia

Citadino Moreno

Pedro Macías

Diego Garcia

Rubén Calvo

Atento

Miguel Macías

Juan Gallardo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 18 de Junio de 1960.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Juan Antonio Monterrey Ortiz

Concejales.

D. Pedro Calzado Macías

D. Diego García Monterrey

D. Miguel Macías Monterrey

D. Juan Navarro Alcantara

D. Antonio Moreno Lachon

Secretario

D. M. José Gonzalo Piñero Saiz

En las Casas Consistoriales de la Villa de Arroyo de Puercuan a las veintinueve treinta horas del día diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta.

Bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Antonio Monterrey Ortiz y la concurrencia de los Señores Concejales al margen anotados se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. Declarada abierta la sesión por la presidencia de su orden, yo, el Secretario de lectura a la minuta del Acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Operación municipal para construir nuevo Cuartel de la Guardia Civil. - De orden de la Presidencia, yo, el Secretario de lectura a una carta que a Sr. Alcalde ha dirigido el Sr. Cemento Coronel Jefe de Obras de la Dirección General de la Guardia Civil, en la que participa ser necesario para llevar a ejecución el proyecto de construcción de nueva Casa-Cuartel para alojamiento de la Guardia Civil, que el Ayuntamiento se comprometa a reformar la subvención hasta un diez por ciento del proyecto unas ciento treinta y cinco mil pesetas aproximadamente, y como ya se tienen ingresos de setenta y dos mil pesetas, el resto, hasta las ciento treinta y cinco mil, se podría hacer cuando la construcción sea aprobada en Consejo de Ministros.

Quedo enterada la Corporación y por unanimidad acuerda aceptar el compromiso para completar la subvención y que para tal efecto se habiliten o suplementen los créditos necesarios para ello.

Fuó vicual otro el objeto de la sesión e Sr. Presidente a las veinte y dos horas declaró terminada la misma, no habiendo asistido ni justificada la falta de asistencia

Los Concejales Señores Lavado Garcia, Garcia Dominguez, Ga-
rardo Herrera y Macias Priuor. y de todo se extiende la pre-
sente nota para ser firmada por los señores que han con-
currido y como Secretario, certifico.

Juan Ant. Monterrey

Custodio Moreno

Eugenio Garcia

Diego Garcia

Antonio Lopez
Garcera

H

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Ayuntamiento plevo el día ocho de Agosto de mil novecientos sesenta de la extraordinaria convocada para el día seis de igual mes.

Señores concurrentes:

Presidente.

D. Juan Antonio Monterrey Ortiz

Concejales.

D. Pedro Alzado Macías

D. Diego Garcia Monterrey

D. Antonio Moreno Tabor

D. Pedro Macías Quiñón

D. Eugenio Garcia Domingo

En las Casas-Consistoriales de la villa de Arroyo de la Cruz a las veintinueve horas del día ocho de Agosto de mil novecientos sesenta.

Bajo la Presidencia de señor Alcalde Don Juan Antonio Monterrey Ortiz y la concurrencia de los señores Concejales al margen anotados se reunió el plevo de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar sesión supletoria a la extraordinaria convocada para el día seis que no pudo celebrarse por falta de concurrencia de señores Concejales.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura a la minuta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Expediente sumario para la ejecución de obras, previa declaración de urgencia, en el Cementerio Municipal, con arreglo al Artículo 42 c) del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Al entrar en conocimiento del único asunto que figura en el orden del día para la sesión, se da cuenta del expediente sumario instruido por la Alcaldía para proceder a la ejecución de obras, previa declaración de urgencia, prescindiendo de las formalidades de subasta o concurso, con arreglo a los preceptos del Artículo 42 c) del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Se hace constar en dicho expediente, dictaminado por dos Maestros Albañiles, por carecerse de personas técnicas en la localidad, que una nave del cementerio municipal, la dedicada a la práctica de autopsias se ha derrumbado, sin duda a un corrimiento de tierras o a las excesivas lluvias invernales; la nave dedicada al depósito de cadáveres amenaza

cuimismo demuestrarse y ello llevaria aparejado el de la
nave central.

El presupuesto aproximado de la obra puede cifrarse entre
veinte y treinta mil pesetas.

Queda enterado el Ayuntamiento y vista la urgencia y
necesidad de las obras, por unanimidad acuerda facultar
al Sr. Alcalde para la ejecución de las mismas por ad-
ministración o concierto directo y que se suplementen los
créditos necesarios para pago de las obligaciones contrai-
das.

Quo siendo otro el objeto de la sesion el Sr. Alcalde. Prei-
sente a las siete y dos horas declaró terminada la sesion y se
entiende la presente acta para ser firmada por los señores que
han concurrido y como Secretario, certifico.

No han asistido ni justificado la falta de asistencia los Concejales
Señores, Gallardo Tragera, Gallardo Alcantá, Lavado Garcia
y Marias Monserrey.

Juan Ant. Montaner Eugenio Garcia

~~Pedro Lopez~~

~~Antonio Moreno~~

Liciso Garcia

Pedro Moreno

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 18 de Agosto de 1960.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Juan Antonio Monterrey Ortiz

Concejales.

D. Pedro Calzado Macías

D. Diego Garcia Monterrey

D. Antonio Morero Tadar

D. Pedro Macías Muñoz

D. Eugenio Garcia Lemirquez

D. Juan Vallardo Tragera

Secretario.

D. M. Jose Pomar. Tinero Izquierdo

En las Casas-Consistoriales de la villa de Arroyo de la Encana a las veintinueve horas del día diez y ocho de Agosto del mil novecientos sesenta.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Monterrey Ortiz y la concurrencia de los Señores Concejales al margen anotados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros, para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueron convocados en tiempo y forma.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden, por el Secretario, se procedió a la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Acta de recepción provisional del Grupo de Cuatro Escuelas construida por el Estado. El Sr. Alcalde tiene al conocimiento de la Corporación a los efectos pertinentes, que había firmado el acta de recepción provisional del Grupo de Cuatro Escuelas construida por el Estado en el año de la Piedad.

La Corporación se da por enterada y por unanimidad acuerda se solicite de la Junta Provincial de Construcción Escuelas el cerramiento total del grupo que, por ser más económico hubiera sido de tablas así como la apertura de un foro para atender a las mínimas necesidades higiénicas de los profesores y escolares.

Por el Sr. Alcalde D. Pedro Calzado Macías se manifiesta que tiene noticia de que el Grupo de Escuelas a que nos venimos refiriendo tiene algunos defectos de construcción y propone que el Ayuntamiento tome las medidas oportunas para que se subsanen estos defectos antes de la recepción definitiva.

La Corporación se da por notificada y por acuerdo unánime propone que esta Comisión presidida por dicho Sr. Alcalde e integrada por otros dos Señores Concejales, designados por

este, practíquese visita de inspección y traiga al Ayuntamiento
y dictamen correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el señor Presidente
a las veintidos horas declaró terminada la sesión a la que no
han asistido ni justificada la falta de asistencia los Concejales
D.º Agapdo Garcia, Macias Monterrey y Gallardo Fleautaga, ex-
tendiéndose la presente para ser firmada por los señores que
han concurrido y como secretario, certifico.

Juan Ant. Monterrey

Diego Garcia

~~Pedro Macias~~

Eugenio Garcia

Pedro Macias

Antonio Moreno

Juan Gallardo

Minuta del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
pleno el día 8 de Octubre 1960.

Señores asistentes

Presidente

D.º Juan Ant. Monterrey Ortiz

Concejales

D.º Antonio Moreno Tador

D.º Juan Gallardo Fleautaga

D.º Diego Garcia Monterrey

D.º Eugenio Garcia Dominguez

D.º Miguel Macias Monterrey

Secretario

D.º M. Jose Gonzalez-Tinero

En Arroyo La Utrera a las 20:30 horas del día
ocho de Octubre de mil novecientos sesenta, en pri-
mera convocatoria se reunieron en el Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Alcalde D.º Juan Ant. Mon-
terrey Ortiz y con asistencia del Secretario que
da se, los señores expresados al margen, al obje-
to de celebrar sesión pública extraordinaria en
primera convocatoria, para estudio, discusión
y aprobación del presupuesto Municipal ordina-
rio para el año 1961.

Declarada abierta la sesión por el señor Pre-
sidente, de aun orden por mi, el secretario, se dio lectura al
acta de la sesión anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifestó a los señores asistentes que el objeto de la sesión, según constaba en la convocatoria era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1961, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y que tenía el honor de elevar y presentar a la corporación, conforme previene el Art. 681 del Texto Refundido de la Ley de Régimen local de 24 de Junio de 1955.

Estudiadas detenidamente cada una de las partidas de gastos y de los conceptos de ingresos, y discutidos detenidamente los puntos que así lo requirieron, así como examinados y fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los señores Alcalde y Concejales emitieron su voto acordado por unanimidad:

- 1.º - Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1.961, formado por la Alcaldía elevándolo a definitivo.
- 2.º - Aprobar las propuestas de Bases de Ejecución que se acompañan al mismo, elevándolas a definitivas, para regir durante la vigencia del presupuesto.
- 3.º - Que sea expuesto al público y se sigan los demás trámites que dispone el Artículo 682 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen local.
- 4.º - Que en consecuencia los gastos e ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961 queda fijado conforme a siguiente:

Presupuesto por Capitales
Estado de Gastos

Capital 1. Personal activo	292.995' 58 pts
" II. Material y diversos	159.474' 20 "
" III. Clases pasivas	33' 21 "
" IV. Deudas.	"
" V. Subvenciones y participaciones en impresos.....	14.193' 15
" VI. Extraordinarios y de capital	"
" VII. Reintegrables indeterminados ingresivos.....	6.250' 40
Suma y asfue	473.246' 14

Suma anterior	473.246'14
Capitulo VIII. Resultas	"
Total de presupuestos de gastos	473.246'14
Estado de Ingresos.	
Capitulo I. Impuestos directos	246.066'01
" II. " indirectos	117.500'00
" III. Casas y otros ingresos	54.500'00
" IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.	19.484'48
" V. Ingresos Patrimoniales	31.195'65
" VI. Extraordinarios de Capital	"
" VII. Eventuales e imprevisos	4.500'00
" VIII. Resultas.	"
Total de Presupuesto de ingresos.	473.246'14

Proyecto de Abastecimiento de aguas. - Se entra luego en examen y discusión del acuerdo de los asuntos que se fijaron en el orden del día para la sesión y, puesto de manifiesto por el Sr. Alcalde las deficiencias que afectan a la población en lo que a consumo de aguas se refiere, y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se ofreció la solución de acoparse a las aguas de Huéchar por el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940 y Orden de 30 de Agosto de 1940, proponiéndose para ello la utilización de las aguas que se obtengan de unas obras previas de captación.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde fue debatida la cuestión y fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

- 1.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre (del Sr. Alcalde.) digo; de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de obras para abastecimiento a la población accediéndose para ello, a los citados Decretos y Orden del Ministerio de Obras Públicas.
- 2.º - Entregar gratuitamente y antes de comenzar las

obras todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

3.ª. - Aceptar el compromiso de satisfacer el 50% del importe de las obras, según el caso, que corresponda, en armonía con lo dispuesto en los Artículos 8, 9, 10 y 40 de la Orden citada y en la forma que proviene del Artículo decimo del decreto mencionado.

4.ª. - Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo undécimo del mismo Decreto y acreditar haberlo efectuado antes de comenzarse las obras.

Expediente de subtemple y habilitaciones de créditos. Dada cuenta del expediente para habilitar y suplementar créditos dentro del presupuesto ordinario en cifras para satisfacer obligaciones inevitables inaplazables en que consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Examinado que fue, el Ayuntamiento aprueba el dictamen y acuerda suplementar y habilitar las cifras propuestas con cargo al superavit y sin aplicación del ejercicio anterior y fue se dé al expediente la publicidad debida.

Al no siendo el objeto de la sesión el Sr. Presidente a las veintinueve horas treinta minutos, declaró levantada la sesión a la que no han asistido ni justificado la falta de asistencia los Concejales señores Navado Parria, Calzado Macías, Macías Muñoz y Calzado Tragera, entendiéndose la presente minuta para ser firmada por los señores concurrentes y como Secretario certifico.

Luís Hut Montero

Diego Garcia

Miguel Macías

Antonio Moreno

Eugenio Garcia

Acta de la junta extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 4 de Mayo 1960.
Sobre asuntos de las bases constitucionales de la villa de San Juan de los Rios a las veinte
horas del día cuatro de mayo de mil novecientos sesenta.

- 1. Sr. Juan de los Rios
- 2. Sr. Juan de los Rios
- 3. Sr. Juan de los Rios
- 4. Sr. Juan de los Rios
- 5. Sr. Juan de los Rios
- 6. Sr. Juan de los Rios
- 7. Sr. Juan de los Rios
- 8. Sr. Juan de los Rios
- 9. Sr. Juan de los Rios
- 10. Sr. Juan de los Rios

Por la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan de los Rios y la asistencia de los señores concejales de mayor edad, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar esta junta extraordinaria a las diez y seis horas del día cuatro de mayo de mil novecientos sesenta en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, y se acordó lo siguiente:

Que se acuerda celebrar elecciones municipales para el día cuatro de mayo de mil novecientos sesenta en la villa de San Juan de los Rios, y se acuerda que para la realización de estas elecciones se acuerde lo siguiente:

Que se acuerda que las elecciones municipales se celebren el día cuatro de mayo de mil novecientos sesenta en la villa de San Juan de los Rios, y se acuerda que para la realización de estas elecciones se acuerde lo siguiente:

Que se acuerda que las elecciones municipales se celebren el día cuatro de mayo de mil novecientos sesenta en la villa de San Juan de los Rios, y se acuerda que para la realización de estas elecciones se acuerde lo siguiente:

Que se acuerda que las elecciones municipales se celebren el día cuatro de mayo de mil novecientos sesenta en la villa de San Juan de los Rios, y se acuerda que para la realización de estas elecciones se acuerde lo siguiente:

Que se acuerda que las elecciones municipales se celebren el día cuatro de mayo de mil novecientos sesenta en la villa de San Juan de los Rios, y se acuerda que para la realización de estas elecciones se acuerde lo siguiente:

Se ha leído en el objeto de esta sesión el Sr. Presidente a los veinte por los
 tanto minutos de la Sesión de la sesión a la que no han comparecido y sin
 perjuicio de falta de asistencia los señores Sr. Torres, Sr. Tascón y
 Sr. González, atendiendo la parte de esta por su presencia por los
 señores que han comparecido y como sigue, etcétera.

Eugenio García Juan José Monteserrey

Miguel Macías

Diego García

Pedro Macías

Juan Gallardo

Pedro López

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 19 de Octubre de 1960
 en las 8.00 horas de la tarde de la sala de Ayto de San Juan a los veinte por el
 día de la sesión y se acuerda de los acuerdos omnia

Por la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Antonio Martínez Ortiz y los
 concejales de los señores concejales el cuerpo reunido, se acuerda el pleno de
 este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros pa-
 ra celebrar sesión ordinaria correspondiente al cuarto período trienal.

Se declara abierta la sesión por la Presidencia, se da orden, se elige el presidente,
 se leturna a la comisión del acta de la anterior que por unanimidad
 fue aprobada y firmada; también se dio lectura de los acuerdos de ma-
 da por la Comisión municipal presentados desde la última sesión ordi-
 naria del pleno y son sancionados favorablemente los que así lo precisaron.

Reponer en la Com. de Urban. de la finca 6.º Exp. de Urban. para ejecución de
 obra, previa autorización de Urban. de la Com. de Urban. de la finca 6.º,
 con arreglo a lo previsto en el artículo 48.º c) del Reglamento de Construc-
 ción de 9 de Enero de 1953.

Se da cuenta del expediente presentado por la Alcaldía
 para proceder a la ejecución de obra, previa autorización de Urban.

cia, procediendo de las formalidades de debate o concurso, con arreglo a los preceptos del artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Convocatoria de 9 Enero de 1953. Se hace constar en dicho expediente, suscitado por los señores Albarrán, por concurso de promotor técnico en la facultad, en la técnica, en general, de la biométrica de la propia Pril, y en especial la de los potenciales nerviosos de y los, a su vez en tan buen estado, debido a la falta de firma en la convocatoria, para precisar una inmediata y urgente reparación: oportuna, reconida y suprimir general de toda la totalidad, unido de los señores de los presentes, ciertos roles, de, de, producidos, como a fin, por falta de firma en el tenor de la convocatoria y como causa inmediata los excusos y abstenciones llevadas.

Que el presupuesto aproximado de la obra puede cifrarse en veinticinco mil quinientos.

Queda enterado el Ayuntamiento y entre la urgencia y necesidad de la obra por unanimidad acordó a llevar a ejecución la misma por el modo que se indica, y como directo responsable o habilitado el excmo. Sr. D. Juan José de la Cruz, para el pago de la misma.

Parten firmes de habitantes y estatísticos de la villa de San Juan de los Rios a la Orden de la Presidencia del Consejo de Pruebas de las Inducciones por la formación del Patrono firmes de habitantes y estatísticos de la villa de San Juan de los Rios, todo a fecha de 31 de Octubre de 1960.

Queda enterada la Corporación, por unanimidad de acuerdo de los señores en la forma propuesta y que se prohiben con cargo al presupuesto y sin oposición del ejercicio anterior los créditos necesarios para atenciones de personal y material.

Motivaciones materiales pedagógicas para la dotación de libros y materiales.

El Sr. Alcalde por su conocimiento de la Corporación que por sus creaciones en carácter provisional de los libros y materiales, de los libros y de los de libros que están incluidos en el presupuesto de la presente convocatoria.

El material para el funcionamiento de los libros y materiales, el material, la material por el material y el pedagógico, por el Ayuntamiento en su totalidad, de hecho, por tanto, la Corporación adopte los acuerdos propuestos.

go de condiciones para regir el concurso relativo de adquisicion de mobili-
ficio y material pedagogico para la dotacion de Escuelas Transiuntos.
De la misma, por via del Subd. a orden del Alcalde, del Pliego de con-
diciones economico-administrativas, redactadas por este, en virtud del
acuerdo de mayo por el Ayuntamiento en la sesion precedente, por regular
el concurso relativo de adquisicion de mobiliario y material pedagogico
para la dotacion de escuelas Transiuntos, por la union de los se-
niores, de nueva creacion.

Examinado que fue, la cooperacion de punto en aprobacion y por unifica-
cion de acuerdo a lo a dicho documento de tramitacion debida ce-
lebrante el concurso relativo a que el mismo se contrae, con arreglo a
las disposiciones de la Ley de Regimen Local, Reglamento de Ordenacion
Fomento de Abolitiones y suplemento de creditos. Dada cuenta del expediente
para habilitar y suplementar creditos de las presupuestos ordinarias en rigor
para satisfacer obligaciones inevitables e imperiosas y en el que
corro el dictamen favorable de la Comision de Hacienda.

Examinado que fue el Ayuntamiento sobre el dictamen y acuerdo de
plenarios y habilitar los presupuestos con cargo al presupuesto y su
aplicacion del ejercicio anterior, que a lo de adelante la publicacion de
el no habilita unos creditos que para el B. Plenario a los rendidos por y tanto in-
vencibles de la misma, a la que no han estado ni pueden
la falta de continuidad los conceptos de los presupuestos, habilitar y suplementar
los, educacion de la parte activa para ser firmada por los seniores que han
concurrido y como Subd. unifica

Juan Ant. Mantecón

Ballarín

Pedro Macías

Miguel Macías

Diego Garcia

Eugenio Garcia

M

Acta de constitucion del Ayuntamiento. 1961.

Primera Parte.

En las horas territoriales de la villa de Arroyo de San Juan a las doce horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Despues convocados al efecto se reunen en el salon de actos, los señores que se aparecen al momento, en el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de D. Aleath de Juan Antonio Montero Orts, conde del ducado de la Capitanía de Murcia por Jefe de D. Juan Antonio Montero Orts.

La presidencia manifiesta a los señores que el objeto de esta sesión era proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones convocadas por Decreto del Sr. Ministro de la Gobernacion de fecha trece de octubre de mil novecientos sesenta.

Por el ducado se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada que fue aprobada por unanimidad por los señores que han asistido a esta sesión, considerando la convocacion, cuando los que deben proceder por mandato legal. Berminada esta primera parte de la sesión se levanta este acta que se lee y conforme es firmada por los que han asistido a la sesión despues de lo cual se han retirado del salon de actos los señores que asistieron a esta sesión en el desempeño del cargo, de que se trata.

D. Juan Antonio Montero

Pedro Macías

Miguel Macías

Juan Antonio

Fuente la...

Antonio

Morales

Eugenio Garcia

Segunda parte.

Reunidos los señores a las doce horas y quince minutos, por orden de la Presidencia se dio lectura a los artículos pertinentes de la Ley de Regimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y de su aplicación a la Junta Municipal de Buen Suceso, participando en las elecciones celebradas con arreglo a la convocatoria del

decretó al Municipio de la formación de fecha 13 de octubre de 1960, resultan
en el día los siguientes señores:

Por el turno de Reproducción familiar: don Juan Marcos Bano y D. H-
nauro Inzaghi Ruiz.

Por el turno de Reproducción social: don Andrés Ramon Barroca
y don Pedro Villa Borques.

Por el turno de Entidades: D. Teodoro Salgado Lopez y D. Juan Riera
Lopez.

Seguimos a proceder por los concejales electos a partir el reglame-
ntación presentada ante el Consejo, promoviéndose entre uno de ellos y
por el orden en que fueron llamados, los siguientes señores:-

" Juro vivir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado,
obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y promover las
autoridades del municipio, mantener su competencia y ajustar mi con-
ducta a la Reglamentación del cuerpo. Comenzando el Periodo con la
formula de " Si en lo sucesivo Dios o España me lo piden, moriré, o lo re-
mandaré."

El Municipio Sr. D. Teodoro Salgado Lopez y a cada uno de los Concejales los in-
vita al cargo y declara constituido formalmente al Ayuntamiento.
Requiere los señores a fin de que manifiesten acuerdo para dar apoyo
a las ejecuciones legales de los proclamados referidos a incompatibilidades, in-
compatibilidades o excusas y no haberlos formalado solo el particular
ninguna manifiestación, a la casa Presidente, declaro constituido de ofi-
cio al Sr. D. Teodoro Salgado Lopez para que sea integrado por los señores siguientes.
Alcalde. Sr. D. Teodoro Salgado Lopez. Don Juan Andrés Montoya Ortiz.

Concejales del Turno Familiar

Don Pedro Marcos Barroca, elegido en 1958.

Don Juan Marcos Bano, elegido en 1960.

Don Alonso Inzaghi Ruiz, elegido en 1960.

Concejales del Turno Social

Don Juan Salgado Salgado, elegido en 1958.

Don Andrés Ramon Barroca, elegido en 1960.

Don Pedro Villa Borques, elegido en 1960.

Conce-

antes del inicio de la República Cognativa.

Don Miguel Marcos Muñoz, elegido en 1957.

Don Fernando Salinas López, elegido en 1960.

Don Juan Prieta López, elegido en 1960.

Después de la salida de sus cargos de la Alcaldía por el que se designó por el cuerpo de Primer Jefe de Policía al Concejal Don Juan Marcos Baos y por el de Segundo Jefe de Policía al Concejal Don Andrés Ramón Borrero, los cuales con el Alcalde formaban la Comisión Municipal permanente para celebrar sus sesiones ordinarias los sábados a las doce horas.

Por unanimidad se acuerda que los señores ordenados del pliego se celebren el referido sábado del referido mes de cada trimestre.

A propuesta de la Alcaldía se acordó establecer los siguientes Comités representativos, adscritos a los mismos los señores Concejales que a continuación se mencionan:

Comisión de Hacienda.

Don Juan Andrés Martínez Ortiz, Don Juan Marcos Baos, Don Andrés Ramón Borrero.

Comisión de Obras Públicas

Don Juan Prieta López, Don Alonso Muñoz Ruiz y Don Fernando Salinas López.

Comisión de Sanidad

D. Pedro Villa Borquera, D. Fernando Salinas López y D. Juan Marcos Baos.

Comisión de Fomento

D. Andrés Ramón Borrero, D. Juan Prieta López y D. Alonso Muñoz Ruiz.

Se adhieren al presente pliego a los señores que se mencionan para que formen parte de los Comités siguientes:

Junta Municipal de Asesoramiento: D. Andrés Ramón Borrero.

Junta Municipal de Sanidad: Don Juan Prieta López.

Junta Pericial: Don Alonso Muñoz Ruiz.

Junta Permanente del Povo y Colección: D. Pedro Villa Borquera.

Normas de la Alcaldía de la zona y la Policía municipal, los señores Andrés Muñoz Borrero, la asistencia de la que se establece la Junta anterior para ser firmada por los señores que sean convocados como señores ordinarios.

No

Los datos estadísticos que poseemos nos dicen que por este camino y obediendo a las necesidades normales de transporte los usuarios de los servicios de transporte de aceites y sus derivados de Algeciras a Sevilla. Durante los dos últimos años las fortunas y acciones de los usuarios han causado los daños en el camino que ha sido imposible hacer el transporte por medios adecuados, pues, si bien los caminos han podido circular y el servicio se ha hecho a lo largo de colaboraciones con gran perjuicio, peligro y enormes dificultades.

El Ayuntamiento de esta ciudad de sus escasos recursos, ha atendido, por lo que respecta a la explotación del camino, por este, al lado, como se ha dicho, a las acciones de los usuarios de manera intransigente y si no se pone pronto remedio los recursos insuficientes de transportar los productos de la provincia respectiva, tanto de sus campos de aceites y por ello a la Corporación, proponen:

Primero: Que a solicitud de la Corporación provincial se incluya en los presupuestos inmediatos planes de construcción de caminos vecinales, lo que se está haciendo a solas de los Partes.

Segundo: Que el Ayuntamiento se comprometa formalmente a hacer la explotación que se le señala en este presupuesto.

Y la Corporación provincial deliberación por sus miembros para que se haga el presupuesto del Sr. Alcalde y presentarlo por que se realice cuando las gestiones sean precisas a la construcción del fin propuesto.

Recomendación de Diputados. Especie la Corporación del escrito presentado por el Concejal don Juan Salas Alcantara, voluntario de la comisión de ser admitida la dimisión del cargo de Diputados a los ayuntamientos municipales.

Y el Sr. Ayuntamiento y admitidos los cargos en que el Sr. Alcalde fundamenta su dimisión, se le acepta, por unanimidad de acuerdo designar por el cargo de Concejal Sr. Don Juan Salas López.

Intención del vecino Rafael como voluntario autorización para el servicio de viajeros en el ferrocarril de su propiedad.

Se da cuenta de una instancia presentada por el vecino Rafael como voluntario autorización para el servicio de viajeros en el ferrocarril de su propiedad para S. R. W., con fin de ver el B. N. número 550.005, fecha misma 10.9.06 y todo.

doi 300186, 58.

S. en las de el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a Rafael Borja Salguero la licencia que solicita para recibir el servicio con el arduo del resguardo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente a las veinte y una horas declaró por terminada la sesión a la que no han comparecido ni justificados la falta de comparecencia los señores don Juan Manuel y don Juan Manuel, elevándose a la presente acta por su primera parte los que han comparecido y como finados, así fue.

Juan Agustín Montenegro

Juan Salguero

Pedro Villa

Alonso Mayo

Leonardo Estrella

Juan Piola

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 25 febrero de 1961.

Señores concurrentes Don los señores don Pedro de la Cruz y don Juan a las veinte y una horas de día veinte y cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

S. Juan Agustín Montenegro

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Agustín Montenegro entre la comparecencia de los señores don Pedro de la Cruz y don Juan Manuel, se acuerda al pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros, que al fin de cada sesión ordinaria correspondiente al primer puesto se realice para la que se declare abierta la sesión por la presidencia, de su orden y, el fin de la sesión de la primera de cada de la sesión.

- S. Juan Manuel Borja
- S. Antonio Ramón Borrero
- S. Juan Piola López
- S. Juan Manuel Montenegro
- S. Juan Salguero Salguero
- S. Pedro Piola
- S. Pedro Piola Salguero
- S. Pedro Piola Salguero
- S. Pedro Piola Salguero

DIPUTACION

primera clase, se precisa fijar el principal objeto de las obras en la lo-
calidad así como los gastos y los puntos de mayor del presupuesto actual
para que se fijen en estos aspectos.

O, además el Ayuntamiento por medio del acuerdo fijar en cien-
ciento puntos el principal objeto de las obras en la localidad y de-
terminar como punto de mayor a don Benigno Gómez Otero para
su obra de obras.

Y no siendo más asuntos que Pedro, el Sr. D. de la y los señores
nos y asuntos varios, todos de acuerdo con la comisión y se acuerda la
punto así como se fijaron por los señores que han acordado y
como punto, otros. No así se fijó la falta de comisión
al concejal Sr. D. Diego Ruiz.

Juan Ant. Martínez

Pedro Macías

Juan Antonio

Juan Antonio

Pedro Villa

Juan Antonio

Juan Pardo

Miguel Macías

Antonio Moreno

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día
18 de marzo de 1961

Concurrentes

Presidente

D. Juan Antº Monterrey Ortiz

Concejales

D. Juan Moreno Cano

D. Antº Ramirez Carranza

D. Juan Rioba Lafie

D. Fernando Gallardo Lopez

D. Pedro Villa Barbaero

D. Alonso Mayo Ruiz

D. Miguel Madueño Monterrey

Secretario

D. M. José Romalón Pinero

En las Casas Consistoriales de esta Villa de Arroyo de San Serván a las veinte horas del día diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antº Monterrey Ortiz y la concurrencia de los Sres. Concejales al margen anotados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, se efectuó la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Proyecto técnico de obras de pavimentación y saneamiento de las Calles Talange Española y Est. Com. del Sagüe, tramos superiores.

Se puso de manifiesto el proyecto y presupuesto redactado por el Ayuntamiento del Sr. D. Diego Arquitecto Sr. Diego Tarazona, que comprende las obras de pavimentación y saneamiento de las Calles Talange Española y Est. Com. del Sagüe en sus tramos superiores. Examinado que fue, la Corporación tras cambio de impresiones acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que dicho documento se exponga al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Adquisición de mobiliario y material pedagógico para la dotación de Escuelas Nacionales de reciente creación.

A requerimiento del Sr. Alcalde por su conocimiento de la corporación que por acuerdo de esta en dicho y forma se anunció concurso-subasta para la adquisición de mobiliario y material pedagógico con destino a la dotación de cuatro Escuelas Nacionales de reciente creación. El Estado ha "creado" si se facilitado la mitad de dicho mobiliario y corresponde al Ayuntamiento la adquisición de la otra mitad y de todo el material pedagógico. Como el concurso subasta quedó desierto por falta de licitadores se consultó al Servicio Provincial de Inspección y Económico

de las Corporaciones Locales y este Organismo, en Oficio n.º 215 fecha 4 del corriente, resuelve la consulta que el sentido de fue el Ayuntamiento de acuerdo con lo prevenido en el Artículo 41 caso 4 del Reglamento de Contratación puede por la causa apuntada adquirir dicho mobiliario y material por gestión directa de empleo y cuando no se vea en los tipos que se fijaron en el pliego de condiciones.

Y enterada la Corporación por unanimidad acuerda facultar a la Presidencia para que dentro de las normas señaladas lleve a efecto por gestiones directas la adquisición de mobiliario y material pedagógico de referencia.

Instancia del vecino Cecilio Prieto Santiago solicitando la instalación de una casucha.

Se da cuenta de una instancia suscrita por el vecino Cecilio Prieto Santiago solicitando autorización para instalar una casucha de una capacidad de peso no superior a 20.000 kilos gramos, frente a la fachada del corralon que posee en la Calle Fabrice Española y el camino venial a Mérida.

La Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y pedir al Sr. Prieto Santiago presente plano del lugar acto donde haya de hacerse la instalación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente a las veinte y una horas declaró terminada el acto" digo la sesión a la que no han asistido ni justificado la falta de asistencia los Concejales Sr. Gallardo Alcantara y Narcis Amador, extendiéndose la presente para ser firmada por los señores que han concurrido y como secretario certifico.

Juan Ant. Monterrey

Teodoro Villa

Alonso Mayo

Miguel Marín

Juan García

M

Juan Antonio Gallardo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
 el dia 19 Marzo 1961.

En la Casa Consistorial de Arroyo de San Pedro, a las diez horas del domingo dia diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunió en sesion extraordinaria, por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan de Don Juan Ante Monterrey Ortiz, con la asistencia de los Sres. Concejal, Don Miguel Maria Monterrey, Don Alonso Mayo Ruiz, Don Pedro Lillo Casquero, Don Juan Moreno Cano, Don Fernando Gallardo Lopez, Don Juan Rucila Lopez, Don Juan Gallardo Olajarrá, no habiendo asistido Pedro Maria Muñoz y los cuales no habian justificado su inasistencia y actuando como secretario el infrascrito, que lo es de la Corporacion. Declarada abierta la sesion por la Presidencia y conocido el objeto de la reunion, que es el de proceder en forma legal a la designacion de un Comisionario entre los miembros de la Corporacion, para su participacion en la eleccion de Procuradores de Corte, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de las papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento advirtiendoles que deben señalar claramente el compromiso de los nombres figurados en las mismas, firmadamente aquel que eliga para que actúe de Comisionario, en el supuesto de que en el supuesto de que se al beneficiar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentendiera la votacion efectuada a favor del figurado en primer termino en la papeleta. Tras de haberse en la urna por cada uno de los Sres. asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio que muestra los siguientes resultados. - Don Juan Ante Monterrey Ortiz. - siete votos. - Don Antonio Ramirez Carrasaca, un voto. - En consecuencia se proclama Comisionario a Don Juan Ante Monterrey Ortiz. - Y no siendo otro el motivo de la reunion se levanta la presente, que leida y hallada conforme por los Señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos

con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico. - Y para que conste expedido de la presente, con el visto bueno de Sr. Alcalde en el Arroyo de San Servan a 19 de Mayo de 1961.-

Juan Ant. Monterrey ~~Alcalde~~ ~~Secretario~~

Juan Galea
Miguel Maria
Pedro Villa
Alonso Mayo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 19 de Abril de 1961

Concurrentes.

Alcalde

D. Juan Ant. Monterrey Ortiz
Concejales.

D. Juan Moreno Casco
D. Antonio Ramirez Carranza
D. Pedro Macias Muñoz
D. Miguel Macias Monterrey
D. Fernando Sallado Lopez
D. Alonso Mayo Ruiz

Secretario

D. Jose Gonzalez Guerrero

En las Casas Consistoriales de la Villa de Arroyo de San Servan a las veintinueve hora de esta dia de veceve de Abril de mil novecientos sesenta y uno bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Ant. Monterrey Ortiz y de la concurrencia de los Sres. Concejales al margen relacionados se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoria absoluta del número de sus miembros para celebrar sesion extraordinaria a la que fueron convocados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia de su orden, yo, el Secretario, le lectura a la minuta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Construcción del Camino a Tolana de los Barros. - Se entra en conocimiento y discusion del primero de los asuntos que figurau en el orden del dia para la sesion y a este respecto, el Sr. Alcalde, que preside, dice: - El Ayuntamiento en sesion celebrada el dia diez y siete de febrero proximo pasado, acordó solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la inclusion en los mapas inmediatos planes de construcción de caminos vecinales el de este pueblo a Tolana de los Barros. Segun mis noticias este acuerdo ha sido favorable en consideración por la Diputación Provincial, si bien por falta de credito especifico y de tramite

necesario para la ejecución del proyecto se consume un periodo de tiempo que es preciso salvar, pues de otro modo nos encontraríamos en la imposibilidad de circular por el cañino en cuanto empiecen las primeras lluvias otoñales.

Dado que la Comandancia Judicial tiene otorgado un crédito para este fin y como además contamos con el propio y la prestación de transporte para el tráfico de viajeros, podemos y debemos en ello nos de la salvación de las dos cosechas más importantes que tiene el pueblo (la de uvas y la de aceitunas) afrontar con valentía la situación buscando la solución más apropiada y por esto a la Corporación proponemos: -

1.º = Solicitar de la Excm. Diputación Provincial que por los Servicios Técnicos de la misma se confeccione el proyecto y presupuesto para la construcción del camino a la zona de los Páramos.
2.º = Que dicho proyecto y presupuesto se ponga a disposición del Ayuntamiento, para que la dirección de mencionados Servicios Técnicos se inicie la construcción del camino lo antes posible y dentro del año en curso, inscribiéndose como primera partida los créditos mencionados y

3.º = Que al ejecutarse la obra con sujeción a proyecto y bajo la dirección técnica de los de la Excm. Diputación Provincial, se recierte, en su día al Ayuntamiento, el importe del gasto efectuado, de este modo se evitaría lo ocurrido como consecuencia de la construcción del camino de Almendralejo donde las obras que ejecutó el Ayuntamiento por no estar sometidas a dirección técnica, se perdieron a un beneficio u fuera de la Corporación Provincial que luego ejecutó las del camino.

El Ayuntamiento por unanimidad y previa deliberación acordó aprobar en todas sus partes la proposición de Sr. Alcalde.

Instancia de Hermenegildo Salas Guierrez solicitando autorización para dedicar al Servicio Público un Automóvil de su propiedad.

Se da cuenta de la instancia presentada por el vecino Hermenegildo Salas Guierrez, solicitando autorización para dedicar a servicio público de viajeros el Automóvil de su propiedad marca Seat, 1400, de siete asientos, matrícula BA. 11477, motor n.º 101006 y bastidor 138588 de la H.P. -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a Hermenegildo Salas Guierrez la autorización solicitada.

Expediente de Matrícula de 1.º clase de mozo Antonio Pabau Capote.

Visto el expediente instruido en solicitud de matrícula de incorporación a plaza de primera clase solicitada por el mozo Antonio Pabau Capote n.º 9 del Ayuntamiento para

Resultando que a la instancia acompañó el mozo los documentos precisos para la justificación de los extremos alegados:

Resultando que practicada la información testimonial ofrecida por el mozo relativa a las circunstancias de pobreza de los causantes de la gratificación de primera clase es solicitada, declararon en el expediente los dos testigos que en su instancia sirvieron de excepcionante, como también los dos que nombró el Ayuntamiento al efecto de cuyas declaraciones resultan ser cierto los extremos de pobreza y unicidad legal.

Resultando que ofrecido el expediente a los mozos interesados en contra no hicieron oposición.

Visto el informe del Sr. Ciente de Alcalde en su calidad de Jefe de la Sección de Hacienda y el Sr. Jefe de la Sección de Hacienda, emitidos en dicho expediente en sentido favorable a la concesión de la gratificación.

Visto lo dispuesto en el caso 1.º del Artículo 2.º del Reglamento.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar a mozo Saturno Sabán Capote, Soldado con Gratificación de primera clase, digno de incorporación a filas de 1.ª clase, contra cuyo fallo publicado fue fue no se reclamó.

Declaración de prófugo del mozo Casimiro Moreno Barrera, n.º 31 del Ayuntamiento para el reemplazo de 1961.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Casimiro Moreno Barrera, hijo de Marcelina y Quentino, n.º 31 del reemplazo de 1961 que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representantes en el acto de la clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera.

Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto con parte del mozo n.º 32 del alistamiento y el dictamen del Consejo, encargado el Ayuntamiento acuerda que se proceda a declarar prófugo a dicho mozo.

Declaración de prófugo del mozo Luis Sánchez Sánchez n.º 41 del reemplazo de 1961

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido, con motivo de la falta de presentación del mozo Luis Sánchez Sánchez, hijo de Juan y Remedios n.º 41 del reemplazo de 1961, que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante en el acto de la clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera.

Visto sus resultados y diligencias, visto lo acordado por parte del mero n.º 42 del Ayuntamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que proceda declarar por fuego a dicho mero.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente a las veintiocho horas declaró terminada que a las diez, la sesión a la que no han concurrido ni justificado la falta de asistencia los Concejales, Señores Castaño Alcantara, Priola Lapie y Villa Parquero extendiéndose en la presente acta para ser firmada por los señores que han concurrido y como Secretario, certifico.

Juan Ant. Monterrey
Miguel Macías
Pedro Macías
Juan Priola Lapie
Fernando Castaño Alcantara
Alonso Mayo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 9 de Mayo de 1961.

- Señores concurrentes
- Presidente
- D. Juan Ant. Monterrey Obis
- Concejales
- D. Juan Ignacio Casco
- D. Antonio Ramirez Cascaza
- D. Pedro Villa Parquero
- D. Alonso Mayo Quix.
- D. Pedro Macías Muñoz
- D. Miguel Macías Monterrey
- D. Fernando Castaño Lopez
- D. Juan Priola Lapie
- D. Juan Castaño Alcantara
- Secretario
- D. ~~Miguel~~ Gonzalez - Puero

En las Casas-Consistoriales de la Villa de Trovajo de San Severo a las veintiocho horas del día nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Ant. Monterrey Obis y la concurrencia de los señores Concejales al margen anotados se reunió el pleno de este Ayuntamiento con la totalidad de los miembros que se integran con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que fueron citados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, dicté lectura a la minuta de la acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Obsecración de áreas. De la cuenta del cuento que a la Academia dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia - Preside

te de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, participando que la misma en sesión (extraordinaria) dijo, celebrada el día siete de marzo próximo pasado, aprobó la propuesta de distribuir la subvención de seis millones de pesetas concedida por la Comisión Interministerial a Caro Obispo en la que se encuentra inscrita la obra de abastecimiento de aguas de esta localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Estado.	834.140'99 pt
idem de la Diputación.	104.267'63 "
idem del Ayuntamiento.	104.267'63 "
<u>Total importe de la Obra.</u>	<u>1.042.676'25 "</u>

La propuesta se dice en el escrito de referencia ha sido aprobada brevemente por la Delegación de Hacienda y en la sesión celebrada por la Comisión Provincial de día 21 del próximo pasado se acordó realizar la obra para lo cual el Ayuntamiento en el plazo de 10 días a partir de la fecha de recepción de mencionado escrito deberá proceder a imprimir en la Excmo. Diputación Provincial la suma de 104.267'63 pt que corresponde a la aportación municipal, todo ello como requisito previo e imprescindible para anunciar la subasta de la obra mencionada. Queda enterada la Corporación y por unanimidad y previa deliberación, acordó mostrar su satisfacción por la aprobación que trata el Estado como la Diputación, ha hecho del crédito necesario para llevar a ejecución las obras de abastecimiento de aguas de la localidad y con respecto a la aportación municipal prestar el consentimiento oportuno para como se corre de consignación en presupuesto para este fin, se habilita, con cargo al presupuesto y sin aplicación del ejercicio anterior el crédito necesario.

Compensación al personal incorporado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local del 5% de la cuota propia.

Al constatación se da lectura a un (evento) dijo Oficio

del Gobierno Civil de la provincia n.º 166, Negociado 1.º de fecha 5
 Abril proximo pasado que textualmente dice: En uso de las facultades
 que me estan conferidas por la Direccion General de Administracion
 Local, en virtud de la Orden de fecha 7 de Diciembre ultimo
 y previo informe favorable emitido por el Servicio Provincial de
 Inspeccion y Recorramiento de las Corporaciones Locales, he te-
 nido a bien autorizar a esa Corporacion para retribuir eventua-
 lmente, en la cuantia del 5% al personal que ha de incorpo-
 rarse a la Mutualidad Nacional de Prevision de la Administracion
 Local en compensacion a la cuota que dicho personal
 ha de abonar obligatoriamente a dicha Mutualidad.

El Ayuntamiento queda enterado y acordado se suplemente el
 oportuno credito para satisfacer esta obligacion,
 no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente a las
 veinte y dos horas declaro terminada la sesion de la que se
 certifica la presente acta que firmaran los Señores que han
 concurrido y como Secretario, certifico

Juan Ant. Montoya

José María

Pedro Macias

Beltrán

Juan

Pedro Villa

Alonso Mayo

Juan

Miguel Macias

Ciudad de la sesión extraordinaria celebrada en el pleno de este Ayuntamiento el día 10 de Mayo de 1961.

Señores concurrentes

Presidente

D. Juan Antonio Monterrey Ortiz

Concejales

D. Juan Moreno Cano

D. Antonio Ramirez Barrera

D. Pedro Villa Casero

D. Alonso Mayo Ruiz

D. Pedro Indurain Muñoz

D. Miguel Muñoz Monterrey

D. Fernando Saffardo Lopez

D. Juan Priola Lapié

D. Juan Saffardo Alcantara

Secretario

D. M. Jose Gonzalez-Tinero

En las Casas Consistoriales de la Villa de Arroyo de San Severo a las veiete y una horas de la diez de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Antonio Monterrey Ortiz y la concurrencia de los señores Concejales al haberse anotado, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con la totalidad de los miembros que integran, formando con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que fueron debidamente convocados.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de su orden, yo, secretario, di lectura a la minuta de esta sesión que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Expediente de rehabilitación y suplemento de

creditos. - Se puso de manifiesto expediente para rehabilitar y suplementar creditos dentro de presupuesto en vigor y con cargo al presupuesto y que a priori de ejercicio anterior en el que consta informe favorable de la Comisión de Hacienda.

Examinado que fue la contención la aprueba por la misma propuesta y acuerda se exponga al publico en la forma reglamentaria para su reclamo.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, Sr. Presidente declaró terminada la misma y se echó en la presente para ser firmada por los señores que han concurrido y como Secretario certifico

Juan Ant. Monterrey

Juan Ramon Miguel Martin

Pedro novias

Al lomo Mayo

Juan Antonio Monterrey

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 26 de Mayo de 1961.

Señores concurrentes.

Presidente

Delegado del Excmo. D. Gobernador Civil
D. Francisco Sanchez Duran.

Alcalde poseionado

D. Alonso Melitón Piesco

Alcalde que cesa

D. Juan Antonio Monterrey Ortiz
Concejales

D. Juan Moreno Caño

D. Antonio Ramirez Carranza

D. Juan Priola Lapie

D. Fernando Gallardo Lopez

D. Juan Gallardo Alcantara

D. Miguel Maria Monterrey

D. Alonso Mayo Ruiz

D. Pedro Maria Amador

D. Pedro Villa Bazaqueo

Secretario

D. M. Jose Romero Piedero

En el valor de actos de las Casas-Consistoriales de la villa de Burgo de Osma a las diez y nueve horas del día veintisiete y seis de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Bajo la Presidencia de D. Francisco Sanchez Duran que ostenta la representación, por delegación, del Excmo. D. Gobernador Civil de la provincia, se reunió el pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales a quienes se anotados que firman la totalidad de los que integran la Corporación con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que fueron debidamente convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se en orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta de esta sesión anterior que por unanimidad fue aprobada y se firmó.

Luego por la Presidencia se manifestó que el objeto de la sesión así como se expresa en la convocatoria circulada, era el de dar posesión del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

a D. Alonso Melitón Piesco, para el que ha sido designado por el Excmo. D. Gobernador Civil de la provincia en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Ley de Régimen Local, debiendo por tanto, cesar en el desempeño del mismo el que hasta ahora lo ha venido ejerciendo D. Juan Antonio Monterrey Ortiz.

Leída que fue la credencial de nombramiento el Sr. Alcalde nombrado ante el crucifijo y la mano derecha sobre los Evangelios, de viva voz prestó el juramento prevenido, con arreglo a la siguiente fórmula: - "Juro por Dios y por mi honor servir fielmente a España, guardar lealtad al Rey del Estado obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su com-

petencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo. —
La Presidencia le contestó: — "Si así lo haceis Dios y España
os lo premien y si nó, os lo demanden. —"

Este contenido se fue entregado al Alcalde forcionado Don
Monso Archibiz Piesco, el bastón de mando quedando inver-
tido de la Autoridad, tratamiento, deberes y derechos inheren-
tes al cargo. —

No siendo otro el objeto de la sesión, la Presidencia a las
diez y nueve horas y treinta minutos, declaró terminada la
misma y se cerró de la presente (de orden) digo. acta para
ser firmada por los señores que van concurrido y como
Secretario, certifico.

Alfonso...
y *Juan...*
Miquel Macias
Pedro Masias
Juan Dol
Alonso Mayo
Juan...
Pedro Villa

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
27 de Mayo de 1961

Señores concurrentes

Alcalde

Don Monso Archibiz Piesco

Concejales

D. Antonio Ramirez Carranza

D. Juan...

En las Casas Consistoriales de la Villa de Heroy
Don Piesco a las veintinueve horas del día veinti-
siete de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Monso Archibiz
Piesco y la concurrencia de los señores Concejales

al mar que acaudalados, se reunió el Pleno de este
Ayuntamiento con mayoría absoluta de nume-

Pedro Villa Garquero

Fernando Salgado de sus miembros para celebrar sesión ordinaria correspondiente al segundo periodo trimestral.

Pedro Macias

Alonso Mayo Ruiz Declarada abierta la sesión por la presidencia, de su orden, yo, el

Quam Kola Lopic

Secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por

Juan Salgado

Secretario de Cuenta general del Presupuesto de 1960. - Seguidamente el Sr. Presidente

M. Jose Gonzalez Tintero

señala que someterá a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la cuenta del presupuesto ordinario

correspondiente a 1960 que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art. 90 del vigente Texto

Refundido de la Ley de Regimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada del resultado de la exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores

asistentes, tras de deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se encuentra redactada y cuyo resumen es el siguiente.

Existencias en el Diciembre 1960. = 268.443,61

Resto por cobrar a final de ejercicio = 141.438,28 } 409.881,89 pto

" por pagar a final del " = 111.387,56 111.387,56 "

Superavit 298.494,28

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que con arreglo al artículo 91, num. 1 del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación era provisional, que la referida cuenta habrá de elevarse al servicio de Inspección y Acordamiento para su revisión y definitiva aprobación.

Cuenta anual de la Administración del Patrimonio Municipal del año 1960.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, con sus justificaciones correspondientes al año de 1960, formada por el Sr. Secretario Interventor D. Narcario - Jose Gonzalez Tintero de acuerdo con el sistema de la Comisión de Hacienda es conforme

y ajustada al inventario de bienes de la Corporación.
Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha cuenta así como al dictamen de la referida Comisión y certificación de exposición al público y puesto a votación la aprobación de la cuenta y documentos que le acompañan, lo fué por unanimidad.

En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la cuenta anual de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio del año 1960.

Construcción de Escuelas y Viviendas para Maestros. - Pto. 4.º referido al Sr. D. Digo "Amonillan" se da cuenta de Oficio n.º 627 fecha 12 de noviembre de la Junta Provincial de Construcciones Escolares ofreciendo al Ayuntamiento la prohibición de construir doce viviendas para Maestros dentro del Plan Nacional de Construcciones Escolares siempre que se comprometa a ofrecer el solar necesario para dichas obras e ingresar en la Caja General de Depósitos la aportación que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1.º, apartado 3.º de la Orden Ministerial de 23 Julio de 1955 L. R. O. de Estado de 1 de Agosto de dicho año. Cada vivienda tiene un coste aproximado de 107.000,00 pesetas.

Queda enterado el Ayuntamiento y tras deliberación por unanimidad acordó: Solicitar la construcción de cuatro viviendas para Maestros ofreciendo el solar adecuado para ello aceptando en principio el compromiso de ingresar la aportación necesaria siempre y cuando en estudio previo de las posibilidades económicas así lo aconsejen.

Conversión a metálico un Título de la Deuda Amortizable. Luego el Sr. Alcalde manifiesta que el Municipio y procedente la conversión de obligaciones de Ferrocarriles, posee un Título de la Deuda Amortizable, 3,50%, Serie A. n.º 334767 de 500,00 pesetas y como estos títulos ya no devengan intereses aconsejable cancelar el depósito y retirar su importe según costumbre.

Queda enterado el Ayuntamiento y por unanimidad acordó se proceda a la conversión al metálico del Título de la Deuda

Amortizable 3.50%, Serie A. num. 334767, de 500,00 pesetas, depositado en el Banco de España con el num. 14236 y fecha 1.º de Setiembre 1944.
 Anejo al padrón de edificios y solares. - Se puso de manifiesto al apéndice al padrón general de edificios y solares para el año 1962, examinado que fue el Ayuntamiento por acuerdo unánime de la Junta le presta su aprobación, y fue dicho documento se exponga al público por los plenos y forma resplauentaria.

Decreto de la Alcaldía designando Cemento de Alcalde. - Ceto seguido se da lectura a un decreto de la Alcaldía, en el que, y habiendo uso de las facultades que a este respecto le están conferidas, nombra primer Cemento de Alcalde al Concejal D. Domingo Ramirez y Castruana, y segundo Cemento de Alcalde a D. Juan Moreno Caño. La Corporación queda ceterada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente a las veinte y dos horas declaró terminada la sesión a lo que no ha concurrido ni justificado la falta de asistencia el Concejal Sr. Domingo Montenegro, extendiéndose la presente acta para ser firmada por los señores que han concurrido, y como secretario escrivano escrivano.

El teniente

Juan Torres
 Domingo

Pedro Macías

Alonso Mayo

Juan Ruiz

Cita de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 26 de Junio de 1961.

Señores concurrentes

Presidente

D. Alonso Melitón Ruesco

Concejales

D. Antonio Ramírez Carranza

D. Juan Moreno Caño

D. Pedro María Jiménez

D. Alonso Mayo Ruiz

D. Miguel María Montero

D. Fernando Salgado López

D. Juan Salgado Alcantara

D. Pedro Villa Garquero

Secretario

D. In. José González-Puero

En las Casas-Consistoriales de la Villa de Arroyo de San Severo a las veinte y dos horas del día veinte y seis de Junio de mil novecientos sesenta y uno.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Melitón Ruesco y la concurrencia de los señores Concejales el margen de relacionados se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar sesión extraordinaria a la que debidamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de su orden, 1.º, el Secretario dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leída.

Acuerdo 1.º - Obras de saneamiento. - Al enterarse por conocimiento del primero de los asuntos que figuraban en el orden del día, el Sr. Alcalde somete a la consideración del Ayuntamiento la siguiente propuesta: -

"La Comisión Provincial de Servicios Técnicos en sesión celebrada el día veinte de marzo próximo pasado aprobó la propuesta de distribuir la subvención de seis millones de pesetas concedidas por la Comisión Interministerial a Paro Obrero, en la que se encuentra incluida la obra de abastecimiento de agua a esta localidad con arreglo a la siguiente financiación:

Apostación del Estado	834.140,99 pesetas
idem de la Diputación	104.267,63 "
idem del Ayuntamiento	104.267,63 "
<u>Total importe de las Obras</u>	<u>1.042.676,25 "</u>

A juicio de la Alcaldía el abastecimiento de agua no constituye problema en cuanto a abundancia y fiabilidad. El Ayuntamiento cuenta para este servicio con cuatro pozos o fuentes públicas: la Fuente de la Boveda, el pozo del Carrajar, la Fuente del Charco y el pozo de las eras y si a esto añadimos que la parte alta del pueblo considerando como tal a partir de la Calle Alfonso XIII se surte en su mayoría de pozos particulares también abundantes en caudal y exce-

de agua en probabilidad y además, que para el agua que se utiliza en servicios de limpieza y otros menesteres, es raro la casa del pueblo que no cuente con pozos propios, tenemos necesariamente que llegar a la conclusión de que no tenemos problema inmediato y urgente en cuanto al abastecimiento de agua se refiere.

Por otra parte si el proyecto aprobado fuese de abastecimiento de aguas con carácter general a la población, podría tener prioridad en nuestras preocupaciones, pero como según mis noticias dicho abastecimiento se limita al establecimiento de tres fuentes, una en la Plaza, otra en la Calle Cuicute Coronel Caprie, frente a la Iglesia y la tercera en la Calle Tramon y Cajal, esta prioridad debe concederse a las obras de saneamiento, criterio propio, pero avalado por el de las Autoridades sanitarias locales a las que consulté y considero que un estudio técnico de estas necesidades lo reformaría.

Existe, además, otra razón poderosa para pretender que el proyecto de abastecimiento de aguas del que nos venimos ocupando cede en prioridad al de saneamiento: el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 8 de Octubre de 1960 por el que, para el abastecimiento de aguas se adoptó la solución de acopiar al régimen de sucos por el Estado que se determinara en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 11 Mayo de 1940 y Orden de 30 Agosto del mismo año.

Por lo expuesto el Ayuntamiento propone adoptar el siguiente acuerdo:

- 1.º.- Declarar como obras de mayor urgencia y necesidad las de saneamiento y.
- 2.º.- Solicitar como consecuencia de esta declaración que la subvención concedida para obras de abastecimiento de aguas, cuya financiación y aportaciones específicas se detallan en principio de esta exposición se destine a obras de saneamiento.

Y la Corporación por unanimidad y previa deliberación aprobó en todas sus partes la proposición de la Alcaldía

Acuerdo 11.º.- Modificación de la Plantilla de Funcionarios.-

Dada cuenta del expediente incoado en virtud de Decreto de la Alcaldía-Preidencia, fecha 15 del corriente, proponiendo la modificación de la Plantilla de Funcionarios municipales con la creación

de una plaza de Auxiliar Administrativo, dos de Agentes de Policía municipal y el Concierato del Servicio de Cementerios municipales.

Se razona en dicho decreto la necesidad y conveniencia de creación de dichas plazas y se invocan los precedentes legales aplicables.

Vistos, asimismo, los informes emitidos por el Sr. Secretario y las Comisiones de Gobernación y Hacienda, todos ellos favorables a la creación de dichas plazas y la Corporación acepta y hace suyos.

Considerando que es facultad del Ayuntamiento pleno la aprobación y modificación de la Plantilla de Funcionarios según previene el Artículo 31, 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración local que se clasificara en Grupos de acuerdo con los establecidos en los Arts. 320 y 321 de la Ley de Régimen local, Dicho referido, y, estimando, como se estima la imperiosa necesidad de crear las plazas propuestas para que los servicios municipales puedan cumplirse con la debida eficacia, el Ayuntamiento por unanimidad y previa deliberación acordó solicitar la creación de las siguientes plazas de funcionarios municipales.

Una plaza de Auxiliar Administrativo
 Dos plazas de Agente de Policía Municipal
 Concierato para el servicio de Cementerios municipales
 Como consecuencia de este acuerdo la Plantilla de funcionarios municipales se queda integrada en -

Grupo	Dotación anual	Observaciones
<i>Administrativos</i>		
Un Secretario de Administración local.	25.000,00	Propietario
Unos Auxiliares administrativos.	33.000,00	dos cubiertas con propiedad
<i>Servicios especiales.</i>		
Unos Agentes de Policía municipal	24.000,00	Una en propiedad
<i>Subalternos</i>		
Unos Aguacil Voc. pública.	8.000,00	Propietario
<i>Servicios concertados</i>		
Unos Auxiliar femenino del Centro Primario de Higiene Rural.	3.000,00	
Unos Recaudador municipal.	1.400,00	
Unos Encargado reloj de la villa.	1.000,00	
Unos Encargado servicio Cementerio.	6.000,00	

Dada cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación, nú 484/51 fecha 8 de mayo próximo pasado, se acuerda fijar como edad de jubilación para los funcionarios administrativos la que se determina en dicho Decreto y con respecto a los de servicios especiales y subalternos la de sesenta años.

Se acuerda igualmente, correspondiendo a los Gobernadores Civiles la aprobación y modificación de la Plantilla de funcionarios municipales cuando se trate de Ayuntamiento de municipios con censo inferior a 8.000 habitantes, según prescribe el artículo 14 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se le remitirá el expediente incoado a los efectos precedentes.

Y notándose más asuntos que tratar el Señor Presidente, a las veintiseis horas oculto se terminó la sesión, a la que no ha concurrido ni justificado la falta de asistencia el Censor Juan Priola Lapie y se cerró de la presente Acta para ser firmada por los señores que han concurrido, y como Secretario testifico

Alonso Mayo
Juan Priola Lapie
Miguel Marias

Pedro Marias

Alonso Mayo

Juan Priola Lapie

Pedro Marias

Pedro Villa

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día
16 de Julio de 1961.

Señores Concejales

Alcalde

D. Alonso Mehtón Riesco

Concejales

D. Juan Moreno Cano

D. Miguel Macías Monterrey

D. Pedro Macías Muñoz

D. Juan Salgado Alcantara

D. Juan Riola Tapie

D. Alonso Mayo Ruiz

D. Gerardo Galardo Lopez

D. Antonio Ramirez Carraura

D. Pedro Villa Garquero

Secretario

D. M. José González Puercoff

En las Casas Consistoriales de la Villa de Proyo
San Toribio a las veintidos horas del día veinte
& seis de Julio de mil novecientos sesenta y uno
baja la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alonso
Mehtón Riesco y la asistencia de los señores con-
cejales al margen relacionados, se usó el pleno
de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del
conjunto de sus miembros para celebrar sesión
extraordinaria a la que fueron debidamente
convocados.

Declarada abierta la sesión por la Presiden-
cia, de su orden, yo, el secretario, di lectura
a la minuta de facta de la anterior que por
unanimidad fue aprobada y firmada.

Reconocimiento del sexto quinquenio a Guardia

Municipal Diego Risco Ramos. Se da cuenta de la instan-
cia que al Ayuntamiento eleva el Guardia Municipal Diego Risco
Ramos, solicitando le sea reconocido el sexto quinquenio por los
servicios que como tal funcionario lleva prestados, ya que fue
nombrado y posesionado para el cargo que desempeña el día diez
y ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno.

Vista la certificación expedida por secretaría en la que se con-
firma la fecha de posesión que se dice en la instancia, así como
la continuidad del servicio que actualmente se desempeña,
la Comisión por unanimidad acuerda reconocer a Guardia
Municipal Diego Risco Ramos, el derecho a percibir el sexto
quinquenio, que se le acredita a partir del día diez y ocho del
corriente y subleventándose los créditos que preciso fueran,
para el pago de esta atenuación.

Salvo el consentimiento del Alguacil Municipal don Palomo Tenec. El Sr. Alcalde
fomó en conocimiento de la Corporación, la necesidad
de favorecer con carácter interino, la obra de Alguacil Municipi-

hab. vacante por fallecimiento de el que desempeñaba el cargo Juan
Palomo Torrec, cuyo sepelio ha tenido lugar en el día de hoy, fue
a solo contar, con un agente municipal, Diego, Fierco Pavia y
esto por imperio de la ley ha de ser subido nos veriamos
imposibilitados por falta de personal para cumplir los mas
elementales servicios.

Queda enterada la Corporación y propia declaración de ur-
gencia por tratarse de asunto no concluido en el orden del día
por una minoridad se acuerda facultar al Alcalde para que
respecto dicho nombramiento con efectividad desde primero
de Agosto proximo rinda cuenta a la Corporación en la
primera sesión que se celebre.

Igualmente y por unanimidad se acuerda hacer constar
en acta el señalamiento por el fallecimiento de Alvarado mu-
nicipal Juan Palomo Torrec, que fue siempre funcionario ejem-
plar y que a los funerales que se celebran en sufragio de su al-
ma asista una representación oficial de este Ayuntamiento.
Y no habiendo mas asuntos se levantó el Sr. Presidente a las
veintidos horas y treinta minutos declaró terminada la se-
sión y se cede la presente para ser firmada por los
señores que han concurrido y como secretario certifico

Atentamente

Juan Torrec
Miguel Macias

Pedro Macias

Juan Gal

Rubio

Honro Mayo
Remonde Estano

M

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día veintinueve de Julio de 1961.

Señores concurrentes:

Alcalde
D. Alonso Melton Riesco
Concejales
D. Antonio Ramirez Carraura
D. Juan Moreno Cauo
D. Fernando Gallardo Lopez
D. Pedro Villa Barquero
D. Miguel Macias Monterrey
D. Alonso Mayo Ruiz
D. Juan Ribla Lopic
D. Juan Gallardo Montana
D. Pedro Macias Munoz
Secretario
D. M. Jose Gonzalez Ponce

En las Casas-Consistoriales de la Villa de Toro de San Toribio a las veintidos horas del día veinte y nueve de Julio de mil novecientos sesenta y uno.

Por la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Melton Riesco y la concurrencia de los señores Concejales y algunos relacionados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar esta sesión extraordinaria a los señores debidamente convocados.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de su orden, yo, el Secretario, disfectura de esta de la anterior fue por unanimidad fue aprobada y firmada.

Combramiento de Alguacil municipal interino. - Al dar a conocer el primer de los asuntos que se tratan en el orden del día, para la sesión, el Sr. Alcalde dijo: que en virtud del acuerdo que tomó el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día veinte y seis de diciembre en la que se declaró por fallecimiento del titular Luis Domingo Ponce y g. y la vacante de Alguacil municipal de este Ayuntamiento la Junta fue de se le conferido para hacer propuesta de interino para el desempeño del cargo, lo ha a favor del señor Donato Gregorio Fernandez.

Y celebrada la Sesión por unanimidad acordó nombrar Alguacil interino de este Ayuntamiento al señor Donato Gregorio Fernandez con efectividad desde primero de agosto proximo y con el haber anual de 8.000 pts. satisfacciones extraordinarias que para el cargo figura actualmente en presupuesto, queda facultar que se corresponda y satisficacion para vestuario, habitación y otros menesteres. Los créditos que fueran precisos para el pago de a servicio.

Substanciaci3n de Guardia Municipal, Diego Piesco Pamas. - Se da cuenta del acuerdo que en esta misma fecha ha tomado la Comisi3n municipal permanente jubilaculo por haber cumplido la edad reglamentaria de Guardia Municipal Diego Piesco Pamas.

La Corporaci3n qued3 enterada y se acuerda que a los efectos pertinentes se de conocimiento de la existencia de estas vacantes de Alcalde Municipal y Guardia Municipal, a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos p3blicos.

Substanciaci3n por edad del Procurador municipal D. Jose Capote Godosero. - Conoce asimismo el Ayuntamiento del acuerdo de la Comisi3n municipal permanente antes mencionado, por el que se jubila por haber cumplido la edad reglamentaria al Procurador municipal D. Jose Capote Godosero y se faculta a l' Ayto. de para propuesta de nombramiento con caracter interino para este servicio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente a las veinte y dos horas y treinta minutos declar3 terminada la sesi3n y se actua de la presente acta para ser firmada por los señores que han concurrido y como Secretario escribo.

[Signatures]
Juan...
Pedro Villa
Franc. Ruiz
Elomb Mayo
Miguel Macias

Integridad

Para hacer constar que la misma actuaci3n que en el dia de hoy comparece en el Ayuntamiento, no ha sido alterada ni por falta de la misma ni de ningun otro modo.

ayto. de Badajoz. El 2 de Agosto de 1961

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
pleeno el día 28 de agosto a la ordinaria del día 26 de igual
mes.

Partes concurrentes
Presidente

D. Alonso Melitón Prieto

Concejales

D. Juan Andrés Cano

D. Alonso Mayo Ruiz

D. Fernando Gallardo López

D. Juan Priola Lafite

D. Miguel María Montoya

D. Pedro María Muñoz

D. Pedro Villa Torquero

Secretario

D. N. José González Piñero

En el salón de actos de las Ca-
sas Consistoriales de la villa de Arroyo
de San Sebastián a las veinte y una
treinta horas del día veinte y ocho de
agosto de mil novecientos sesenta y
uno.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Alonso Melitón Prieto y a la asis-
tencia de los Sr. Concejales al margen
relacionados, se reunió el pleno de este
Ayuntamiento, con mayoría absoluta
del número de sus miembros, para
celebrar sesión suplementaria a la ordi-
naria del día veinte y seis que no
pudo tener lugar por falta de ma-
yoría.

Comenzó esta sesión al tercer periodo trimes-
tral del año y declarada abierta por la Presidencia
de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta
del acta de la anterior que por unanimidad fue
aprobada y firmada.

También condujo el pleno de lo acordado to-
mado por la Comisión municipal permanentemente
desde la última sesión celebrada por este y son
lanzados favorablemente los que así lo precisau
por imperio legal.

Ordenanzas y Tarifas fiscales para 1962. - Conoce el Ayunta-
miento de una Orden de la Alcaldía- Presidencia
proponiendo la modificación de las Ordenanzas que
regulan la exacción de impuestos, arbitrios y tasas

municipales que cubren ingresos del presupuesto municipal ordinario de ingresos. Estas modificaciones, se dice, afectan, en algunas Ordenanzas solamente al articulado, y en otras, a la de las Causas fiscales.

El aumento de determinados tipos impositivos nace de la necesidad imperiosa que tiene el Ayuntamiento de reforzar los ingresos para atender de una manera decorosa al establecimiento y mejora de los servicios que por concepto legal se están impuestos. La ampliación de la plantilla de funcionarios municipales recientemente aprobada por la Corporación, supone, también, un aumento en los gastos presupuestario, que no se pueden solapar.

Examinadas que fueron las Ordenanzas y Causas Fiscales, según la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlas concentrando el acuerdo en los términos siguientes:

Modificaciones que no afectan al tipo impositivo, y sólo se refieren al aspecto formal del artículo...
 Contribución Industrial y de Comercio (Licencia fija) arbitrio, sobre la contribución territorial, riqueza rústica; arbitrio sobre contribución territorial riqueza urbana; Causa 5ª de la Contribución de Usos y Consumo; arbitrio sobre Ríos, Arroyos o de pantos; recargo municipal sobre cuota del Cesero en el consumo de gas y electricidad; velocipedo; reconocimiento domiciliario de redes de cerda; arbitrio en finca del 10% sobre consumiciones en cafés, bares y establecimientos análogos; participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.



Ordenanzas cuyo Carácter han sufrido modificación. - Carnes frescas y saladas, volatería y caza; sello municipal; potentes y placas; voz pública; licencia de obras; cementerios municipales; desagüe de cañalones y otros en la vía pública o terrenos del común; ocupación de la vía pública sin excombro; rejas de pisos; voladizos sobre la vía pública; postes, palcosquillas y cajas de amarre; puestos y barracas en la vía pública; licencia sobre industrias caseras y en ambulancia; arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcohólicas; arbitrio no fiscal por la tenencia de perros; establecimientos de eras en el Ejido Municipal.

Asimismo se acordó prorrogar para el año 1962, sin modificación alguna, la ordenanza y tarifa que regula el arbitrio no fiscal sobre acera-
dos sin construir y la de prestación de transporte.

Gratificación al Secretario. - Seguidamente y a propuesta de la Alcaldía Presidencia la Corporación acordó conceder al Secretario de este Ayuntamiento una gratificación anual de cinco mil pesetas por Jefatura de Servicio y abono de horas extraordinarias por su concurrencia a sesiones celebradas en días no laborales o fuera de las horas normales de oficina, consignación que será llevada al presupuesto que se forme para el año 1.962.

Modificación de la clasificación de la Secretaría municipal. - Acto seguido la Presidencia puso de manifiesto el expediente instado para solicitar la modificación de la clasificación de la Secretaría municipal, del que por el Secretario se dio lectura in-
tegra y el Ayuntamiento previa deliberación y por unanimidad acordó: -

1.º - Que tramitado expediente para solicitar

La modificación en la clasificación de la Secretaría municipal, se acredita documentalmente que el Censo de población en 31 de diciembre de mil novecientos sesenta es de cuatro mil doscientas sesenta y nueve habitantes de derecho, existiendo, además otros signos de riqueza que se exponen por el Sr. Alcalde en la moción que encabeza el expediente, signos que la Corporación estima ciertos y eficientes, que dan importancia y categoría al municipio y por consiguiente a su Secretaría.

2.º.- Considerando que la propuesta tiene su fundamento legal en el artículo 133 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de fecha 30 de Mayo de 1.952 que clasifica las Secretarías, y en el cual, en la séptima clase se comprenden las de municipios de mayor de 4.000 y menor de 6.001 habitantes, por lo que en consecuencia con lo dispuesto en el artículo 187 del mismo Reglamento y en atención a los motivos y circunstancias que han quedado acreditados documentalmente y otras que son de indiscutible notoriedad, el Ayuntamiento pleo por unanimidad acordó:-

- A) Aprobar el expediente instruido para solicitar la modificación de la clasificación de la Secretaría municipal incluyéndola en la clase SEPTIMA con arreglo a lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local ya citado y con el sueldo anual de veinte y siete mil quinientas pesetas, incluido el veinte y cinco por ciento de Intersueldo y con arreglo a la escala que establece el Decreto-Ley de fecha 12 de Abril de 1.927.-
- B) Proponer a la Dirección General de Administración

Local se modifique la clasificación de esta Secretaría hecho mérito de los fundamentos legales en que se apoya la petición, y.

- © Enviar estos expedientes al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que, previo informe del Colegio Oficial de Secretarios, se eleve a la Dirección General de Administración Local, a los efectos previstos.

Loma para establecimiento de estercoleros. - Seguidamente.

Se y por unanimidad la Corporación acordó señalar como zona del Ejido municipal para el establecimiento de estercoleros, la conocida por el nombre de la "Dehesa", entre el camino de Perales y el regato Triguero y por encima del embalse que forma el curso regulador de las aguas del Caganchoas.

Llantas metálicas y los llamados palo de trasto. - Habida cuenta del perjuicio que las llantas metálicas de camión de labor o transporte en general ocasionan tanto en caminos como en calles, la Corporación por el voto unánime de todos los señores asistentes, acordó se prohíba el paso de vehículos que con esta clase de llantas por las calles que se pavimenten; conceder inicialmente un plazo de año y medio para la sustitución de las mismas y un plazo de tres meses para los llamados palo de trasto, que tanto perjuicio causan en caminos y calles.

A los efectos pertinentes se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por el Sr. Alcalde y nueve Concejales y a la sesión asistieron como miembros de la misma.

Subasta de las Fuentes labradas del Ejido. - Se furo de manifiesto el expediente de subasta de las

de subvenciones Puertes labradas del Ejido, acto que tuvo lugar el día once del corriente, y examinado que fue el Ayuntamiento por unanimidad acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional que efectuó la Mesa de Procedimiento el acto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente a las veinte y dos horas y treinta minutos declaró terminada la sesión de la que se extiende la presente acta para ser firmada por los señores que han concurrido y como Secretario certifico.



Pedro V. 1889



Alonzo Mayo

Miguel Macías



Pedro Macías



Acta de reunión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1962.

Señores concurrentes,
Alcalde Presidente
D. Alonso Meléndez Risco
Concejales
D. Juan Moreno Sauro
D. Alonso Mayo Ruiz
D. Fernando Galbarido López
D. Juan Gallardo Alcañtara
D. Miguel Cuasial Martínez
D. Pedro Cuasial Muñoz
D. Pedro Villa Barquero.

En Arroyo de San Pedro a las 21 horas del día 20 de octubre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Srs. Alcalde y Concejales que al margen se citan expresan, como miembros de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario

de este Municipio para el ejercicio de 1962; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueran ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente

resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Personal activo	365.870. ⁴⁵
Material y diversos	197.921. ²⁰
Clases pasivas	33. ²¹
Denda	
Subvenciones y participaciones en ingresos Extraordinarios y de capital	13.185. ⁴⁹
Periódicos, indeterminados e imprevisibles	7.278. ³²
Resultas	
Total del presupuesto de gastos:	<u>584.291.⁶⁵</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Impuestos directos	218.566. ⁰¹
Impuestos indirectos	123.000. ⁸⁰
Casas y otros ingresos	183.258. ⁹⁶
Subvenciones y participaciones en ingresos	19.481. ¹⁸
Ingresos extraordinarios	61.956. ¹⁰
Extraordinarios y de capital	
Eventuales e imprevisibles	5.000. ⁸⁰
Resultas	
Total del presupuesto de ingresos:	<u>584.291.⁶⁵</u>

RESUMEN

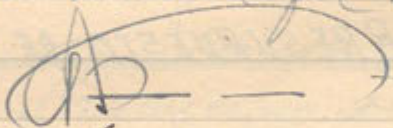
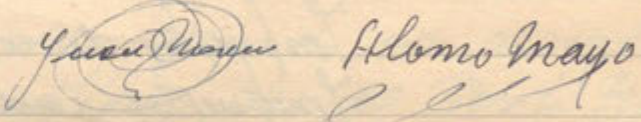
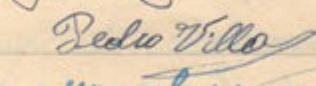



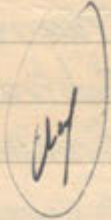
Importan los gastos	584.291. ⁶⁵
" los ingresos	<u>584.291.⁶⁵</u>
Nivelado	" "

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al

artículo 68 de la Ley del Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se requiriese copia certificada del mismo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se adjuntaban al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, con mi-
lgo el Secretario de que certifico.


Firmados:  Juan Manuel Alamo Mayo
 Pedro Villo  Pedro Masera
 Miguel Macías
 J. L. Santos


Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 25 de noviembre de 1.961.

<p>Señores concurrentes</p> <p>Presidente</p>	<p>En las Casas Consistoriales de la villa de Anoyo, a las veinte horas y treinta minutos del día veinte y cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.</p>
<p>D. Alonso Melitón Riefo</p> <p>Concejales</p>	<p>Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Melitón Riefo y la concurrencia de los señores Concejales al margen relacionados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento, con mayoría absoluta del número de sus miembros, para celebrar sesión ordinaria correspondiente al cuarto período trimestral del año.</p>
<p>D. Antonio Ramirez Canausa</p>	
<p>D. Juan Moreno Cano</p>	
<p>D. Juan Riola Lafie</p>	
<p>D. Fernando Gallardo López</p>	
<p>D. Miguel Blanca Montney</p>	
<p>D. Juan Gallardo Aleautora</p>	
<p>D. Pedro Manuel Muñoz</p>	
<p>D. Alonso Mayo Ruiz</p>	
<p>Secretario</p>	
<p>D. M. José González-Piñero</p>	

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Como en su día se acordó, se dio lectura a los asuntos tratados por la Comisión municipal formados desde la última sesión ordinaria celebrada y con sancionados favorablemente los que lo precisaban por precepto legal.

Modificación de la Plantilla de Funcionarios Municipales. - Conoce el Ayuntamiento de oficio del Gobierno Civil de la Provincia, nº 3.336, Regulado 1.º fecha 18 de octubre próximo pasado, que textualmente dice: -

" Vista la petición del Ayuntamiento de Anoyo

de San Pedro, en la que interesa la modificación de la Plantilla de Funcionarios de citada Corporación, acompañando expediente instruido al efecto, en el que consta certificación del acuerdo relativo a la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo y dos de Guardia Municipales. - Vistos asimismo los artículos 14 y 90 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local é informe favorable a esta modificación del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento. He acordado en uso de las atribuciones que tengo conferidas por delegación expresa de la Dirección General de Administración Local, otorgar el visado a la creación de citadas plazas en la forma siguiente: - La plaza de Auxiliar Administrativo con el haber anual de 11.000,00 pesetas y dos pagas extraordinarias. - Dos plazas de Guardia Municipales, clasificadas en el Grupo de Servicios Especiales, con el haber anual de 8.000,00 pesetas y dos pagas extraordinarias. - Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes, participándole que con esta fecha se ordena la publicación de referida modificación en el B.O. de la provincia. -

Queda enterada la Corporación y por el Sr. Alcalde se hace constar que este acuerdo ha sido publicado en el B.O. de la provincia del día 20 de octubre próximo pasado y que, asimismo, las plazas creadas han sido puestas a disposición de la Junta Calificadora de Asesores e Peritos Civiles para su provisión en propiedad. - Procediente de suplemento de crédito. - Dada cuenta del

expediente para suplementar diversos créditos dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor para satisfacer obligaciones ineludibles é inaplazables y en el que consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Examinado que fué el Ayuntamiento aprueba el dictamen y acuerda suplementar los créditos propuestos con cargo al superavit y sin aplicación del ejercicio anterior y que se dé al expediente la publicidad debida.

Día del Maestro. - Celebrándose el próximo día veinte y siete el día del Maestro, la Corporación a propuesta de su Alcalde-Presidente, acuerda por unanimidad rendir homenaje a los Maestros Nacionales con ejercicio en la localidad, organizándose por la Alcaldía los actos que considere convenientes a este fin.

Proyecto para la construcción de aceras en la traversía de la calle Teniente Coronel Vaque a la de Comandante Castellón. - Se da cuenta del proyecto para la construcción de aceras en la traversía de la calle Teniente Coronel Vaque a la de Comandante Castellón que afecta a los inmuebles siguientes: Herederos de Doña Enriqueta Muñoz Silveo, Herederos de D. Antonio Carrasquilla Sánchez, Herederos de D. Luis López Ramírez, Herederos de Mariano Monterrey Palquero y Juan Moreno Barro.

La anchura del acerado por lo que respecta a la línea de fachada, frontera a la vía pública, de los inmuebles pertenecientes a los

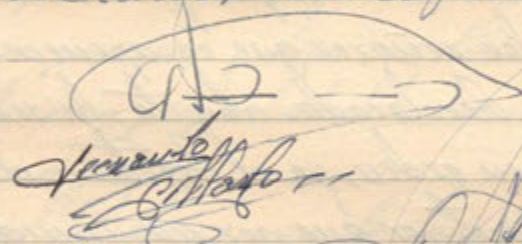
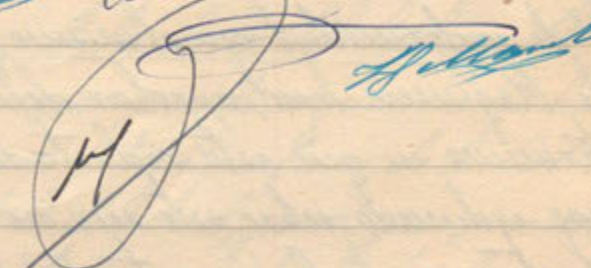
herederos de D^a Enriqueta Muñoz Llavero y de los de Mariano Montemey Salguero, se fija en un metro treinta y cinco centímetros y la de los restantes en ochenta centímetros.

Fijándose en el proyecto el precio de circunferencia, por metro cuadrado y habida cuenta de la superficie afectada por cada uno de los inmuebles afectados, la cuota contributiva individual de cada uno de ellos es la siguiente: Herederos de Doña Enriqueta Muñoz Llavero, 43.90 metros cuadrados, dos mil ciento ochenta y cinco pesetas; Herederos de D. Antonio Carbonera Sanchez, 9.40 metros cuadrados, ciento veinte pesetas; Herederos de D. Luis López Caluñes, 19.71, metros cuadrados, setecientos ochenta y ocho pesetas; Herederos de Don Mariano Montemey Salguero, 44.00 metros cuadrados, dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas y Juan Moreno Gano, 13.00 metros cuadrados, seiscientos cincuenta pesetas.

Estando facultados los Ayuntamientos, artículo 9^o, b) de la vigente Ley de Regimen local, texto refundido, para fijar la contribución del inmueble afectado por el proyecto, en el caso íntegro de la línea de la finca frontal a la vía pública, cuando la anchura del acerado no exceda de dos metros y como en el caso presente el máximo de anchura del acerado es de 1,35 metros, por unanimidad la Corporación acordó y de conformidad con la taración del proyecto, exigir a cada uno de los propietarios de las fincas afectadas, el importe íntegro del acerado que se le impone como contribución especial.

Que este acuerdo se notifique a todos y cada uno de los interesados y se le advierte que, contra el mismo pueden entablar recurso ante el Tribunal Económico Administrativo provincial en término de quince días a partir del de la notificación y siendo protestativo el de reposición ante este Ayuntamiento, en igual plazo.

Y no habiendo mas asunto que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo la hora de las veinte y una y se extiende la presente acta para ser firmada por los señores que han concurrido y como Secretario, certifico:


 Juan José
 Juan José
 Miguel Macías
 Alonso Mayo
 Pedro Navas


Acta de la sesión supletoria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 26 de febrero de 1.962 a la ordinaria del día 24 de igual mes.

Señores concurrentes

Presidente

D. Alonso Melitón Piñero

Concejales

D. Antonio Ramirez Carranza

D. Juan Moreno Cano

D. Juan Piñola Lape

D. Fernando Gallardo Lopez

D. Alonso Mayo Ruiz

Pedro Villa Barquero

D. Miguel Macías Monterrey

Secretario

D. M. José Gonzalez Piñero.

En las Casas Consistoriales de la villa de Arroyo de San Serván a las veinte horas del día veinte y seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Melitón Piñero y la concurrencia de los señores Concejales al margen, anotados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento para celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y cuatro, primera reunión trimestral, por no haber podido celebrarse en primera convocatoria por falta de mayoría absoluta de los señores que componen el Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de su orden, yo, el secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año 1.961. - Dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.961, así como del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, se acordó de conformidad con el mismo y con arreglo al nº 3 del artículo 693 de la Ley de Régimen local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada y que por la Alcaldía se cumplimentó lo demás ordenado sobre este servicio.

Instancia de D. Vicente Melara Martínez solicitando abono de caudal por arriendo de local que ocupó la Catedra de la Sección femenina. - Dada cuenta de la instancia presentada por D. Vicente Melara Martínez solicitando se le abone la cantidad de setecientas cincuenta pesetas importe, del alquiler de dos pisos de su propiedad que fueron ocupados por las señoras de la Catedra de la Sección femenina en algunos días del mes de enero, mes de febrero y parte del de marzo, todos del año 1.961. Costeado el Ayuntamiento tras previa deliberación

acordó por unanimidad desestimar por extemporánea la petición del Sr. Melara por cuanto desde la fecha de la ocupación de los pisos hasta esta ha transcurrido cerca de un año y no se alcanzan los motivos por los cuales ha sido esta demora.

Solicitud para construir un "Kiosco" en la Plaza de España.— Se conoce de la instancia presentada por el vecino Avelino Amisou Diaz, solicitando autorización para construir un Kiosco en la Plaza de España, que será destinado a la instalación de un Bar.— Se acompaña a la instancia un plano de la edificación.

Enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado fijando como lugar de emplazamiento la parte inferior del paseo, concediendo al peticionario un plazo de diez años para la explotación, plazo que empezara a contarse a partir del 1º de marzo próximo y una vez transcurrido el mismo pasará la edificación a propiedad del municipio sin indemnización de clase alguna.

Previo medio del jornal del bracero en la localidad.— Para los efectos del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el Ayuntamiento por unanimidad acordó fijar en cincuenta pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad.

Acerados en la calle Oberuan Cortés y parte superior de la de la Soledad.— A propuesta de la Alcaldía la Corporación acordó requerir a los dueños de fincas urbanas enclavadas en el tramo inferior de la Calle Oberuan Cortés y superior de la de la Soledad, para que procedan a construir el acerado lindante a la línea de fachada de cada edificación, con una anchura de ochenta centímetros y proceder a la reparación de la calle última citada con cargo a la consignación propuesta al efecto.

Gestiones en la Capital.— El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación las gestiones que ha realizado cerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil para resolver el paro obrero y que, este había prometido la concesión de un crédito de cincuenta mil pesetas para tal fin.

31

Tambien expuso que en visita reciente el Excmo. Sr. Presidente de la Diputacion provincial le habia informado que el proyecto de Alcantarillado se encontraba en fase muy avanzada y seria sometido a la aprobacion de la Diputacion en el proximo pleno y que, con respecto al Abastecimiento de aguas dice que en la Confederacion Hidrografica del Guadiana le habian informado que una vez construido el Embalse del Matachel, cuyo canal de riego pasa por las proximidades del pueblo, tiene el Ayuntamiento opcion, en todo momento, a solicitar la cantidad de agua que se precise para todas las necesidades locales.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente a las veinte y una horas declaro terminada la sesion a la que no han concurrido ni justificado la falta de asistencia los Excmos. Srs. Gallardo Alcantara y Macias Muñoz y de todo se levanta la presente acta para ser firmada por los señores que han concurrido y, como Secretario, certifico.

Juan B. Ruiz
Miguel Macias
Juan Morero
Secretario

Alonso Mayo
Pedro Villa

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 3 de abril de 1962.

Señores concurrentes

Presidente

D. Abuso Melitón Risco

Concejales

D. Antonio Ramirez Carranza

D. Juan Moreno Cano

D. Pedro Macias Muñoz

D. Miguel Macias Monterrey

D. Juan Gallardo Alcantara

D. Abuso Mayo Ruiz

D. Fernando Gallardo Lopez

Secretario

D. M. Jose Gonzalez Prieto

En las Casas Consistoriales de la villa de Arroyo de San Serván a las veinte horas del día tres de abril de mil novecientos sesenta y dos.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abuso Melitón Risco y la concurrencia de los señores concejales al margen relacionados, se reúne el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Luego se pasa a conocer de todos y cada uno de los asuntos figurados en el orden del día para la sesión, con el resultado siguiente.

Proyecto de restauración de la Ermita de los Santos Martires.
El Sr. Alcalde en uso de la palabra; Como conocen los señores del Ayuntamiento, por ser un hecho público, se trata de instalar en la Sierra de San Serván, concretamente en el lugar conocido por los Santos Martires, una instalación repetidora para la T.V.E. y con este motivo por la Excma. Diputación provincial se había construido una pista de acceso a dicho lugar. Este sería el momento, añadio, de reconstruir la Ermita de los Santos Martires, San Serván y San Germán, hoy casi derruida, tanto por la acción del tiempo como por abandono, honrando así la memoria de estos Santos Martires, Patronos del pueblo y que han dado nombre a este, restableciendo así la tradición secular de todos los años, cuando venimos una vez y precisamente el veinte y tres de octubre, festividad de los Santos Martires, celebrar en la Ermita los actos religiosos que en nuestra villa hemos presen-

ciado y de los que conservamos tan grato recuerdo.

Queda enterada la Corporación y conformándose con la propuesta de la Alcaldía acuerda que por esta se designe si lo estima, las Comisiones y asesoramientos considerados como necesarios para llevar a efecto lo proyectado.

Aprobación por la Excma. Diputación provincial del proyecto de Saneamiento.

Se da lectura a una carta que el Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial dirige al Sr. Alcalde, comunicándole que por dicho Organismo ha sido aprobado el proyecto de Saneamiento en sus fases primera y segunda.

La Corporación quedó enterada y acuerda mostrar su satisfacción por la aprobación de este proyecto de tanta importancia para la vida local.

Solicitud para construcción de Matadero Municipal y Plaza de Abastos.

Al entrar en conocimiento del asunto epigrafiado, el Sr. Alcalde en uso de la palabra, dijo: Como ya conoce la Corporación, la Excma. Diputación provincial ha aprobado el proyecto de Alcantarillado y con ello nuestro pueblo se va incorporando a la consecución de mejoras urbanas que todos deseamos.

Esto no obstante, nuestras aspiraciones en cuanto a esta clase de mejoras, sin dejar de reconocer, como públicamente reconocimos y agradecemos, la importancia de la conseguida, no debe limitarse, pues existen otras necesidades que debemos tratar de remediar y entre ellas, como más perentorias, a mi juicio son la construcción de Matadero y Plaza de Abastos y por eso a la Corporación propongo acuerde, si lo estima, se solicite de la Excma. Diputación Provincial para la inclusión en los próximos planes de cooperación, la construcción de Matadero y Plaza de Abastos.

Y el Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer suya la proposición de la Presidencia y solicitar la construcción de Matadero y Plaza de Abastos, comprometiéndose formalmente y de antemano a hacer las aportaciones legales.

Votación al Ilmo. Sr. D. Adolfo Diaz Aubrova, Presidente de la Excmo. Diputación provincial por la concesión de la Gran Cruz del Merito Civil. - A propuesta del Sr. Alcalde la Corporación por unanimidad acordó hacer constar en acta su satisfacción por haber sido concedida al Ilmo. Sr. D. Adolfo Diaz Aubrova, Presidente de la Excmo. Diputación provincial, y procurador en Cortes, la Gran Cruz del Merito Civil con lo que se premia y reconoce sus méritos y desvelos en pro de los intereses provinciales y nacionales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente a las veinte y una horas declaró terminada la sesión a la que no han concurrido ni justificado la falta de asistencia el Concejil Sr. Villa Barquero, extendiéndose la presente para ser firmada por los señores que han concurrido y, como Secretario, certifico.

Juan Manuel [Signature]

[Signature]

Miguel Macías

[Signature] Juan Manuel Castro Macías
[Signature] Esteban Mayo

Lista de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
pleno el día 14 de mayo de 1962.

SENADORES CONCURRENTES
ALCALDE PRESIDENTE
D. Alonso Melitón Riesco
CONCEJALES
D. Antonio Ramón Camarero
D. Juan Gallardo Alcañalera
D. Juan Cifra Lapiere
D. Miguel Luaces Montemayor
D. Fernando Gallardo Lapeñatorce
Secretario
D. M. José González Pizarro y Pagan

En el salón de actos de la Casa-Consistorial de la villa de Anoyo de San Sebastián a las veinte y una hora del día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Melitón Riesco y la concurrencia de los señores Concejales y la con-

sistencia al margen relacionados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar la sesión extraordinaria a la que fueron convocados en tiempo y forma.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Se entra en conocimiento y resolución de todos y cada uno de los asuntos figurados en el orden del día con el siguiente resultado.

Reparaciones en la Casa- Cuartel de la Guardia Civil. - Da cuenta del expediente sumario instruido para la ejecución de obras, previa declaración de urgencia, en la Casa- Cuartel de la Guardia Civil, con arreglo a lo prescrito del artículo 428) del Reglamento de Contratación de 9 de Mayo de 1953 y teniendo en consideración los informes emitidos por los Maestros de Obras Antonio Pastor Bano, Lorenzo Manin Pansa y Manuel Quirós González, se acordó autorizar a la Alcaldía para

que, su atención y la urgencia de las obras, se ejecute tal empresa por administración con cargo a la consignación presupuestada al efecto que sera suplementada en la cuantía necesaria.

Autorización para deducir al S.P. un coche de su propiedad, solicitado por D. Feliciano Martínez Lopez.


Por un el Secretario, se dio lectura a una instancia que suscribe el vecino D. Feliciano Martínez Lopez, solicitando autorización para deducir al Servicio Publico el coche de su propiedad marca Seat, de siete asientos y 104 H.P. matrícula M.136596 con motor n.º 101006106792 y bastidor 101106810.


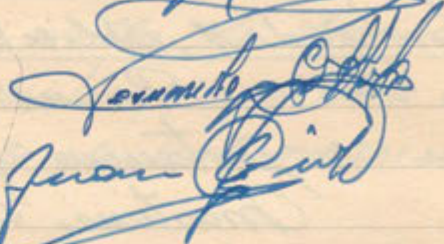
La Corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

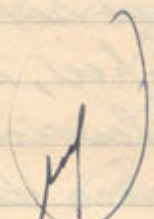
Expediente de suplemento de crédito. - Dada cuenta del expediente para suplementar créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor para satisfacer obligaciones inevitables en el que consta el informe favorable a la Comisión de Hacienda.

Examinado que fue el Ayuntamiento conforme al dictamen acordado se habiliten los créditos propuestos con cargo al superavit y sin aplicación del ejercicio anterior.

Y no habiendo más asunto que tratar, el Sr. Alcalde a las veinte y una horas y treinta minutos declaró terminada la sesión a la que no han comparecido ni justificado la falta de asistencia los Concejales D.º. Amador Cano, Mayo Ruiz, Manuel Muñoz y Villa Barquero, extendiéndose la presente acta para ser firmada por los Sr. que han comparecido y, como Secretario, certificar.


 Juan Priol


 Miguel Macías

 Juan Priol



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
 pleno el día 26 de mayo de 1961.

- Señores Concejales:
- Alcalde-Presidente
 D. Alonso Melitón Rieles
- Concejales
 D. Juan fallardo Alcantara
 D. Miguel Cuauj Martínez
 D. Pedro Cuauj Muñoz
 D. Alonso Mayo Ruiz
 D. Teruando fallardo Lises
 D. Juan Priol Lafie
 D. Plutarco Ramírez Embarca.
- Secretario
 D. Infrío Jaramal Cuero

En las Casas Comunitarias de la villa
 de Arroyo de San Juan a las veinte y una
 horas del día veinte y seis de mayo de mil
 novecientos sesenta y dos.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Alonso Melitón Rieles y la concurrencia de
 los señores Concejales al margen relaciona-
 do, se reunió el pleno de este Ayuntamiento
 con mayoría absoluta, del número de sus
 miembros para celebrar sesión ordinaria con el pre-
 diente al segundo periodo triestrenal.

Declarada abierta la sesión por la Pre-
 sidencia, de su orden, yo, el Secretario, de sec-
 tura a la minuta del acta de la anterior que
 por unanimidad fue aprobada y firmada.

Cuenta general del presupuesto de 1961. - Seguidamente el Sr.
 Presidente manifiesta que sométida a examen de la Corporación

y aprobación, en su caso, la cuenta del presupuesto ordinario correspondiente a 1961 que ha sido expuesto al público y tramitado conforme al artículo 790 del vigente texto refundido de la Ley del Régimen Local.

Dada lectura del informe por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de la exposición al público de la misma y examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se encuentra redactada y cuyo resumen es el siguiente:—

Existen en Caja 31 Diciembre 1961;	380.543'52	} 443.582 ⁵⁷
Retó por cobrar en " " "	113.039'05	
" " pagar en " " "	59.947'37	59.947 ³⁷
Superavit		383.635'20

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que con arreglo al artículo 791 número 1 del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación era provisional, que referida cuenta había de elevarse al Servicio de Inspección y Arrendamiento para su resolución definitiva y aprobación.

Cuenta de Administración del Patrimonio municipal del año 1960. — Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta anual de administración del Patrimonio con sus justificante correspondiente al año 1961, formulada por el Secretario-Interventor Don Macario José González Piñero Saquime, cuya cuen-

ta según dictamen de la Comisión de Hacienda
el conforme y ajustada al inventario de bienes
de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura
integral a dicha cuenta así como al dictamen
de referida Comisión y certificación de exposición
al público y puesta a votación la aprobación
de la cuenta y documentos que le acompañan,
lo que fue por unanimidad.

En consecuencia el Sr. Presidente declara
aprobada la cuenta anual de administra-
ción del Patrimonio correspondiente al ejer-
cicio de 1.961.

Obras de saneamiento. — Sobre la Corporación del Oficio n.º 362,
fecha 17 del corriente, de la Comisión provincial
de Servicios Técnicos participando ha sido pre-
sentado el proyecto de saneamiento, 1.ª fase,
de esta localidad, por un importe de 1.042.676,
25 pesetas que ha de realizarse con cargo a la
subvención de 6.000.000,00 millones de pesetas de Pono
de Obrero.

Se interesa que por el Ayuntamiento se dé
cumplimiento al acuerdo que se adoptó en sesión
de 9 de mayo de 1.961, aportándose a la obra la
suma de pesetas 104.267,63 pesetas, que deberán
integrarse en la Excmo. Diputación provincial,
que se encargará de ejecutar la obra mencionada.

Queda enterada el Ayuntamiento y por una-
nidad se acordó ratificar el acuerdo adopta-
do por la Comisión provincial de Servicios Téc-
nicos, por el que se encargó a la Excmo. Diputación
provincial la realización de las obras de sanea-
miento con arreglo al Reglamento de contratación
de las Corporaciones locales, otra aprobada con car-

go a la subvención de 6.000.000 de pesetas de paro
otro.

En consecuencia este Ayuntamiento delega en
la Excmo. Diputación provincial para que dicha
otra Corporación con sus técnicos dirija y ejecute
la obra, hasta su total terminación, autorizando
la, asimismo para que pida de la Delegación
de Hacienda los créditos del Estado correspondiente
a mencionada obra.

No habiendo mas asunto que tratar, el
Sr. Presidente a las veintidós horas declaró terminada
la sesión a la que no ha concurrido ni jus-
tificándose la falta de asistencia los Concejales
Sr. Gallardo Alcantara, y Villa Barquero,
actuándose la presente acta para ser firmada
por los señores que han concurrido y, como
Secretario, certifico.

Pedro Majo

Miguel Majo

Alonso Majo

Juan Pardo

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 25 de agosto de 1962

= Señores concurrentes =

Presidente

D. Alonso Melitón Risco.

Concejales

D. Juan Moreno Cano

D. Juan Gallardo Alcantara

D. Fernando Gallardo Lopez

D. Juan Ribla Lafre

D. Alonso Mayo Ruiz

D. Riquel Ylauri Monteny

Secretario

D. An. Jori Gonzalez - Fiuero

En las Casas Consistoriales de la villa de Burgo de San Juan a las veinte horas y treinta minutos del día veinte y cinco de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Melitón Risco y la concurrencia de los señores Concejales al margen relacionados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta de sus miembros para celebrar esta sesión ordinaria que corresponde al tener periodo trimestral del año.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y se firmó.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y se firmó.

Plificación de acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanentemente convocatoria para proveer en propiedad plazas de funcionarios municipales.

Se di lectura íntegra, por mi, el Secretario, de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanentemente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas el día veinte y ocho de julio y cuatro de agosto del año en curso, aprobando las bases de la convocatoria para proveer en propiedad las plazas de Auxiliar Administrativo, del quinto de Guardia Municipal, puesta a disposición de este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Aspirantes, a Destinos Civiles para

su aprobación en propiedad.

Linda entrada la Corporación y por unanimidad, acordó ratificar dichos acuerdos.

Instalación de norias en pozos públicos. Asimismo se dio lectura al acuerdo tomado en la sesión del día veintidós y ocho de julio último; por el que, y en virtud de lo prevenido en el artículo 41, caso 5.º, del Reglamento de Contratación, se autorizó al Sr. Alcalde para adquirir por gestión directa dos norias de mano para su instalación en el pozo de Camujar y fuente de la Poveda, por haber quedado desierto el concurso subasta que fue anunciado en forma presuntiva.

Y la Corporación por unanimidad ratificó dicho acuerdo.

Lista de Beneficencia. - Se pone de manifiesto el Padrón de las personas que deben ser incluidas en la Beneficencia Municipal y examinada que por el Ayuntamiento por unanimidad se presta aprobación.

Acerados de la calle Falange Española. A. fontanera de la Alcaldía y siguiendo el criterio ya seguido por el Ayuntamiento sobre la construcción de Acerados, la Corporación acuerda y requiere a los dueños de inmuebles ubicados en el tramo superior de la calle Falange Española, acerca de la izquierda, para que en un plazo no superior a dos meses constituyan un Acerado de un metro diez centímetros de anchura.

Circular del Gobierno Civil de la provincia. - Se da cuenta de una Circular del Gobierno Civil de la provincia de fecha 1.º de junio próximo, n.º 1.512, N.º 4.º, recordando y recomendando tanto

a los Señores Alcalde y Corporaciones locales la obligación de dar cumplimiento en la fecha y forma que se ordene, los servicios que procedan de organismos del Estado. La Corporación quedó enterada.

Ordenanzas y Causas Fiscales para el año 1.963. Asimismo y por unanimidad la Corporación acordó prorrogar para el año 1.963. las Ordenanzas y Causas Fiscales que rigen en el año actual y aprobar para el próximo año la Ordenanza y Causas para la exacción del arbitrio con fin fiscal por revoco y flagqueo de Fachadas o muros que de al exterior y la de por carga y descarga de vehículos en la vía pública o terrenos del edumun acordos y Ordenanzas que sean expuesto al público en forma reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente a las ventidos horas y quince minutos declaró terminada la sesión a la que no han asistido ni justificado la falta de asistencia los señores Señores Macías Muñoz y Villa Barquero, la justifico por su ausencia el Sr. Canjires Cayana, extendiendo la presente acta para ser firmada por los señores que han concurrido y, como Secretario certifico.

Secretario

Juan Quijano

Miguel Mañero

Rolando Mayo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 29 de agosto de 1.962

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente

D. Alonso Melitón Riesco

Concejales

D. Quique Melitón Melitón

D. Juan Gallardo Alcántara

D. Juan Moreno Caud

D. Alonso Mayo Ruiz

D. Juan Rivilla Lapuic

D. Fernando Gallardo López

Secretario

D. Macario Prieto Prieto

En las Casas Consistoriales de la villa de Anzo de Bay Léván a las veinte y una hora del día veinte y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

Preside la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alonso Melitón Riesco, y la concurrencia de los Sr. concejales al margen relacionados, se reúne el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Se entra luego a conocer de todo y cada uno de los asuntos figurados en el orden del día para la sesión con el resultado siguiente.

Carificación de la Secretaría del Ayuntamiento. - La Corporación conoce de la resolución dictada por la Dirección General de Administración Local con fecha 7 de agosto de 1962 publicada en el B.O. del Estado nº 204, fecha 25 de igual mes por la que se aprueba la clasificación de Secretarios y sueldos asignados a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos de Administración Local de la provincia de Badajoz.

Por lo que a este Ayuntamiento respecta la plaza de Secretario ha sido clasificada en septima clase y sueldo anual de 27.500'00 pesetas de-



Terminando en el número segundo de cita la resolución que la clasificación surtirá efecto a partir del primero de julio de 1.962 con referencia a las plazas cuya clasificación se modifica en los casos que produzca elevación de clases, y en el supuesto de disminución de la misma dará sui profuicio de los derechos adquiridos por los titulares de las plazas afectadas.

Y como por lo que respecta a este Ayuntamiento la modificación produce elevación de clase, antes en octava, ahora en séptima, se acuerda al Secretario de este Ayuntamiento D. Macario José González - Piñero pagarse el derecho a percibir desde primero de julio de 1.962 los emolumentos que legalmente le correspondan con arreglo al sueldo base de 25.500,00 pesetas que corresponde a la nueva clasificación de la plaza.

Este acuerdo fue adoptado por el voto unánime de los señores que componen la sesión.

Solicitud de Manuel García Gomato para dedicar al P.P. un auto. móvil de su propiedad. -

Se da cuenta de la instancia presentada por el vecino Manuel García Gomato solicitando autorización para ejercer en la localidad la industria de alquiler de vehículos para el transporte de viajeros con el auto móvil de seis asientos marca Seat, matrícula N. 113.704, motor nº 10/10000/5. 275 y bastidor nº 19.071.093.

Y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Gratificación complementaria a Titularios Municipales. -

Acuerdo. - Se entra a conocer del segundo de los asuntos que figuran en el orden del día para la sesión, bajo la rubrica de "Presupuesto para el año

1963" y de orden de la Presidencia, yo, el Secretario de lectura a la corporación que el Sr. Alcalde eleva a la Corporación y que dice: Por Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 9 de agosto de 1.962, se dice que normas para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales para el ejercicio económico del año 1962. - Estas son subvenciones a las que se refiere para el año de 1962, si bien en la citada con el n.º 28, se refieren a sueldos mínimos y gastos de personal en general que van a a estudiar, se hace una recomendación particular para que, de conformidad con lo prevenido en los artículos 85 y 86 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local se concedan para el próximo ejercicio retribuciones complementarias a los funcionarios.

Para que el Ayuntamiento tenga verdadero conocimiento de causa y pueda, por tanto, adoptar la resolución que considere más apropiada en cada caso particular, he de decir: - Por acuerdo de la Corporación todos los funcionarios municipales venían disfrutando como gratificación complementaria dos pagas extraordinarias que se perciben efectivas en 1.º de abril y 1.º de octubre y un plus de carencia de vida, también con carácter general, del 10%. - Como resultado de las licencias concedidas, en el pasado año quedaron vacantes dos plazas de funcionarios, la de Alguacil por fallecimiento del titular y la de Guardia Municipal por jubilación forzosa. Se estima que la gratificación complementaria se percibirá en 1.º de abril y 1.º de octubre, por tener el carácter de vinculación personal, no debían atribuirse al

previstas que riorera estas plazas enteramente y por esta causa no se incluyeron en el presupuesto que hoy rige.

Ahora bien, considerando esta Alcaldía debe darse trato de igualdad tan pronto las plazas sean cubiertas en propiedad, en cuyo trámite no encontramos, pues ya en los B.O. de la provincia correspondiente a los días 20 y 21 del mes que corre, se publica la correspondiente convocatoria, debe reconocerse a los funcionarios que las ocupen las gratificaciones extraordinarias de 1.º de abril y 1.º de octubre, con derecho al precepto de las mutuas desde 1.º de enero de 1963 incluyéndose en el próximo presupuesto, si el concurso ya se hubiere celebrado, el crédito necesario y en caso de que no, suplementarlo e habilitarlo.

En cuanto al porcentaje que debe asignarse a cada grupo de funcionarios en arrendamiento con lo que se previene en el n.º 5.º) de la Norma. 28 de la Orden citada y dado que ninguna de las Leyes Auxiliares o complementarias permiten una contribución líquida mensual, por todos conceptos, excluida Ayuda Familiar, superior a 3.000 pt. y aun cuando el sueldo base de esto está fijado en 11.000 pt. anuales, si se acuerda, si se acuerda, como producto, reduce a los Subalternos y Guardia Municipal, las gratificaciones complementarias de 1.º de abril y 1.º de octubre que los anteriores vienen permitiendo, quedan a estos grupos de funcionarios equipados. Por esta causa, a mi juicio, el tanto por ciento que se pide, debe ser igual para ambos grupos, pues no de otro modo se apreciaría la diferencia de función que

ya la ley recurre al fijar sueldo base distinto. El porcentaje que esta Alcaldía propone el 20% que con el 10% que ya disfrutaban hace un 30% que sera girado sobre el sueldo consolidado por cada funcionario aumentando en las gratificaciones graciables.

Y con respecto al Secretario, si bien su retribucion mensual liquida excede de las 3.000'00 pesetas, deseo que la Corporacion estime y considere este caso particular, el precedente en la retribucion mas principalmente de los aumentos graduales ya que en la actualidad este funcionario se encuentra en el "neto quinquenio" tiempo que de manera continuada ha prestado su servicio en este Ayuntamiento, el decir, desde el 13 de febrero de 1.921 en que fue nombrado Asesor administrativo. Mas de treinta y ocho años de servicio en la misma Corporacion.

Sabido es que el Gobierno de la Nacion tiene en estudio mejora general en los sueldos de funcionarios de los Cuerpos Nacionales en la Administracion local, pero no de otro modo pueden configurar la recomendacion de que las gratificaciones complementarias que ahora se acuerda se apliquen de manera especial a los funcionarios de retribucion liquida mensual inferior a 3.000'00 pesetas y por lo tanto ser los funcionarios de esta clase que no la perciban en cantidad superior a por lo que sean por años de servicio.

Por otra parte y teniendo en cuenta lo prevenido en el articulo 86 del Reglamento

citado, facultando a los Ayuntamientos para conceder mejoras gratificables a sus funcionarios cuando no se rebasen los límites que señala el artículo 90 de dicho texto y 334 de la Ley, luego que decir que estos límites no se rebasen.

Además, como estas atribuciones son de mera voluntad, tienen carácter de mejora voluntaria y transitoria y eran igualmente más difícil, absorbible y sin repercusión a efectos pasivos, quiere decirse que, si se acuerda gratificación en cuantía al secretario, sería a lo sumo un anticipo de sueldo, ya que, como se dicho anteriormente está en estudio por el Gobierno la mejora de sueldos de esta clase de funcionarios y tan pronto esta mejora tenga vigencia, absorbería la que se conceda.

Y por todo lo expuesto a la Corporación propongo:-

Primero.- Para lograr equidad en la concesión de gratificaciones gratificables, se recomendará un pago extraordinario en 1º de abril y 1º de octubre a los funcionarios que en propiedad ocupan las plazas de Quinián, terceros de secretaría, alcaides por pública y de guarda municipal, a partir de 1º de enero de 1963.

Segundo.- Aumentar en un 20% el plus salarial del 10% que se disfrutaban los funcionarios municipales, pasando a ser 30% sobre el sueldo consolidado por cada funcionario aumentado en las gratificaciones extraordinarias gratificables, y.

3º. Someter este acuerdo al Jurisco Jurisprudencia de Inspección y Aseveramiento de las Corporaciones Locales a los efectos preterminados, y la Corporación, tras amplia deliberación, por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes, la moción de la Alcaldía-Preidencia.

Construcción de acorados. — A propuesta de la Alcaldía-Preidencia, la Corporación por unanimidad acordó requerir a los dueños de inmuebles, situados en las calles Mérida, Castilla, Flecha Negra y Hermano Cortés para que procedan a la construcción de acorados, concediéndoles un año para la ejecución de las obras.

Solicitud de un paso sobre un río de caudal variable solicitado por el vecino D. Cecilio Prió Lantago. — Al entrar en conocimiento de este asunto el Sr. Alcalde en uno de los plenos, dijo: — Como que el Ayuntamiento en pleno conocimiento de causa puede admitir la construcción que entienda su parte y aduenda, voy a exponer con todo detalle lo que he visto, prescribiendo. — Por oficio n.º 611, fecha 11 del corriente, la Dirección de Obras Públicas de la Excma. Diputación Provincial ha concedido al vecino de este pueblo D. Cecilio Prió Lantago, autorización para construir un paso sobre la corriente del caudal de esta a Mérida. El Sr. Prió solicitó la oportuna licencia de obras y en virtud de la posesión de la misma dio comienzo la construcción por cuya causa le fue suspendida. Requerido para que presentara plano acordado en el que se fijara el lugar del paso, presentó este documento y se observó en el plano que el sitio señalado perjudicaría las obras de construcción de acorados que se proyectan en la calle Falange Española.

Al ver el plano de la población donde se aprecia que el sitio del paso debe ser la confluencia del caudal con la calle de Mérida, por donde siempre se ha realizado la entrada a los edificios del Sr. Prió pues noto este modo de configurar los intereses particulares con los generales de la población, que deben tener primacía.

Queda enterado el Ayuntamiento y tras amplia deliberación por unanimidad acordó delegar al Sr. Prió autorización para construir el paso en el

en el sitio que fijó la Sección de Vías y Obras y puede, al efecto, ser de obra, en confluencia del capullo con la calle de Sevilla.

Y no habiendo más asunto que tratar el Sr. Presidente declara terminada la sesión a las veinte y una horas, no habiendo más asuntos ni justificado la falta de asistencia los concejales señores Aquino Comares, Pedro Macías y Villa Banguero, extendiéndose la presente acta para que sea firmada por los señores que ha concurrido y de todo como Secretario verifico.

Señores
Señores
Miguel Macías
Francisco Quij
Juan
El Comodoro Mayo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

- Señores concurrentes
Alcalde: Presidente
D. Horacio Melitón Rieles
Lungales
D. Fernando Gallardo Apr.
D. Pedro Macías Mun.
D. Juan Anonimo Cangu
D. Enrique Macías Mun.
D. Juan Gallardo Apr.
D. Juan Rosta Lapies

El Sr. Apror de San Sebastián a las veintuna horas del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en el Ayuntamiento los Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componiendo el pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.963; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley del

Regimen local y disposiciones concordantes.
 Alienta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gasto que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolo ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, en la forma modificada, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	CONCEPTOS	Consignación Ptas.	CTS.
	<u>Presupuesto de gastos</u>		
I	Personal activo	385.128	66
II	Material y diversos	189.665	55
III	Clases pasivas		
IV	deudas	13.489	14
V	Subvenciones y participaciones en ingresos		
VI	Extraordinario y de capital		
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisto	6.521	30
VIII	Resulta		
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>594.824</u>	<u>65</u>
	<u>Presupuesto de Ingreso.</u>		
I	Impuesto directo	249.066	01
II	Impuesto indirecto	118.000	00
III	Tasa y otros ingresos	130.603	24
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	20.000	09
V	Ingresos patrimoniales	65.906	40
VI	Extraordinario y de capital		
VII	Orcinales e imprevisto	11.250	00
VIII	Resulta		
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>594.824</u>	<u>65</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos	594.824	65
	" los ingresos	594.824	65

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a los artículos 68 y 69 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar el plan para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

En otros asuntos que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como uno de los Secretarios de que certifico.

Yo, el Secretario,
Antonio
Miguel
Juan Gil
Pedro Marcos

16/1

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno del día 19 de noviembre de 1962

Señores Concejales

Presidente

D. Alonso Melitón Risco

Concejales

D. Juan Coronado Cano

D. Pedro Anacia Murillo

D. Fernando Gallardo López

D. Alonso Mayo Ruiz

D. Miguel Anacia Martínez

Secretario

D. M. José González-Piñero J.

Fu en las Casas Consistoriales de la villa de Arroyo de San Pelayo a las veinte horas del día diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alonso Melitón Risco y la concurrencia de los señores concejales al margen relacionados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros para celebrar sesión extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Acuerdo sobre gratificación de funcionarios. — Al entrar en el primer de los asuntos que figuran en el orden del día para la sesión, se conoce, por lectura íntegra que del mismo dió el Secretario, del escrito nº 638, fecha 26 de octubre próximo pasado, dirigido a la Alcaldía por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio provincial de Inspección y Autorización de las Corporaciones Locales y en relación con el acuerdo que tomó este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 21 de agosto último, por el que se concedía a todos los funcionarios municipales, con dedicación al horario normal de oficina a esta función y sin distinción de categoría, sueldo mi mejor gratificación ya concedida, un complemento del

20% sobre el sueldo personal consolidado, por aplicación de la Ordena 28. número 1, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1.962.

A tenor de dicho escrito las mejoras complementarias acordadas están en abierta oposición al espíritu y letra de mencionada Orden, ya que su propósito es mejorar en cantidad el sueldo a los empleados de inferior categoría y sueldo.

Y para que el Ayuntamiento, dice el Sr. Alcalde, pueda adoptar acuerdos que refleje de manera objetiva y ponderada, la interpretación de la Orden repetida, somete a su consideración los siguientes:

Primer supuesto

Aplicar a todos los funcionarios administrativos, excluido el Secretario, subalternos y guardia municipal, el sueldo tanto por ciento sobre el sueldo base que disfruta el Alcaide, tiene marcos de gratificación:

Sueldo base del Alcaide.....	8.000'00
Gratificación, 60%.....	<u>4.800'00</u>
Total.....	<u>12.800'00</u>

Sueldo base Auxiliar Ad.....	11.000'00
------------------------------	-----------

Gratificación 60% sobre

Sueldo base Alcaide.....	<u>4.800'00</u>
Total.....	<u>15.800'00</u>

Como se aprecia, existe una diferencia de 3.000 pts a favor de los Auxiliares administrativos, diferencia que, a mi juicio, dice, pondera la función

Segundo supuesto

Aplicar a cada grupo de funcionarios un tanto por ciento cuya cantidad aguarda proporción, en

sentido inverso, al sueldo base que disfrute.

Sueldo base del Alguacil.....8.000'00

Gratificación 80%.....6.400'00

Total.....14.400'00

Sueldo base Auxiliares Adm.....11.000'00

Gratificación 60% sueldo

base Alguacil.....4.800'00

Total.....15.800'00

La diferencia de 1.400'00 pesetas que al aplicar esta fórmula existe en la retribución de cada grupo, pondera la función?

Aplicando esta segunda fórmula, vemos que desaparece la proporcionalidad que en la fijación de sueldo base que para cada grupo de funcionarios estableció el Decreto-ley de 12 de abril del año 1.957, que, por lo que a este municipio respecta es de 11.000'00 pesetas para los funcionarios administrativos y de 8.000'00 pts para los subalternos y guardia municipal.

Cual de estas fórmulas es mas aconsejable y cual otra se sugiera para que, en lo practico se refleje de manera objetiva las mejoras económicas que se resumiendan en repetida orden?

La Corporación examina con detenimiento las propuestas de la Alcaldía y tras amplia deliberación por unanimidad acordó:-

Primero.- Considerar nulo por no haberse ajustado a las reglas que se contienen en la Norma 28 de la Orden del Preceptorio de la Gobernación de fecha 7 de agosto de últimos.

Segundo.- Conceder a los funcionarios administrativos Don Manuel Anas González-Piñero, Don Luis Calvo Salvo y Don Francisco Casote del Real; al Alguacil Municipal Don Manuel Ponceguán Toruander y a los.

Guardias Municipales Diego Franja Torres, José
González Ferrer y Manuel Galay Seg, una me-
jora complementaria de cuatro mil ochocien-
tas pesetas a cada uno, abroniendo en esta
mejora las que por concepto de plan de caren-
tia de vida vinieran percibiendo cada fun-
cionario. Esta mejora sera percibida a partir
de 1.º de enero de 1.963.

Cereón. - Lomites este acuerdo a la resolu-
ción del Servicio Provincial de Inspección y
Ahorramiento, recabando, si lo estimara
procedente que, por estar ya aprobado por
la Corporación el presupuesto para 1.963,
se permita que el importe de las mejoras
que han sido acordadas se supliera en
mediante transferencia de unas y otras por-
tadas, habida cuenta que el suprimirse la
correspondiente al Secretario este crédito su-
ple en parte dichas mejoras y todo con el
fin de no alterar la cifra global de dicho pre-
supuesto.


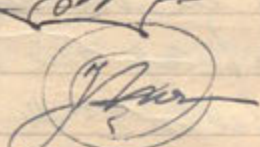
Solicitud para crear otra plaza de Médico de A. P. D.

A tenor del segundo de los asuntos figura-
dos en el orden del día para la sesión relativo
a la solicitud para que se cree otra plaza de
Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, el Sr.
Alcalde, dijo: Como conoce los señores concejales
por ser públicas las manifestaciones en este senti-
do, una sola plaza de Médico de Asistencia Pu-
blica Domiciliaria, es a todas luces insuficiente,
para que las necesidades sanitarias locales estén
debidamente atendidas por dar, además, las
circunstancias de que el titular de la plaza es el
único médico con ejercicio en la localidad.

El extenso perímetro de la población, su número de habitantes 4.869 sustruó en su totalidad en la zona de riego del Plan Badajoz, la existencia de núcleos de población como Cubillo de la Cruz con una centena de residentes, quienes por su proximidad acuden a este pueblo y otras circunstancias particulares que se exponen, si preciso fuera aconsejau se solicite esta creación, pues si bien el número de personas incluidas en el padrón de la Proliferación Municipal, categorías de familia, no excede de trescientos, no es óptimo para hacer patente esta necesidad, máxime si tenemos en cuenta que en otras épocas de menor capacidad económica ha habido en la localidad tres médicos y ahora solamente uno: el titular de la plaza de A.P.D.

Queda enterada la Corporación y por unanimidad acordó se solicite la creación de otra plaza de médico de Asistencia Pública Provincial por considerarse necesario atender las acciones que conlleva la expresión del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asunto que tratar el Sr. Alcalde Presidente de clara terminada la sesión a las once y una hora, no habiendo asistido ni justificado la falta de asistencia los señores Sr. Párraga Cuervo, Gallardo Elcautano, Riola López y Villa Parquera, extendiéndose la presente acta para que sea firmada por los señores que han concurrido y de todo cuyo Secretario certifico.

  Miguel Macías
Pedro Macías
 Alonso Mayo

80

Minuta del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 21 de noviembre de 1962.

Señores edulares,
Alcalde Presidente
D. Floro Melitón Riepo
Concejales:
1. Juan Moreno Cano.
2. Pedro María Muñoz.
3. Enrique Manias ^{Intym.}
4. Juan Gallardo ^{Alcalde}
5. Fernando Gallardo ^{1.º}
6. Juan Rinda ^{2.º}
Secretario
D. N. José González Peñero

En las Casas-Consistoriales de la villa de Arroyo de San Pedro a las veinte horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Floro Melitón Riepo y la concurrencia de los señores Concejales al margen relacionados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento, con mayoría absoluta de sus miembros, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al cuarto periodo cuatrimestral.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

También se dió cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente desde la última sesión ordinaria celebrada por el pleno que corresponde ratificar al pleno, y en este sentido se manifiesta la Corporación

Patronato oficial de Vivienda de los distintos Ministerios. - Le da cuenta de un oficio circular del Gobierno Civil de la provincia, fecha 6 de los corrientes, por la que se recuerda que por este Ayuntamiento no se ha constituido el Patronato Municipal para la construcción de viviendas con destino a funcionarios municipales que se regulan por los Decretos n.º 260 y 654, fecha 1.º de febrero y 29 de marzo del año en curso, publicados en B.O. del Estado números 654.

En el artículo 1.º del mencionado Decreto se

dispone que los Ayuntamientos que necesiten construir viviendas para el personal de plantilla, sea administrativa, de servicios especiales o subalternos, deban construir con arreglo a las disposiciones vigentes, un Patronato municipal de vivienda para funcionarios, con el exclusivo objeto de atender a la construcción de estas viviendas, que tendrán los mismos beneficios que los atorgados por Decreto 260/1962 de primero de febrero a los Patronatos de vivienda para Funcionarios de los distintos ministerios.


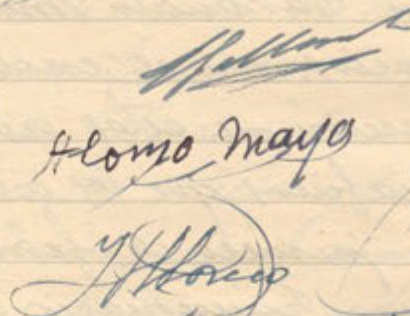

Queda enterado el Ayuntamiento y acordado que por la Comisión de Gobernación se solicite informe en cuanto con arreglo a las necesidades actuales y se traiga al Ayuntamiento para su acuerdo y aprobación.

Acuerdo. - Expediente de habilitaciones y suplementos de créditos. - Dada cuenta del expediente para suplementar y habilitar créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor para satisfacer obligaciones ineludibles e inafarables en el que consta el informe favorable de la Comisión de Hacienda. Examinado que fue, el Ayuntamiento aprueba el dictamen acordando se habilite y suplementen los créditos propuestos con cargo al presupuesto sin aplicación del ejercicio anterior.

Concuerda con su original al que remite.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, declara terminada la sesión a la que no ha asistido ni justificado la falta de asistencia los señores concejales D. Alonso Mayo Ruiz, Don Octavio Ramírez Lavareda

20
y Don Pedro Villa Parquero, extendiéndose
la presente acta para ser firmada por los
señores que han intervenido y de todo como
Secretario, certifico.




Alonso Mayo
Pedro Manias
Miguel Manias

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el
Ayuntamiento pleno el día 17 de diciembre de 1962

Señores concurrentes:
Alcalde. Presidente

- D. Alonso Melián Riefo.
Concejales
- D. Juan José Casos.
- D. Pedro Manias Muñoz.
- D. Miguel Manias Montem.
- D. Juan Gallardo Alcantara
- D. Fernando Gallardo Lopez
- D. Juan Riefo Laprie
Secretario.
- D. Dn. José González-Puero

En las Casas-Cuadras de
la villa de Arroyo de San Juan
a las veinte horas del día die
y siete de diciembre de mil
novecientos sesenta y dos.

Bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Alonso Melián
Riefo y la concurrencia de los
señores Concejales al margen
relacionados, se reunió el pleno
de este Ayuntamiento, en mayo-
ría absoluta del número de
su miembros para celebrar
esta sesión extraordinaria a la que fueron
devidamente convocados.

Declarada abierta la sesión por la Pre-
sidencia, de su orden, go, el Secretario, di. lec.

tura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Presupuesto municipal ordinario para el año 1.963. - Le entra a conocer del primero de los asuntos que figuran en el orden del día para la sesión, y de orden de la Presidencia, y el Secretario, de lectura íntegra al escrito número 810, fecha 11 del corriente, en el que, por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Rendimiento de las Corporaciones Locales, se comunica que para poder proponer resolución al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda sobre el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.963, aprobado por el Ayuntamiento, se hace preciso que se proceda a rectificar la partida "Cuota a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local" en 5.342,00 pesetas, equivalentes al 5,83% de los haberes sujetos a cotización de los funcionarios, en razón a las mejoras concedidas para 1.963, a esto, que absorben dicha cuota, según previene en número 2 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 9 de diciembre de 1.960.

La Corporación queda enterada y precisa deliberación por unanimidad acordó: Efectuar en la partida "Cuota a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local" una reducción de 5.342,00 pesetas la que, como consecuencia de esta rectificación queda dotada con la de 16.944 pesetas, con el fin de lograr paridad en el presupuesto incrementar esta 5.342,00 pesetas

en la partida "del artículo 1.º, Capítulo 2.º, 11.º"
 Para pago de medicamentos a los inscritos en
 el Gastón de la Beneficencia municipal y
 rectal cuyo despacho autorice el Sr. Alcalde
 cifrada en 25.000,00 pesetas que con este incre-
 mento es de 30.342,30 pesetas.

Formular como consecuencia de esta recti-
 ficación nuevo resumen por capítulos que queda
 establecido en el siguiente: -

Obj.º	Conceptos	Consignacion Pts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1.º	Personal activo	379.806'66
2.º	Material y diversos	195.007'55
3.º	Clases pasivas	"
4.º	Deudas	"
5.º	Subvenciones y participaciones en gastos 13.489'14	
6.º	Extraordinarios y de capital	"
7.º	Reintegrables, indeterminados, imprevistos 6.521'30	
<u>Total presupuesto de gastos</u>		<u>594.824'65</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1.º	Ingresos directos	219.066'01
2.º	Ingresos indirectos	118.000'00
3.º	Casas y otros ingresos	130.602'24
4.º	Subvenciones y participaciones ingresos 20.000'00	
5.º	Ingresos Patrimoniales	65.906'40
6.º	Extraordinarios y de capital	"
7.º	Eventuales e imprevistos	11.250'00
<u>Total presupuesto ingresos</u>		<u>594.824'65</u>

Resumen

Sumpten los gastos	594.824'65
idem. los ingresos	594.824'65

Journal medio de un tracero para efectos de quintas. - Liquidamente y por unanimidad el Ayuntamiento acordó fijar en cincuenta pesetas el jornal medio de un tracero en la localidad, a los efectos del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Adquisición de una máquina de escribir. - El Sr. Alcalde manifestó que debido al continuo aumento de trabajo en las oficinas municipales, es insuficiente una sola máquina de escribir, pues si bien existen dos, una por estar utilizándose desde el año 1936, tiene los tipos bastante gastados y por muchas reparaciones que se han efectuado, no da apenas rendimiento y por ello propone la adquisición de otra máquina que, por la necesidad apuntada y dado que, en el mercado Nacional solo existe la Hispano-Olivetti, puede adquirirse por gestión directa conforme previene el 9.º e.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación.

Enterado el Ayuntamiento y conforme con la propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad acuerda facultarse para que por gestión directa y con destino a las oficinas municipales, se adquiriera una máquina de escribir Hispano-Olivetti.

Rectificación de la Ordenanza para la exacción de Derechos o Tasas sobre carga y descarga de mercancía. - No figurando en el Orden del día el asunto epigrafeado, por haber tenido entrada en la fecha de la sesión, la comunicación nº 848, fecha 15, del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en la que se participa que la Ordenanza votada por el Ayuntamiento para la exacción

de Derechos o Caras sobre carga y descarga de mercancías, se radica íntegramente para que de manumera inevitable se especifique que las vías sobre las que han de recaer por efecto, son las públicas municipales especificadas como tales por el artículo 44.º m.º 2.º de la Vigente Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento previa declaración de urgencia acuerda conocer del asunto.

Tras deliberación y a tenor del acuerdo del Organismo indicado, la Corporación por unanimidad acuerda dar nueva redacción al artículo 2.º de la Ordenanza que queda en la forma siguiente: -

ARTÍCULO 2.º. - La obligación de contribuir hace por el hecho de efectuar operaciones de carga y descarga de mercancías en las vías públicas cuya conservación o mantenimiento es tan en todo o en parte a cargo del Ayuntamiento. Estas vías públicas son todas las comprendidas dentro del casco de la población.

Que de este acuerdo se libere por Secretaría la oportuna certificación para su unión al expediente correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente a las veinte y una horas declaró terminada la sesión a la que no han concurrido ni justificado la falta de asistencia los Concejales Sr. Ramón Carrasco, Mayo Ruiz, Villa Parquero; extendiéndose la presente para ser firmada por los señores que han concurrido, y de todo como se cretando de este Ayuntamiento.

to certificar.

[Signature]

[Signature]

Pedro Macias

Miguel Marin

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 13 de febrero de 1963.

- Señores concurrentes -

Alcalde, Presidente.

D. Floriano Melillo Riepo.

- Concejales -

D. Nestacio Ramirez Comares

D. Juan Moreno Gano.

D. Miguel Macias Montenegro.

D. Fernando Gallardo Lopez.

Secretarios

D. Inigo Jimenez Pizero

En las Casas Consistoriales de la villa de Trozo de Lau Lendañ a las veinte horas y treinta minutos del día trece de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Floriano Melillo Riepo y la concurrencia de los señores Concejales al margen relacionados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, suple-

toria a la convocada para el día once, que no pudo celebrarse por falta de mayoría absoluta.

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y se firmó.

Presupuesto Municipal ordinario de ingresos y gastos para el año 1963. - Le entra a conocer del primero de los asuntos figurados en el orden del día para la sesión y la tenor del mismo, yo, el Se-

cretario. de lectura a la Orden ^{del} Ministerial de la
Gobernación, fecha 6 de febrero del año 1963, por
la que se aprobaban instrucciones para adaptar los
presupuestos Municipales de 1963 a los preceptos de
la Ley nº 85/1962, y sobre recaudación e ingreso de
Loudon y aplicación del suprimido recurso in re-
lador. -

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para
explicar el contenido de la mencionada Orden
y el Ayuntamiento, enterado por unanimidad y
previa deliberación acordó:

Primero. - Modificación de Ordenanzas Finales. - A.
Tenor de la norma primera de citada Orden, so-
lo afecta a este Ayuntamiento el contenido del pá-
rrafo 3, acerca de la recaudación en un solo
recibo de los derechos y tasas por desagüe de
canales y otros en la vía pública o terrenos
del común; por ríjales de fero o instalaciones aná-
logas en la vía pública y por Tribunas, toldos
o voladizos sobresalientes de la línea de fachada.

Redactadas estas Ordenanzas con la adición
de articulado que previene la acumulación en
un solo recibo, de los diferentes conceptos que
afecten a un mismo contribuyente son aproba-
das y se dará a las mismas la tramitación que
previene el artículo 423 de la Ley del Régimen
Local en sus párrafos dos y tres.

Segundo. - Modificaciones en el estado de ingre-
so del presupuesto. - Causas Baja. - Las exacciones
suprimidas por el artículo primero de la Ley 85/1962,
cuyo rendimiento por conceptos estaba calculado
en el presupuesto y aprobado en las con-
tadurías siguientes:

Por la antigua Canonía 5ª de Utop y Corcueros.	25.000'00
Por el recargo sobre el impuesto que grava el consumo de gas y electricidad.	10.000'00
Por el impuesto sobre el vino y la sidra.	48.000'00
Por el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, volateria y casa menor, pescados y mariscos finos.	34.000'00
Por el arbitrio con fin no fiscal del 10% sobre las comunicaciones en cafés, bares, etc., etc.	5.000'00
Totales por reconocimiento sanitario de redes de cordas	5.000'00
<u>Importar las exacciones suprimidas.</u>	<u>124.000'00</u>

Causan ALTAS. - La compensación de carácter mínimo a percibir con arreglo al artículo octavo de la Ley 81/1962 de 24 de diciembre, por la exacciones suprimidas en el artículo primero de la misma. 115.403'53

Diferencia en euros.

8.596'47

Cercero. - Modificaciones en el estado de gastos. -

Causan Bajas. - Las dotaciones del personal de los Cuerpos Sanitarios que han pasado a ser cargo del Estado, que tienen su consignación en el Capítulo 1º, Artículo, 1º, apartado 3º, Sanidad y Beneficencia y que en total asciende a 63.138'87

Causan ALTAS. - La partida que bajo la rubrica "Care las mejoras derivadas del Decreto 55/1.963, sobre salarios mínimos con arreglo a las normas que se dicten para su aplicación, las que, por las operaciones aritméticas efectuadas, se cifran en 54.542'20

Como consecuencia de las modificaciones de las modificaciones efectuadas, que se reflejarán en las correspondientes relaciones por partidas, el presupuesto queda mixtado en QUINIENTAS OCHENTAS Y SEIS MIL DOSCIENTAS

TAS VEINTE Y OCHO PESETAS CON DIEZ OCHO CENTIMOS.
 Se formula a continuación nuevo recuento por capitulos.

RESUMEN POR CAPITULOS.

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION Ptas.
<u>INGRESOS.</u>		
Primero.	Impuesto directo.	249.066'01
Segundo.	Impuesto indirecto.	4.000'00
Tercero.	Casas y otros ingresos.	120.603'34
Cuarto.	Subvenciones y participaciones en ingresos.	135.403'53
Quinto.	Ingresos patrimoniales.	65.906'40
Sexto.	Extraordinarios y de capital.	
Séptimo.	Eventuales e imprevisión.	11.250'00
Total		<u>586.238'18</u>

<u>GASTOS</u>		
Primero.	Personal activo.	371.210'19
Segundo.	Material y diversos.	195.007'55
Tercero.	Clases pasivas.	
Cuarto.	Extraordinarios y de capital.	
Quinto.	Subvenciones y participaciones en ingresos.	13.489'14
Sexto.	Extraordinarios y de capital.	
Séptimo.	Reintegrables, indemnizados e imprevisión.	6.521'30
Total		<u>586.238'18</u>

<u>RESUMEN</u>		
Importan los ingresos		586.238'18
idem. los gastos.		586.238'18
Diferencia.		<u>0'00</u>

No afectan a este Ayuntamiento las prescripciones

contenidas en los números 5 a 6 de la norma 3ª de la Orden precitada.

Que de este acuerdo se extienda por Secretaría la oportuna certificación a la que se dará el trámite debido.

Rectificación de determinadas Ordenanzas Fiscales. - De conformidad con lo prevenido en la norma 1ª, 3, de la Orden 6 de febrero de 1963, por la que se aprueban instrucciones para adaptar los presupuestos municipales del ejercicio de 1963 a los preceptos de la Ley 85/1962, que ha sido leída, procede, dijo el Sr. Alcalde, acordar la redacción de las Ordenanzas Fiscales respectivas a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley citada.

Por lo que respecta a este Ayuntamiento las Ordenanzas afectadas son: Desahue de caudales y otros en la vía pública o terrenos del edificio; Peajes o instalaciones análogas y voladizos sobre la línea de fachada.

Entendida la Corporación por unanimidad acordaron se modifiquen dichas Ordenanzas únicamente en el sentido de inclusión en un solo recibo de los conceptos que correspondan a un mismo contribuyente y que se dé a este acuerdo la publicidad debida.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1962. - Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1962, formulada por el Secretario-Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifiquen y expliquen, especialmente en las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto Ordinario.

rio del ejercicio económico de 1962 en los términos en que aparece redactada.

Inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal. - Le examinan las peticiones formuladas por los vecinos Petra Hidalgo Florido; Federico Nevado Gonzalez; Primitiva Palazar Montano, Miguel Gil Hernandez, Mercedes Lambert Porro y Catalina Rojo Casquero, quienes solicitan su inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal.

Y, considerando que los peticionarios reúnen las condiciones exigidas la Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Concesión del 4.º quinquenio al Auxiliar primero de Letranía Don Manuel Arias Gonzalez-Piñero. -

Le da cuenta de la instancia que a la Corporación eleva el Auxiliar Administrativo Don Manuel Arias Gonzalez-Piñero, solicitando se le reconozca el derecho a percibir el cuarto quinquenio, por llevar veinte años de servicios en este Ayuntamiento.

Examinada que fue y visto lo antes dicho que obra, la Corporación por unanimidad acuerda reconocer al Auxiliar administrativo, primero, de este Ayuntamiento Don Manuel Arias Gonzalez-Piñero, el derecho a percibir el cuarto quinquenio, que se le reconoce desde el día doce del presente mes de febrero y que, para hacer efectivo este crédito se supliere el crédito necesario.

Solicitud de D. Francisco Sanchez Lolas para el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica en alta y para construir una Caseta donde será instalado el transformador. - Dada cuenta de la instancia que eleva el vecino Don Francisco Sanchez Lolas para efectuar la instalación de una línea

de conducción de energía eléctrica, en alta, con des-
tino a mejorar el servicio en la localidad. La
línea partirá de la actualmente existe, efectuando
se la toma desde el poste más inmediato enclava-
do en finca propiedad de Don Antonio Ramirez, Ca-
rranca; para por detrás del cementerio municipal
para seguir por las de Don Antonio Calzado Macías, Don
Pedro García López, Don Pedro Calzado Macías y el
término municipal hasta la altura de la calle Cuarenta
Coronel Tague, donde será instalada una Caseta,

Considerando que la línea que se proyecta no
atraviesa zona urbanizada ni sometida a proyecto
de urbanización, el Ayuntamiento acuerda acceder a
lo solicitado, debiendo el concesionario adoptar todas
las medidas de seguridad y proyecto que determine
el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Y en cuanto a la Caseta para instalar el trans-
formador, permite la construcción de esta en una super-
ficie de ^{metros} metros.

Justancia de Doña Aurea Lopez Pablo, solicitando la alimentación
de la casa número 51 de la calle José Antonio, con las
inmediatas anteriores. — Le es concedido que
formula Doña Aurea Lopez Pablo solicitando se
le conceda autorización para que la fachada de
la casa de su propiedad, n.º 51 de la calle José
Antonio, quede alimentada con las inmediatas
anteriores. Acompaña plano simple.

La Corporación al considerar que la ali-
mentación que se pretende al considerar que la
obra que proyecta Doña Aurea Lopez Pablo,
embellece la plaza de España, dentro del
pueblo y de otras cosas dadas, la anchura
de la calle y la alimentación en foro habida de
suervarla, por unanimidad acuerda acceder

to licitados.

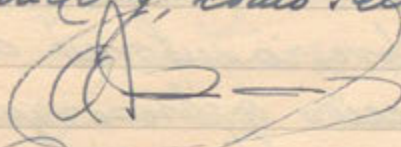
Obras de saneamiento. Primera fase. - El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que las Obras de Saneamiento, primera fase, acordada por la Comisión provincial de Servicios Públicos, cuyo presupuesto de contrata ya se conoce por haberse tomado acuerdos en los que se hacía referencia al mismo, ha sido declarada desierta por falta de licitadores.


En visita personal a los funcionarios que han intervenido en el expediente, se le había informado que el Ayuntamiento podía, si lo estimaba, encargarse de la ejecución de la obra por la cantidad presupuestada de 1.042.676'25 pesetas ya que, en caso contrario y dado el tiempo que lleva el expediente en tramitación, podría perderse la subvención que para este fin fue concedida con cargo a créditos del Estado y de la Excma. Diputación provincial.


Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda solicitar de la Comisión provincial de Servicios Públicos, conceda la autorización precisa para llevar a efecto la ejecución de dicha obra por el presupuesto indicado y con arreglo al proyecto que también se conoce.


Y no habiendo mas asunto que tratar, el Sr. Presidente a las veinte y una horas y treinta minutos declaró terminada la sesión ya que no han asistido ni justificado la falta de asistencia


los concejales Sr. Rufa Lafier, Gallardo Aleautara, Macias Muñoz y Villa Barquero, extendiéndose en presente acta que firman los señores que han concurrido y, como Secretario, certifico.

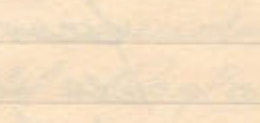

Miguel Marías

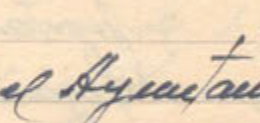

Don Alonso Melitón Riefo


Don Antonio Ramírez Barrena


Don Pedro Leuque Muñoz


Don Fernando Gallardo López


Don Juan Gallardo Aleautara


Don José Juan de Guzmán

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 23 de febrero de 1963.

Señores señores,

Alcalde Presidente

Don Alonso Melitón Riefo

Concejales

Don Antonio Ramírez Barrena

Don Pedro Leuque Muñoz

Don Fernando Gallardo López

Don Juan Gallardo Aleautara

Secretario

Don José Juan de Guzmán

En las Casas Concejales de la villa de Arroyo de San Lorenzo a las veinte y tres horas del día veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Melitón Riefo y la concurrencia de los señores Concejales al margen relacionados se reunió el pleno de este Ayuntamiento con mayoría absoluta del número de sus miembros, para celebrar sesión

ordinaria correspondiente al primer periodo trimestral y para la que fueron debidamente convocados.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, y, el Secretario, de lectura a la minuta del acta de la anterior que

20

por unanimidad fue aprobada y firmada.
Presupuesto de ingresos y gastos para 1963. - Se conoce del escrito ministerial 120, fecha 18 de los corrientes, por el que se comunica que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, previo informe del Servicio Provincial de Inspección y Anosorquiento de las Corporaciones Locales, ha dictado resolución acordando la aprobación del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos votado por esta Corporación para el actual ejercicio de 1963 por la cuantía de 586.228'18 pesetas, en que se nivelan los gastos e ingresos, debiendo rectificarse, a cuya rectificación queda supeditada la aprobación, el crédito de la partida "Aportación al Instituto de Estudios de Administración Local" fijado en 600.000 pesetas que tiene que ser de 1.000.000 pesetas según previene la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de diciembre de 1962 rebajando la cuantía inscrita en esta partida en otro ^{del} presupuesto que se considere además para que el mismo mantenga su nivelación.

Y el Ayuntamiento, por unanimidad y previa deliberación acuerda: - Fijar el importe de la partida "Aportación al Instituto de Estudios de Administración Local" en 1.000.000 pesetas y la consignación para gastos imprevistos en 621.20 pesetas.

Contrato para el suministro de energía eléctrica con destino al alumbrado público. -

A tenor del asunto a que se refiere este epígrafe, el Sr. Alcalde, dijo: Conocidos los señores Concejales, entre el Ayuntamiento y la empresa que suministra energía.

gia electrica para el alumbrado público, Don Francisco Sanchez Solano, no existe contrato. El pago del suministro se efectua con arreglo a las Tarifas electricas en vigor y el Ayuntamiento tiene a su cargo la disposición de lamparas y su instalación. Ademas de ser preceptivo, anadio, la formulación del correspondiente contrato en el que se podia mejorar el precio del suministro, como ha ocurrido en su pueblo limitrofo, cuyos contratos se muestran.

Con arreglo a lo prevenido en el caso 1.º del artículo 51 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, pueden ser convocados directamente los contratos que versen sobre materias de las que solo haya un productor o proveedor, caso en que no encontremos, y por ello a la Corporación propone que si lo estima, se procede a la formalización del correspondiente con la empresa que suministra energia electrica en la localidad, Don Francisco Sanchez Solano y con destino al alumbrado público.

Entrada la Corporación por unanimidad y previa deliberación, por unanimidad acordó que se formalizase el contrato con Don Francisco Sanchez Solano para el suministro de energia electrica con destino al alumbrado público, facultando al Sr. Alcalde para que proceda a su redacción y sea traido al Ayuntamiento para

exame y aprobacion, se procede.

Y por habiendo en su asunto que tratar el Sr. Presidente declaro terminada la sesion siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

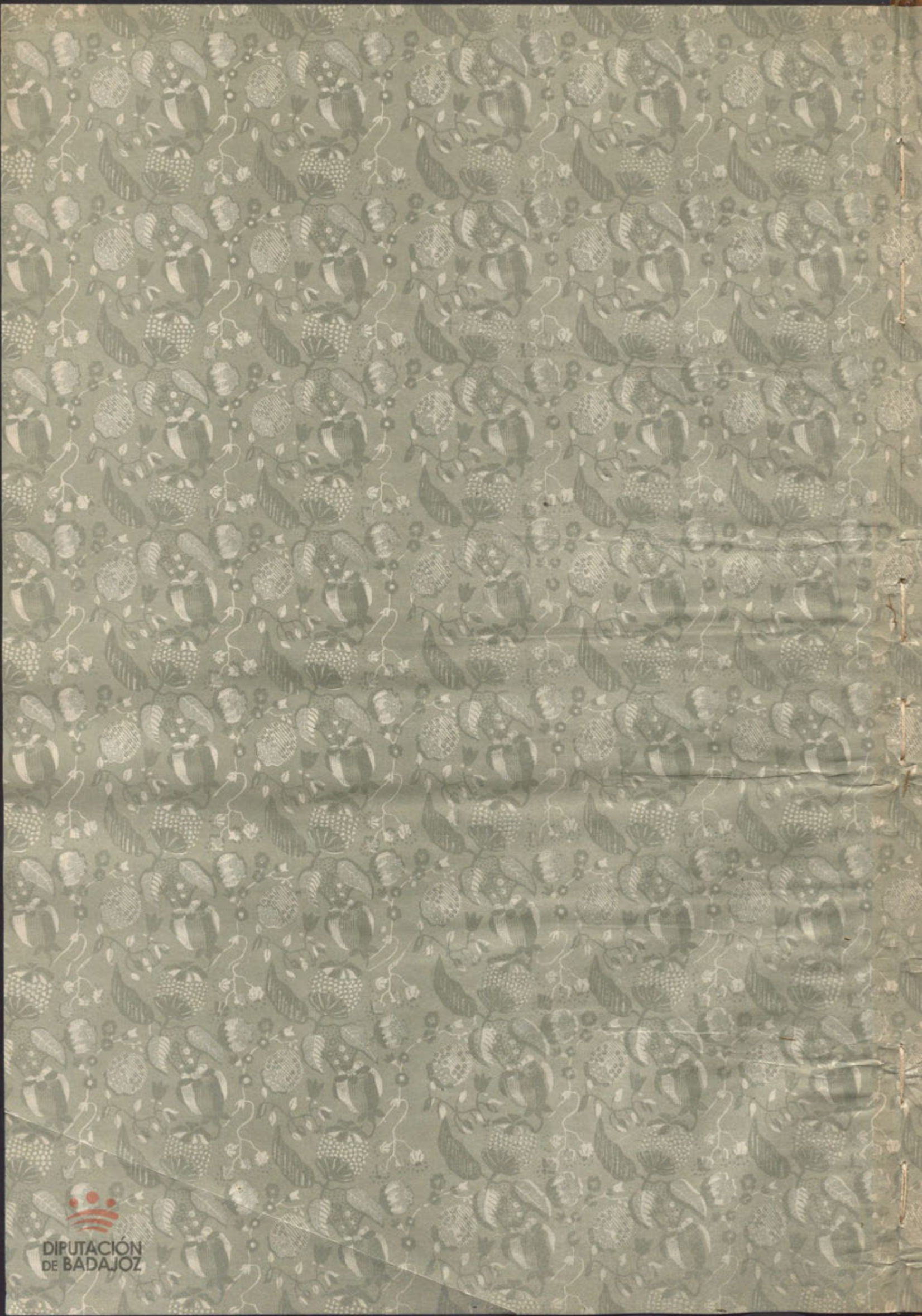
No han asistido ni justificado la falta de asistencia los Concejales Srs. Moreno Ocaso, Riola Capin, Macias Monteny y villa Barquero.

De todo se extiende la presente acta para ser firmada por los señores que han concurrido, como Secretario, certifico.

Pedro Macias

Juan de los Rios

2
27
24
20
2
202







DIPUTACION
DE BADAJOZ